

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA I**

PROYECTO

**“ESTUDIO PARA EL DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO MUNICIPAL DE GUALACA,
SALÓN DE MEDIACIÓN Y SALÓN DE FACILITADORES DEL ÓRGANO
JUDICIAL, UBICADO EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**

PROMOTOR



**CONSULTOR AMBIENTAL:
JOSÉ A. DÍAZ
IAR 057-99/Act. 2019**

**CORREGIMIENTO DE GUALACA, DISTRITO DE GUALACA
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**

INDICE

2.0. RESUMEN EJECUTIVO.....	4
2.1. Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página Web; e) Nombre y registro del Consultor.....	5
3.0. INTRODUCCIÓN.....	6
3.1. Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.....	6
3.2. Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental.....	8
4.0. INFORMACIÓN GENERAL.....	11
4.1. Información sobre el promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato, y otros.	11
4.2. Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente, y copia del recibo de pago, por los trámites de la evaluación.	11
5.0. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD.....	12
5.1. Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	14
5.2. Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1: 50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.....	15
5.3. Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	16
5.4. Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad.....	18
5.4.1. Planificación.....	19
5.4.2. Construcción/ejecución.....	19
5.4.3. Operación.....	22
5.4.4. Abandono.....	23
5.5. Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar.....	24
5.6. Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación....	26
5.6.1. Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros).	27
5.6.2. Mano de obra (durante la construcción y operación), empleos directos e indirectos generados.	28
5.7. Manejo y Disposición de desechos en todas las fases.	28
5.7.1. Sólidos.....	29
5.7.2. Líquidos.....	30
5.7.3. Gaseosos.....	30
5.8. Concordancia con el plan de uso de suelo.....	31
5.9. Monto global de la inversión.....	31
6.0. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO.....	31
6.3. Caracterización del suelo.....	31
6.3.1. La descripción del uso del suelo.....	31
6.3.2. Deslinde de la propiedad.....	32
6.4. Topografía.....	32
6.6. Hidrología.....	32
6.6.1. Calidad de aguas superficiales.....	33
6.7. Calidad de aire.....	33

6.7.1	Ruido	33
6.7.2	Olores	33
7.0	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	33
7.1.	Características de la Flora	34
7.1.1.	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por MIAMBIENTE)	37
7.2.	Características de la Fauna	39
8.0	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO.....	42
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	42
8.3.	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana).....	42
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados.....	48
8.5	Descripción del paisaje	48
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	49
9.2.	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.	49
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto.	54
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA).....	55
10.1.	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	55
10.2.	Ente responsable de la ejecución de las medidas	55
10.3.	Monitoreo.....	56
10.4.	Cronograma de ejecución.....	56
10.7.	Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora.	62
10.11	Costos de la Gestión Ambiental.....	69
12.0	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (S), FIRMA(S), RESPONSABILIDADES..	70
12.1.	Firmas debidamente notariadas	70
12.2.	Número de registro de consultor(es).....	70
13.0	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	71
14.0	BIBLIOGRAFÍAS	72
15.0	ANEXOS	73

2.0. RESUMEN EJECUTIVO

El Estudio de Impacto Ambiental (EslA), Categoría I, correspondiente al proyecto **“ESTUDIO PARA EL DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO MUNICIPAL DE GUALACA, SALÓN DE MEDIACIÓN Y SALÓN DE FACILITADORES DEL ÓRGANO JUDICIAL, UBICADO EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**, es presentado al Ministerio del Ambiente por el promotor Órgano Judicial. Este EslA fue elaborado, siguiendo los lineamientos establecidos por el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, referente al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, y el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011, que modifica el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

En el presente estudio, en las primeras partes, se realiza una presentación detallada del proyecto, que tienen como objetivo ordenar las actividades dentro del marco de la legislación ambiental. Asimismo, se realiza una breve descripción del proyecto durante las etapas de planificación, construcción, así como de operación o funcionamiento.

Adicional se ha elaborado la línea base, donde se efectúa una descripción de los componentes físicos, biológicos y socioeconómicos correspondientes al área de influencia directa e indirecta del proyecto, lo que permitirá identificar y cuantificar los probables impactos ambientales, negativos y/o positivos, atribuibles o derivados de las actividades del mismo.

Finalmente, la estrategia de manejo ambiental desarrollada en el Plan de Manejo Ambiental del presente estudio, busca desarrollar e implementar medidas dirigidas a prevenir y/o mitigar y/o remediar y/o fomentar los impactos identificados, con la finalidad de preservar la salud y el bienestar de los seres humanos (pobladores y trabajadores) y mantener la calidad del ambiente en el ámbito de su influencia.

De acuerdo al análisis practicado a los criterios de protección ambiental establecidos en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 este proyecto genera impactos negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos; en consecuencia, se adscribe a los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I.

- 2.1. Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página Web; e) Nombre y registro del Consultor.

FICHA TÉCNICA	
TIPO DE ESTUDIO	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA 1
INFORMACIÓN DEL PROYECTO	
NOMBRE	“ESTUDIO PARA EL DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO MUNICIPAL DE GUALACA, SALÓN DE MEDIACIÓN Y SALÓN DE FACILITADORES DEL ÓRGANO JUDICIAL, UBICADO EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”
UBICACIÓN	Corregimiento de Gualaca Distrito de Gualaca Provincia de Chiriquí
PROMOTOR	ORGANO JUDICIAL Representación: HERNÁN A. DE LEÓN B. Presidente de la Corte Suprema de Justicia Dirección: Calle Gustavo Chay, corregimiento de Ancón, Ciudad de Panamá Teléfono: 212-7300
INFORMACIÓN DE CONTACTO	
DATOS	Esteban Delgado Tapia Teléfono: 6677-8820 / 722-4195 E-mail: delselsa@hotmail.com / jdrincon26@gmail.com Dirección: Boquerón Sur, Carretera Principal, Casa # 28
INFORMACIÓN DE CONSULTOR	
PROFESIONAL	Ingeniero en Ciencias Forestales José Arkel Díaz G. Registro IAR 057-99/Act. 2019 Teléfono: 6616-8763 / 722-2200 E-mail: arkeldiaz@gmail.com

3.0. INTRODUCCIÓN

Esta sección describe brevemente el alcance, los objetivos y la metodología empleada para el proceso de EsIA llevado a cabo.

3.1. Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.

3.1.1. Alcance del estudio

El propósito del presente documento es presentar, identificar y evaluar los posibles impactos ambientales que se puedan generar durante la construcción del proyecto.

Los impactos ambientales serán identificados tanto para el área de influencia directa del proyecto; la propiedad donde se construirá el edificio, y la de influencia indirecta la zona alrededor del lugar; para luego proponer las diferentes medidas ambientales correctivas o mitigadoras de estos impactos ambientales identificados.

3.1.2. Objetivos

- Presentar un documento donde se identifiquen las características físicas, biológicas y socioeconómicas del área.
- Involucrar y lograr la participación de la sociedad civil en general, durante las diferentes etapas de elaboración del EIA.
- Elaborar un Plan de Manejo Ambiental (PMA) que incluya y detalle medidas de prevención, las cuales eviten la ocurrencia de posibles impactos negativos no significativos.
- Presentar el documento ante el Ministerio de Ambiente para su evaluación y aprobación.

Metodología

La metodología de trabajo para el estudio es basada en los recursos disponibles de información y las características del proyecto. Adicionalmente, previo a la determinación de las actividades a ejecutar, se consideran los objetivos y el alcance del estudio de impacto ambiental.

Un esquema de la metodología del desarrollo del estudio, se muestra la siguiente figura donde se organiza la metodología a emplearse en el estudio.

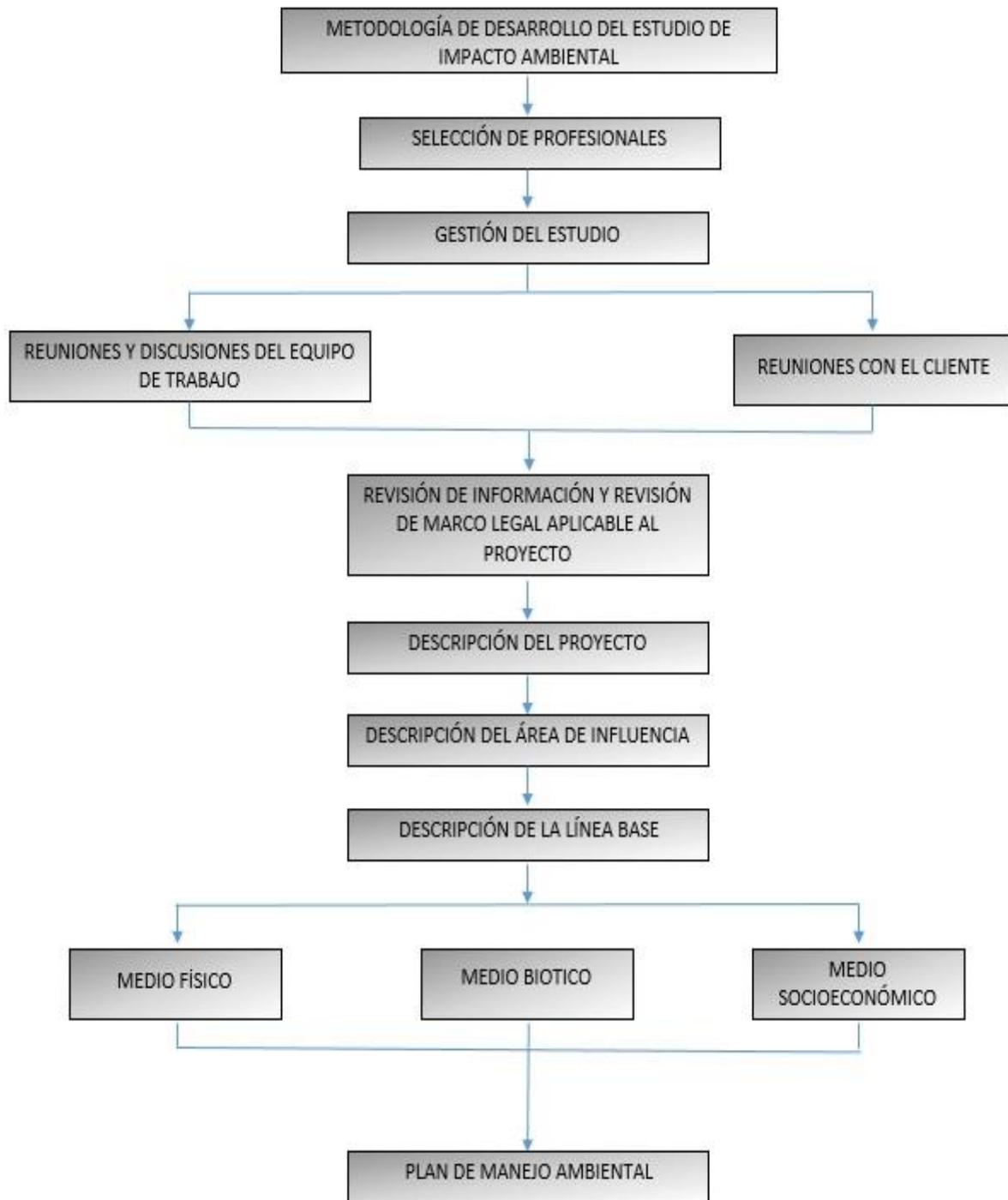


Figura 1. Metodología de desarrollo del EsIA del proyecto.

Elaboración: Grupo Consultor. 2019.

3.2 Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental.

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	Es Afectado	
		SI	NO
<p>1. Este criterio se refiere a los riesgos para la salud de la población, flora y fauna (en cualquiera de sus estados), y sobre el ambiente en general.</p>	a. Generación, reciclaje, recolección, almacenamiento, transporte o disposición de residuos industriales, así como sus procesos de reciclaje...		√
	b. Generación de efluentes líquidos, emisiones gaseosas, residuos sólidos o sus combinaciones cuyas concentraciones superen normas de calidad ambiental.		√
	c. Niveles, frecuencia y duración de ruidos, vibraciones o radiaciones.		√
	d. Producción, generación, recolección, disposición y reciclaje de residuos domésticos o domiciliarios que por sus características constituyan un peligro sanitario a la población expuesta.		√
	e. Composición, calidad y cantidad de emisiones fugitivas de gases o partículas generadas		√
	f. Riesgo de proliferación de patógenos y vectores sanitarios.		√
<p>2. Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones significativas sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales, incluyendo suelo, agua, flora y fauna, con especial atención a la afectación de la diversidad biológica y territorios o recursos con</p>	a. Alteración del estado de conservación de suelos.		√
	b. Alteración de suelos frágiles		√
	c. Generación o incremento de procesos erosivos a corto, mediano o largo plazo.		√
	d. Pérdida de fertilidad en suelos adyacentes.		√
	e. Inducción del deterioro de suelo por desertificación, avances a acidificación.		√
	f. Acumulación de sales a vertidos de contaminantes sobre el suelo.		√
	g. Alteración de flora y fauna vulnerables, amenazadas, endémicas, o en peligro de extinción.		√
	h. Alteración del estado de conservación de especies de flora y fauna.		√
	i. Introducción de flora y fauna exótica.		√
	j. Promoción de actividades extractivas, de explotación o manejo de fauna o flora u otros recursos naturales.		√

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	Es Afectado	
		SI	NO
valor ambiental y/o patrimonial.	k. Presentación o generación de efecto adverso sobre la biota.		√
	l. Inducción a la tala de bosques nativos.		√
	m. Remplazo de especies endémicas.		√
	n. Alteración de formaciones vegetales y ecosistemas a nivel local, regional o nacional.		√
	o. Promoción de la explotación de la belleza escénica declarada.		√
	p. Extracción, explotación o manejo de fauna nativa.		√
	q. Efectos sobre la diversidad biológica.		√
	r. Alteración de los parámetros físicos, químicos y biológicos del agua.		√
	s. Modificación de los usos actuales del agua.		√
	t. Alteración de cuerpos o cursos de agua superficial, por sobre caudales ecológicos.		√
	u. Alteración de cursos o cuerpos de aguas subterráneas.		√
	v. Alteración de la calidad y cantidad del agua superficial, continental o marítima y subterránea.		√
	3. Se refiere a los proyectos que generan o presentan alteraciones significativas sobre los atributos que dieron origen a un área clasificada como protegida o de valor paisajístico y estético de una zona.	a. Afectación, intervención o explotación de recursos naturales que se encuentran en áreas protegidas.	
b. Generación de nuevas áreas protegidas.			√
c. Modificación de antiguas áreas protegidas.			√
d. Pérdida de ambientes representativos y protegidos.			√
e. Afectación, intervención o explotación de territorios con valor paisajístico y/o turístico declarado.			√
f. Obstrucción de la visibilidad a zonas con valor paisajísticos.			√
g. Modificación en la composición del paisaje.			√
h. Fomento al desarrollo de actividades en zonas recreativas y/o turísticas.			√

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	Es Afectado	
		SI	NO
<p>4. Este criterio se define cuando el proyecto genera reasentamientos, desplazamientos y reubicaciones de comunidades humanas y alteraciones significativas sobre los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, incluyendo los espacios urbanos.</p>	a. Inducción a las comunidades humanas presentes a reasentarse o reubicarse, temporal o permanentemente.		√
	b. Afectación de grupos humanos protegidos.		√
	c. Transformación de actividades económicas, sociales o culturales.		√
	d. Obstrucción del acceso a recursos naturales que sirvan a actividades económicas de subsistencia.		√
	e. Generación de procesos de ruptura de redes o alianzas sociales.		√
	f. Cambios en las estructuras demográficas locales.		√
	g. Alteración de sistemas de vida de grupos étnicos con alto valor cultural.		√
	h. Generación de nuevas condiciones para grupos o comunidades humanas.		√
<p>5. Se refiere a los proyectos que generan o presentan alteraciones sobre monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y de patrimonio cultural.</p>	a. Afectación, modificación y deterioro de monumentos históricos, arquitectónicos, monumento público, monumento arqueológico, zona típica, así declarado.		√
	b. Extracción de elementos de zonas donde existan piezas o construcciones con valor histórico, arquitectónico o arqueológico declarado.		√
	c. Afectación de recursos arqueológicos y antropológicos en cualquiera de sus formas.		√

Una vez evaluados los cinco Criterios de Protección Ambiental y no ser aplicables los mismos al proyecto **“ESTUDIO PARA EL DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO MUNICIPAL DE GUALACA, SALÓN DE MEDIACIÓN Y SALÓN DE FACILITADORES DEL ÓRGANO JUDICIAL, UBICADO EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**, cumple con los requisitos establecido para un Categoría I; al generar impactos ambientales negativos no significativos en sus etapas de desarrollo y no conllevan riesgos ambientales significativos.

4.0. INFORMACIÓN GENERAL

En esta sección se presenta la información principal del promotor y documentación legal pertinente; así como el Paz y Salvo y del recibo de pago por los trámites de la evaluación.

4.1 Información sobre el promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato, y otros.

INFORMACIÓN DEL PROMOTOR	
	<p>ORGANO JUDICIAL Representación: HERNÁN A. DE LEÓN B. Presidente de la Corte Suprema de Justicia Tipo de empresa: Entidad Pública Dirección: Calle Gustavo Chay, corregimiento de Ancón, Ciudad de Panamá Teléfono: 212-7300 Certificado de existencia Decreto Legislativo No. 11 del 21 noviembre de 1903 sobre Organización Judicial</p>

4.2 Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente, y copia del recibo de pago, por los trámites de la evaluación.

El paz y salvo y la copia del recibo de pago por los trámites de evaluación del presente Estudio de Impacto Ambiental, se presenta en los documentos legales que acompaña este estudio.

5.0. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD

El proyecto consiste en la construcción de un edificio de una planta donde funcionara el Juzgado Municipal de Gualaca. El proyecto contempla las siguientes áreas descritas en la planta arquitectónica suministrada en los planos:

Área de estacionamientos: (7 en total) 1 para discapacitados y 6 típicos, con topes de neopreno, postes de iluminación, barandas y cordones hasta la calle.

Aceras: en todo el perímetro del edificio y en la parte posterior de acuerdo a los anchos indicados en la planta típica.

Tinaquera: Con dos puertas de estructura de tubos de hierro +malla expandida + dos ojales tiradores para candado y el candado. Pendiente interna + pendiente hacia afuera para lavado de la misma.

Cerca perimetral: En la parte posterior y laterales será de bloques de concreto rellenos de hormigón, tubos de metal galvanizados y malla de ciclón y en la parte frontal, será una cerca de tubos cuadrados con platinas colocadas horizontalmente, postes de tubos cuadrados rellenos de concreto a cada 3 m de distancia sobre hileras de bloques de concreto de 6ll rellenos, repellados y pintados; con una puerta vehicular doble de no menos de 7.00 metros de abertura y una puerta peatonal, ambas con ojales y candado de calidad americana, ambas pintadas con dos manos de minio rojo y dos manos de pintura de aceite con color a escoger.

Acceso peatonal: para la entrada principal al edificio, llevará tubos de hormigón con cabezal para cruzar la cuneta natural existente con barandas de acero galvanizado a ambos lados como protección.

Sistema pluvial con canales, tuberías y cámaras.

Tanque séptico con todo su sistema de recorrido de drenaje.

Cuarto de Sistema Hidrosanitario: (bomba, tanque de presión, tanque de abastecimiento agua, accesorios, sistema eléctrico)

Portal de Llegada al Juzgado con rampa completa para discapacitados

Depósitos de Evidencias

Oficina de Declaraciones

Depósito de Expedientes

Sala de audiencias

Secretaría

Despacho del juez + medio baño incluido.

Un medio baño para el público habilitado para personas que requieren silla de ruedas

Un medio baño para funcionarios

Cocineta con fregador + muebles aéreos

Puerta de emergencia

Recepción

Sala de Mediación: con espacio para una mesa redonda de 4 puestos (1.20 m de diámetro) y un pupitre con silla.

Sala de Facilitadores: con portal de llegada y rampa completa para discapacitados espacio para 10 personas en modo conferencia (sillas con brazo) y tres mesas de trabajo al frente más medio baño y una pared ciega para colocar un tablero de marcadores.

Área de aseo (tina+ grifo, los tablilleros para depósito de insumos. podrán ir al fondo de la cocineta).

Base para asta de bandera

Espacio para el Sistema de fuerza de emergencia (planta eléctrica al aire libre): con baranda de una hilada de bloques de 6 pulgadas de espesor rellenos de hormigón a manera de noria por si ocurren derrames de combustible; cerca de ciclón de seguridad y puerta de acceso con tubos y ciclón, cerradura de pasador y candado de fabricación norteamericana.

Muralla para acometida eléctrica con alero de losa.

Muralla para paneles de la planta de energía

Plantas, arbustos, plantas y grama (Paisajismo).

El inmueble donde se desarrollará el proyecto posee una superficie actual de 1,002.00 metros cuadrados, perteneciente al Folio Real No. 30299650, código de ubicación 4701, propiedad del Órgano Judicial, distribuida de la siguiente manera:

TABLA 1. DESGLOSE DE ÁREAS

DESCRIPCION	METROS CUADRADOS
AREA ABIERTA	28.30
AREA CERRADA	177.20
AREA TOTAL	205.50
RAMPAS	29.80
ACERAS	181.05
ESTACIONAMIENTOS Y CIRCULACIÓN	375.53

Fuente: Planos del proyecto

Para mayores detalles ver planos en la sección de anexos.

5.1 Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.

OBJETIVO DEL PROYECTO:

Realizar los estudios y análisis para el diseño y construcción del juzgado municipal que se ubicará en el distritito de Gualaca, provincia de Chiriquí, además de otras estructuras dentro del área de construcción con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego del proyecto.

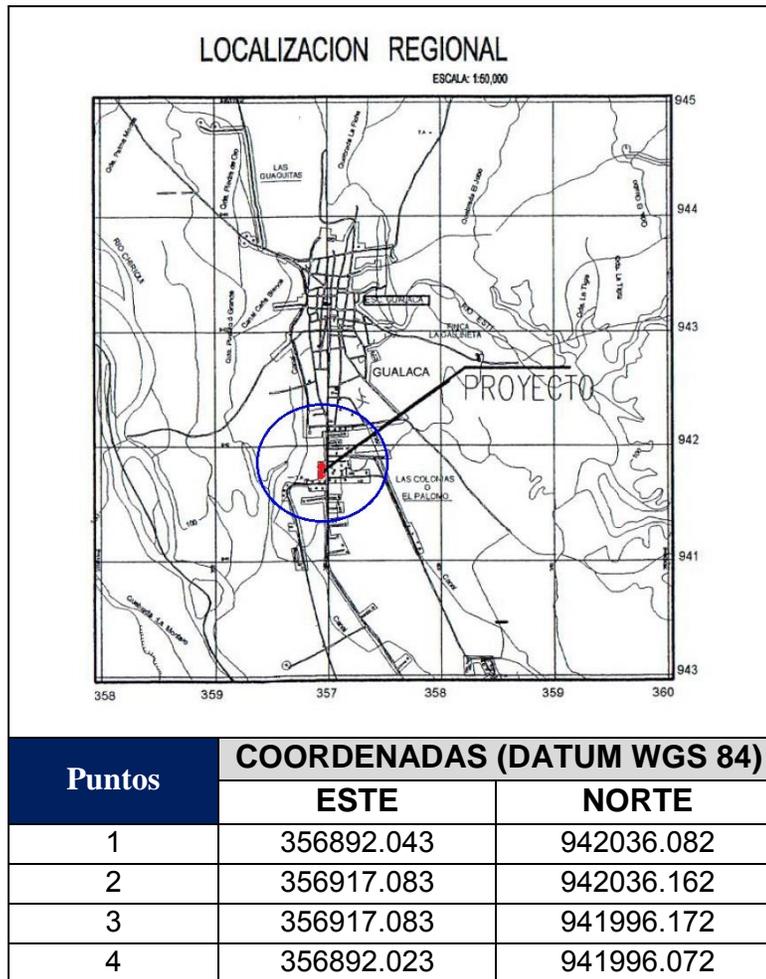
JUSTIFICACIÓN:

El proyecto se justifica por las siguientes razones:

- Mejorar la calidad de la justicia, y por ende sus infraestructuras que permitirá ofrecer una mejor administración de justicia, cónsona a las necesidades de una sociedad que busca una justicia equitativa y exigente.
- Disponer de nuevas infraestructuras, con el fin de brindar un mejor servicio al usuario y comodidad para los funcionarios en la provincia de Chiriquí.

5.2 Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1: 50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.

El proyecto se encuentra localizado en el corregimiento de Gualaca, distrito de Gualaca, provincia de Chiriquí, en los puntos de coordenadas siguientes:



En la sección de anexos se presenta mapa de ubicación geográfica en escala 1: 50,000.

5.3. Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Capítulo 7: Régimen Ecológico

Artículo 114: Es deber fundamental del Estado garantizar que la población viva en un ambiente sano y libre de contaminación, en donde el aire, el agua y los alimentos satisfagan los requerimientos del desarrollo adecuado de la vida humana.

Artículo 115: El Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

ATLAS GEOGRÁFICO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ; Instituto Geográfico Nacional “Tommy Guardia”. Ministerio de Obras Públicas. 2007.

CÓDIGO SANITARIO DE 1946, en el cual se norman diversos aspectos sobre el manejo de desechos sólidos, líquidos y gaseosos y atribuye a las autoridades de salud la responsabilidad de hacer cumplir estas normas.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Dirección de Estadística y Censo.” Censos Nacionales de Población y Vivienda, año 2000”. 370 p.

LEY No. 8 del 27 DE MARZO DE 2015. Crea el Ministerio de Ambiente.

LEY No. 41 DE 1 DE JULIO DE 1998

Capítulo III

Artículo 24: El proceso de la EIA comprende las siguientes etapas: elaboración y presentación ante la Autoridad Nacional del Ambiente de un estudio de impacto ambiental de la categoría que corresponda.

ORGANIZACIÓN JUDICIAL. Decreto Legislativo # 19 de 21 de noviembre de 1903, Gaceta Oficial No. 00004, sobre Organización Judicial.

DECRETO EJECUTIVO No. 123 DEL 14 DE AGOSTO DE 2009. “Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental”.

DECRETO EJECUTIVO No. 1 (DE 15 DE ENERO DE 2004). Que determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales

DECRETO EJECUTIVO No. 306 DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2002. Que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación; así como en ambientes laborales.

DECRETO EJECUTIVO No. 2 DE 15 DE FEBRERO DE 2008. Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción.

DECRETO EJECUTIVO No. 23 DE ENERO DE 1967 Y RESOLUCIÓN NO.002-80 DE INRENARE. “Sobre prohibición de caza, captura, compra y venta de animales silvestres”.

DECRETO LEY No. 35 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 1966. “Sobre uso de aguas”.

DECRETO EJECUTIVO No. 2 DE 14 DE ENERO DE 2009. Por el cual se establece la norma ambiental de calidad de suelos para diversos usos.

LEY No. 14 DE 1982 –MAYO 5- DEL INAC. Por la cual se dictan medidas sobre custodia, conservación y administración del Patrimonio Histórico de la Nación.

LEY No. 5 DEL 28 DE ENERO DE 2005. “Que adiciona un Título, denominado Delitos contra el Ambiente, al Libro II del Código Penal, y dicta otras disposiciones”.

RESOLUCIÓN AG-0235-2003 DE 12 DE JUNIO DE 2003. “Por la cual se establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica, para la expedición de los permisos de tala rasa y eliminación de sotobosques o formaciones gramíneas, que se requiera para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructuras y edificaciones”.

LEY No. 1 DE 3 DE FEBRERO DE 1994. “Por la cual se establece la legislación forestal en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones”.

RESOLUCIÓN No. 351 DE 26 JULIO DE 2000. “Aprobar el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2000. Agua. Descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de agua superficiales y subterráneas”.

RESOLUCIÓN No. 124 DE 20 DE MARZO DE 2001. “Aprobar el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001. Higiene y Seguridad Industrial”.

RESOLUCIÓN No. 229 DE 9 DE JUNIO DE 1987. Por medio del cual se adopta el reglamento para instalaciones eléctricas en la República de Panamá y se nombra un comité consultivo permanente para el estudio y actualización del mismo.

RESOLUCIÓN No. 277 DE 26 DE OCTUBRE DE 1990. Por medio de la cual se adopta el reglamento de los sistemas de detección y alarmas de incendios, en la República de Panamá.

RESOLUCIÓN No. 505 DE 6 DE OCTUBRE DE 1999. Aprobar el Reglamento Técnico DGNTI – COPANIT -45-2000 Vibraciones en ambientes de trabajo.

RESOLUCIÓN No. 93-319 DE 4 DE MARZO DE 1993. Por medio de la cual se establecen los niveles mínimos de iluminación, que deben ser utilizados en los diseños de edificaciones presentados para su revisión y registro, por las entidades públicas correspondientes de la República de Panamá.

RESOLUCIÓN No. 72 -2003 “Por medio de la cual se introducen modificaciones en el artículo 3^{ro} de la Resolución 46 “Normas para la instalación de sistemas de protección para casos de incendio de 3 de febrero de 1975”.

5.4 Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad

La obra o actividad que se pretende realizar se llevará a cabo de la siguiente manera:



Figura 2. Descripción de las etapas del proyecto. **Elaboración:** Equipo Consultor. 2019.

5.4.1 Planificación

Durante esta etapa del proyecto se desarrollan una serie de actividades preliminares que permitan la ejecución de éste en el marco de una viabilidad legal, técnica, económica y socio - ambiental, por lo que dentro de esta etapa, se desarrollan actividades como:

- × Bonos, timbres, fianzas y seguros
- × Elaboración de programación de la obra completa
- × Confección de planos
- × Trámites y gestiones correspondientes (Estudio de impacto ambiental, permiso de construcción y ocupación, memorias técnicas, entre otros).

En esta etapa es básica para el desarrollo exitoso y continuo de las otras etapas del proyecto, ya que desde esta se debe vislumbrar todo el proyecto desde el inicio hasta el fin de su ciclo; por lo que se ejecutan todas las actividades que se requieren para esto por lo que incluye, reuniones de coordinación con los diversos profesionales que participan en ésta y el levantamiento de información de campo que es procesada en oficina, lo cual permite a los planificadores, armonizar lo programado con la realidad del área de proyecto.

5.4.2 Construcción/ejecución¹

Durante esta fase se desarrollarán las siguientes actividades:

- Instalaciones y obras preliminares

Se considera: construcción, equipamiento y adquisición de:

- Oficina de campo
- Caseta de vigilante: para albergar la seguridad de la obra.
- Depósito de materiales: para guardar los materiales, accesorios, insumos, herramientas, etc.
- Letrero de la obra: considera la colocación de dos letreros (letrero de obra e Impacto Ambiental).

¹ En la sección de anexos se presenta un cronograma de ejecución del proyecto

- Instalaciones sanitarias: considera la disposición de unidades de servicios portátiles para el personal de la obra.
- Cerca perimetral.
- Preparación del sitio

Consiste básicamente en realizar el deshierbe de toda el área donde se edificarán las obras y la jardinería del proyecto. Se incluye el trámite del permiso y corte de árboles (MiAmbiente) por donde están los estacionamientos y la cerca de ciclón. Al igual el traslado de la cerca de púas por donde está la calle de acceso y reubicarla en el costado izquierdo del lote de manera tal que no se pueda acceder al terreno aledaño.



Foto 1. Vista de la parte frontal y del área del proyecto. **Fuente:** Equipo consultor. 2019

- Demarcación y replanteo

Deberá hacer todo el replanteo de las paredes nuevas de la edificación y replantar toda la estructura y estacionamientos, de acuerdo a las medidas y niveles de los planos.

- Excavación y relleno

Se harán las excavaciones para las zapatas aisladas y corridas, columnas, muros y paredes, aceras, rampas, estacionamientos, drenajes, sanitaria, potable, asta de bandera, muralla de acometida. Las excavaciones se rellenarán con material adecuado y se harán por capas y con medios adecuados para apisonar. Se incluye el relleno de la entrada para producir un paso sobre la cuneta pluvial al frente del lote.

- Construcción de estructuras para edificio

Se pretende construir una edificación en un área útil de lote de 1,002 m², distribuida de la siguiente manera:

DESCRIPCION	METROS CUADRADOS
AREA ABIERTA	28.30
AREA CERRADA	177.20
AREA TOTAL	205.50
RAMPAS	29.80
ACERAS	181.05
ESTACIONAMIENTOS Y CIRCULACIÓN	375.53

Fuente: Planos del proyecto.

Se considera las siguientes actividades para la construcción del edificio:

- ✓ *Carpintería corriente:*
- ✓ *Sub base o material selecto*
- ✓ *Capa base*
- ✓ *Pavimento rígido*
- ✓ *Acero de refuerzo*
- ✓ *Concreto estructural para edificio*
- ✓ *Pisos de hormigón*
- ✓ *Acero estructural*
- ✓ *Paredes de bloques*
- ✓ *Repello liso*
- ✓ *Azulejos y baldosas*
- ✓ *Carpintería y ebanistería*
- ✓ *Pintura*
- ✓ *Misceláneo de metal (verjas de ventanas, puertas de rejas, puerta de cuarto de bombeo, puerta de seguridad posterior, rejas de las cámaras pluviales, portones del estacionamiento, acceso peatonal, puerta del ciclón de la planta de emergencia, cercas laterales de ciclón, poste para el asta de bandera, postes*

para luminarias, barandas de rampas y barandas en los bordes de acera donde lo determine el diseño)

- ✓ *Instalación de techo*
- ✓ *Instalación de cielo raso*
- ✓ *Trabajos de aluminio y vidrios*
- ✓ *Trabajos de plomería*
- ✓ *Instalación de tanque séptico (consta de cámaras de inspección, pozo ciego)*
- ✓ *Sistema pluvial (sistema para la recolección, conducción y desalojo de las aguas pluviales y abarca elementos como los canales recolectores de los techos, bajantes pluviales ocultos en el diseño del edificio, cunetas, cajones pluviales, tuberías, tubos de hormigón o alcantarillas, etc.)*
- ✓ *Trabajos de electricidad*
- ✓ *Sistemas especiales*
- ✓ *Asta de bandera*
- ✓ *Señalización*
- Jardinería

Contempla el diseño y construcción de toda la jardinería en la parte frontal, laterales, isletas del estacionamiento y patios posteriores. La grama deberá ser completa y de tipo ornamental, de alto tráfico, crecimiento rastrero, fácil recuperación, mantenimiento medio y alta tolerancia a la sombra; todo de acuerdo a las especificaciones técnicas de Jardines.

- Limpieza

Se deberá limpiar totalmente el área de trabajo dejando las paredes, pisos y cielo raso completamente limpios. Deberá asear todos los accesorios y equipamiento que por motivo de obra, se llegasen a ensuciar. El Contratista limpiará completamente todos los materiales instalados por él y sus sub-contratistas y al terminar el trabajo deberá entregarlo en perfecto estado de funcionamiento y de apariencia nueva y reluciente.

5.4.3 Operación

Una vez concluida la fase de construcción del proyecto, será destinada al uso administrativo del Órgano Judicial. A continuación, se presentan las actividades que

se realizarán con el proyecto en funcionamiento:

- ✎ **Mantenimiento:** Consta de actividades rutinarias de limpieza y posibles reparaciones eventuales a las infraestructuras, jardinería, electricidad, plomería, entre otros.
- ✎ **Disposición de desechos sólidos:** Esta actividad consiste en la recolección de los desechos generados por las distintas operaciones realizadas, para la disposición de estos, se colocarán recipientes con bolsas distribuidos en el área para luego ser recolectados y llevados al sitio de la tinaquera, donde serán recolectados por la autoridad de aseo del Municipio de Gualaca, previo contrato.
- ✎ **Disposición de desechos líquidos:** El tratamiento de estos desechos, producto de las aguas servidas de la edificación, serán enviadas al sistema de tanque séptico el cual va acompañado de su cámaras de inspección y de su pozo ciego.

5.4.4 Abandono

No se proyecta un abandono del edificio, ya que el mismo prestará el servicio proyectado y recibirá el mantenimiento permanente, por lo que la obra tendrá una vida útil prolongada.

Sin embargo, se considera como etapa de abandono al retiro de los componentes auxiliares utilizados en la fase de construcción, a la limpieza general y adecuación del área por parte del Contratista. Todo el proyecto será ejecutado dentro de todos los parámetros establecidos en las especificaciones técnicas y pliego de cargos del proyecto.

Adicional, por cualquier motivo, en el futuro se diera un abandono de operaciones, las instalaciones pueden ser utilizadas para desarrollar actividades similares, compatibles con el uso del suelo, según zonificación vigente al momento del abandono, cumpliendo con todas las medidas, normas, disposiciones legales que procedan para el ejercicio de dichas actividades. Así mismo, será responsabilidad del promotor el velar por el saneamiento y seguridad de la propiedad, para impedir efectos sociales, ambientales y comerciales negativos en el área, de darse esta etapa.

5.5 Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar

El proyecto involucra el desarrollo de las siguientes tareas dentro de la línea de propiedad (*para mayor detalle, ver planos anexos*).

- ✓ *Fundación:* excavación y relleno (pared, columnas, cerca, etc.), cimiento corrido con refuerzo, bloques de 6" relleno de hormigón con refuerzo (paredes y cerca), viga sísmica, incluye reporte de pruebas de hormigón, zapata y pedestal de columnas de hormigón, incluye reporte de pruebas de hormigón, relleno de material selecto bajo piso.
- ✓ *Hormigón estructural:* columnas de amarre, vigas de techo y amarre, refuerzos para puertas y ventanas (REP 2014) y cabezal de hormigón.
- ✓ *Pavimentos:* relleno de sub base, relleno de capa base, piso de hormigón reforzado para recibir baldosas (área cerrada, cuarto de bombeo y portales), piso de hormigón (aceras), suministro e instalación de hormigón reforzado de .15 m de espesor para acceso vehicular y estacionamientos, piso de rampas, cordón de hormigón y sobre piso de hormigón reforzado para bombas, tanque de agua y planta de emergencia.
- ✓ *Paredes:* de bloque de 4" de espesor, incluye el retaqueo resanado y paredes de bloque de 6" de espesor.
- ✓ *Cubierta:* de metal (incluye láminas, carriolas, alineadores), cabellete corrido, malla de ventilación, estructura de acero para soporte de carriolas, canal de techo, bajante pluvial, columnas de tubo de acero con planto de acero.
- ✓ *Cielo raso:* Suspendido de 2'x 2' en estructura de aluminio liso blanco, láminas de skyline + broches para sujetar las láminas, De PVC + estructura metálica (aleros y portales), aislante térmico tipo burbuja de 3/16" espesor sobre soporte de geomalla.
- ✓ *Ventanas:* Corredizas en estructura de aluminio anodizado blanco y paños de vidrios transparentes de 1/4" esp. Solar grey, verjas de acero en estructura de tubo estilo francesa, bloques ornamentales.
- ✓ *Acabados:* azulejos, repello liso + malla, repello liso, incluye mochetas, zócalo, piso de porcelanato interno, porcelanato antiresbalantes en portal.

- ✓ *Electricidad:* Suministro e instalación de tuberías, accesorios, interruptores, alambrado, cajillas, fotoceldas y protección de salidas eléctricas para iluminación interior y exterior (Incluye lámparas, bombillo y tubos), suministro e instalación de tuberías, accesorios, alambrado, cajillas y protección de salidas eléctricas para tomacorrientes normales interiores; en piso y pared, lámparas de emergencia, salidas para tomacorrientes GFCI interiores y exteriores; en piso y pared, tomacorriente especial para alimentar rack de informática, entre otros.
- ✓ Instalación de sistema de detección y alarma de incendio, alarma de robo, televisión, teléfono, aire acondicionado y extractores de techo, voz y data.
- ✓ *Agua potable, servida y pluvial:* Suministro e instalación de equipo principal de sistema de bombeo de agua potable. Incluye bomba, tanque de presión, tanque de agua, tuberías, instalación de salidas completas para agua potable (incluye tuberías y accesorios), Suministro e instalación de salidas completas para agua servida, sistema pluvial (incluye tuberías y accesorios). Suministro e instalación de sistema principal de agua servida; incluye tanque séptico, pozo ciego, tuberías, accesorios, cámara de inspección, etc., entre otros.
- ✓ *Obras misceláneas:* incluye grama, arbustos, árboles, palmas y hierbas con gravilla, baranda de tubo galvanizado en rampas y acera frontal, barra para discapacitado, asta de bandera, letreros de señalización, escudo y letras del frontón, topes de neopreno en estacionamientos, tinaquera con puertas de malla expandida, cerca de alambre de ciclón con tubo horizontal y vertical, lleva serpentina inoxidable y pared de bloques abajo (incluye paredilla para acometida eléctrica), cerca de alambre de ciclón para la planta de emergencia con tubo horizontal superior e inferior y los verticales; incluye puerta de acceso con tubos y ciclón, entre otros.

Equipos, Maquinaria y Herramientas

Los equipos, maquinaria y herramientas utilizadas en el sector de la construcción, y que se emplean también en la etapa de operación y mantenimiento, se clasifican según el trabajo a efectuar, el tipo de accionamiento y la capacidad de trabajo, entre

los que describiremos de entre otros, tenemos: retroexcavadora, camiones de carga, pick up de transporte, compactadora pequeña, concretera industrial y concretera manual, carretillas, palas, piquetas, generador eléctrico, equipo de soldar, escaleras, sierra, entre otros.

5.6. Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación

Los insumos requeridos y utilizados para el proyecto, son los mismos que se describen para la etapa de construcción y mantenimiento:

Insumos requeridos:

- Agua potable
- Áridos: arena, piedra, cal
- Bloques: concreto
- Hierro: barra corrugada, liso, cuadrado, perfiles de diferente tipo, malla de ciclón
- Cemento: Portland, blanco y lechadas
- Pinturas: vinílica, anti hongos, anticorrosiva, barniz
- Aluminio y vidrio: ventanas y puertas
- Madera: puertas, tablillas
- Revestimientos: porcelanato, zócalos, cerámica
- Tubos PVC: agua potable, aguas servidas, aguas lluvias
- Picaporte, bisagras, tornillos, pines, pernos, tiradores
- Molduras: Madera y yeso
- Piezas sanitarias: inodoro, lavamanos, urinario, griferías
- Válvulas, llaves de paso, teflón
- Codos, uniones, te, reducciones de PVC
- Encofrado: tablas, cuartones, cañas, clavos
- Electroodos, discos para hierro
- Lijas: madera, hierro
- Breakers, tomacorrientes, enchufes, interruptores, cajilla eléctricas
- Regletas de plástico

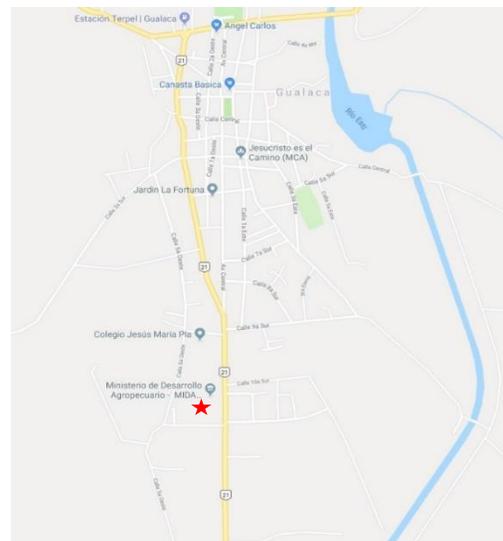
- Cables eléctricos y electrónicos
- Focos, fluorescentes, incandescentes, lámparas
- Varilla de puesta a tierra
- Cintas: aislante, papel (maskingtape), embalaje
- Áreas verdes: grama, plantas, etc.
- Entre otros

Por su parte, durante la operación los insumos más necesarios constarán de papelería para la gestión administrativa del proyecto como son equipo general de oficina, tintas, computadoras, impresoras, sillas, mesas, libreros, archivadores, escritorios, muebles, entre otros.

5.6.1. Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros).

Servicios básicos necesarios que se cuentan en el área del proyecto y de los que se utilizaran en el proyecto:

- *Sistema de agua potable* por parte del Acueducto Rural. En caso tal que se interrumpa el suministro de agua, el edificio contará con un tanque de reserva de agua, que será distribuida por medio de un sistema de bombeo.
- *Sistema eléctrico*, a través de la red distribución eléctrica del área, suministrada por la empresa EDEMET - EDECHI o NATURGY.
- *Vías de acceso*, el proyecto se ubica frente a la carretera principal hacia el poblado de Gualaca y presenta una excelente red de calle, en buenas condiciones.
- *Manejo de aguas servidas*, mediante baños portátiles durante la construcción.



Mientras que la fase de operación será un sistema de tanque séptico, el cual va acompañado de su cámara de inspección y pozo ciego.

- *Servicio de transporte público*; buses y taxis del servicio urbano.
- *Sistema de telefonía fija* por varios proveedores e igual señal móvil.
- *Sistema de recolección de basura* del Municipio de Gualaca.

5.6.2 Mano de obra (durante la construcción y operación), empleos directos e indirectos generados.

Para la ejecución del proyecto se contempla la contratación directa de aproximadamente 25 a 30 personas y de manera indirecta la contratación de 5 personas. Es importante mencionar que la cantidad exacta del personal durante la construcción depende del Contratista y durante la etapa de operación del Promotor (Órgano Judicial).

5.7. Manejo y Disposición de desechos en todas las fases.

En esta sección se identifican los desechos que se pueden generar durante las diferentes fases del proyecto, así como el manejo y disposición que se dará a éstos. Estos desechos pueden ser sólidos, líquidos y gaseosos dependiendo de las actividades desarrolladas en las diferentes etapas del proyecto.

5.7.1. Sólidos

Desechos sólidos

- ***Etapa de planificación.***
 - No se producen desechos sólidos que afecten el área del proyecto, ni su entorno. Las gestiones de permisos, elaboración de planos y aprobaciones correspondientes para llevar a cabo el proyecto se realizarán desde la oficina del promotor y contratista.
- ***Etapa de construcción.***
 - Se generarán desechos de materiales, propios de la construcción (restos de madera, acero, hierro, zinc, etc.), los cuales se acumularán en lugares seleccionados dentro del proyecto y los que no se puedan reutilizar serán trasladados, ya sea por parte del contratista o mediante contrato con el servicio que se preste en esta comunidad para su disposición final.
 - Se colocarán tanques para la recolección de los desechos de tipo doméstico (envases, bolsas plásticas o de papel y resto de comida).
 - En caso de levantarse polvo, se procederá a regar agua.
- ***Etapa de operación.***
 - Los desechos se deberán a la presencia de funcionarios y visitantes del juzgado; para esto se deberá colocar tanques o cestos adecuados para la disposición de desechos sólidos; además será responsabilidad del promotor el adecuado manejo de los desechos, como también los generados en la actividad administrativa (papeles y demás) para su disposición final.
 - Para el mantenimiento se pueden generar desechos similares a los de construcción pero a una menor escala y en caso de darse, se manejarán y dispondrán de la misma forma.
- ***Etapa de abandono.***
 - Por las características del proyecto no se vislumbra una etapa de abandono. De ser necesaria una reconstrucción del edificio o reemplazo por otra, el promotor será responsable de las actividades de limpieza y reutilización de la propiedad, despeje y saneamiento del área, de acuerdo a las normativas y procesos vigentes que existan.

5.7.2. Líquidos

Desechos líquidos

- ***Etapa de planificación.***
- Durante la planificación del proyecto no se generarán desechos líquidos.
- ***Etapa de construcción.***
- Los desechos líquidos que se producirán durante la construcción del edificio serán producto de la presencia humana laboral. Se instalarán servicios portátiles y los mismos recibirán un tratamiento adecuado por la empresa encargada de brindar estos servicios.
- ***Etapa de operación.***
- Los desechos líquidos generados en esta etapa se deberán a la presencia de los funcionarios y visitantes del juzgado. En donde las aguas residuales serán enviadas al sistema de tanque séptico.
- ***Etapa de abandono.***
- No aplica

5.7.3. Gaseosos

Desechos gaseosos

- ***Etapa de planificación.***
- Durante la etapa de planificación del proyecto no se generarán desechos gaseosos.
- ***Etapa de construcción.***
- Las emisiones gaseosas que se perciben actualmente corresponden al escape de los vehículos que transitan por el lugar; estas emisiones aumentarán durante el desarrollo del proyecto, debido a la presencia de maquinaria y equipo. Este es un impacto temporal y que se puede prever dándole un mantenimiento apropiado al sistema de combustión.
- ***Etapa de operación.***
- No aplica.
- ***Etapa de abandono.***
- No aplica.

5.8. Concordancia con el plan de uso de suelo

Según nota 14-1800-OT-219-2019 emitida por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Regional de Chiriquí, para la certificación de zonificación de la Finca donde se desarrollará el proyecto, manifestaron que NO CUENTA con código de zonificación para el distrito de Gualaca.

5.9. Monto global de la inversión

El promotor ha destinado la suma de aproximadamente B/. 376.437.77 para invertir en la realización del proyecto.

6.0. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO

En este punto del estudio se describen los componentes físicos que se encuentran en el área de influencia directa como indirecta del proyecto, como base para el análisis posterior de los impactos ambientales asociados al proyecto en estudio.

6.3 Caracterización del suelo

Para el proyecto se realizó prueba estándar de penetración (SPT), para determinar las condiciones del subsuelo existente en el sitio de prueba y obtener la capacidad de soporte admisible del suelo. Se realizaron (2) dos perforaciones realizadas con equipo manual, donde las mismas arrojaron resultados que indican que los suelos son considerados como suelo arcillosos (*para mayor detalles ver estudio geotécnico en anexos*).

6.3.1. La descripción del uso del suelo

Según el mapa de vegetación de Panamá (MiAMBIENTE, 2000), se tiene que el área está dentro de un sistema productivo, a saber vegetación leñosa natural espontánea significativa (<10%) con código 27 y poblado (código 30) en el mapa, donde el área de estudio está conformada por cercas vivas, herbáceas, árboles y arbustos. Son terrenos con pendientes planas en su totalidad.

6.3.2. Deslinde de la propiedad

Folio Real No. 30299650 (F)

Código de ubicación: 4701

Superficie actual: 1,002.00 m²

Propiedad: Órgano Judicial

COLINDANCIAS:

Norte: Folio Real 2144 código de ubicación 4701, propiedad del Banco de Desarrollo Agropecuario

Sur: Resto libre del Folio Real 30253044 código de ubicación 4701, propiedad del Municipio de Gualaca.

Este: Rodadura de asfalto.

Oeste: Resto libre del Folio Real 30253044 código de ubicación 4701, propiedad del Municipio de Gualaca.

6.4 Topografía

Según el mapa de altitudes relativas del terreno², el área presenta altitudes relativas a menos de 20 a 49 metros y de 50 – 99 metros, con un tipo de relieve de cerros bajos, colinas y llanuras, en donde, por lo general, los valores de pendientes varían de ligeramente a medianamente inclinada.

6.6. Hidrología

No aplica. En el área de influencia directa e indirecta del proyecto no se encontró cuerpo de aguas superficiales que pudieran verse afectadas por el desarrollo del proyecto. Sin embargo, el proyecto se encuentra dentro de la cuenca hidrográfica N° 108, la cual está formada por los ríos Chiriquí, Caldera, Cochea, David, Majagua y Gualaca; siendo el río Chiriquí el principal. El área de drenaje total de la cuenca es de 1,905 Km² hasta la desembocadura al mar y la longitud de su río principal es de 130 Km.

² Atlas Nacional de la República de Panamá. 2007.

6.6.1. Calidad de aguas superficiales

No aplica. No se evidenció la presencia de aguas superficiales en el área donde se realizará el proyecto.

6.7. Calidad de aire

El aire de la zona de influencia del proyecto no está sometido a vertidos industriales ni a ningún otro tipo de emanaciones de gases que pudieran en un determinado momento disminuir su calidad. Sin embargo, podemos considerar que el área está influenciada por las emanaciones de gases carburantes y de partículas de polvo que se registran por el paso de vehículos que transitan por la calle principal hacia el poblado de Gualaca. No existen fuentes contaminantes importantes de ningún tipo.

6.7.1 Ruido

El área donde se desarrollará el proyecto la podemos considerar con cierto nivel de ruido, donde la afectación más significativa que se puede apreciar en la línea base de este factor ambiental es la constante circulación vehicular por la calle principal hacia el poblado de Gualaca. Además tenemos que tener en cuenta que el proyecto se ubica frente a esta calle principal que comunica también hacia la provincia de Bocas del Toro, por lo tanto, el flujo vehicular en este sector es constante.

6.7.2 Olores

Durante el trabajo de campo no se percibieron olores molestos ni fuentes importantes, de donde se pueda generar gases causantes de éstos.

7.0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO

Este componente evalúa los aspectos biológicos, específicamente de hábitats, la flora y la fauna asociada. Además, comprende el análisis de un conjunto de actividades que pudiese producir el proyecto y que pudiera afectar la flora y respectivamente la fauna que existe en el área de influencia del mismo.

7.1. Características de la Flora

La visita de campo al área de estudio se realizó el día 03 de agosto de 2019, donde se hizo un recorrido por el área de influencia del mismo, procediendo a recabar la información suficiente sobre la vegetación existente y las características ambientales en general.

Considerando el Mapa de Vegetación del Ministerio de Ambiente (Escala 1:500,000), se tiene que el área en estudio está dentro del Sistema Productivo con Vegetación Leñosa, Natural o Espontanea Significativa (>10%), denominado con el código (27) y poblado con código (30) en dicho mapa. Durante esta evaluación del componente florístico dentro del área de influencia del proyecto, las especies fueron reconocidas *in situ*.



Luego de recorrer el lote donde se llevará a cabo la obra, se procedió a complementar este informe final de la flora, que incluye el listado de las especies agrupadas por división y familias, hábito de crecimiento, utilidad y nombre común en toda el área del proyecto; así como la descripción y caracterización de impactos con las medidas a considerar.



Resultados

Riqueza de especies

Luego de llevar a cabo el inventario de la vegetación presente dentro del área de influencia directa del proyecto, se registró al momento del estudio en campo un total



de veinticinco (25) especies de plantas vasculares, pertenecientes a veinticinco (25) géneros, agrupadas en diecisiete (17) familias botánicas y una división (*véase tabla siguiente*).

Si se compara el número de especies de plantas vasculares registradas para el presente estudio (25 spp.), versus la riqueza

de especies de plantas vasculares reportadas para el país (9,520 spp.) según el Catálogo de Plantas Vasculares de Panamá (Correa, 2,004), se tiene que la misma representa aproximadamente, el 0.26 % del total de especies de plantas vasculares existente en la República de Panamá.

A continuación, se presenta el listado de las especies identificadas dentro del lote en estudio:

TABLA 2. NOMBRES COMUNES Y HÁBITO DE CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS VASCULARES IDENTIFICADAS DENTRO DEL ÁREA DEL PROYECTO.

TAXÓN	NOMBRE COMÚN	UTILIDAD	HÁB. CREC
DIVISIÓN MAGNOLIOPHYTA (Plantas con flores)			
F. ANACARDIACEAE			
<i>Anacardium occidentale</i> L.	Marañón	Af, Ah, Mf	A
F. ASTERACEAE			
<i>Wedelia</i> sp.	Florecita amarilla	D	H
F. BIGNONIACEAE			
<i>Tabebuia rosea</i>	Roble de sabana	M	A, Oe
F. BURSERACEAE			
<i>Bursera simaruba</i> Sarg.	Almácigo	Me	A
F. CYPERACEAE			
<i>Rhynchospora nervosa</i>	Estrellita	D	H
F. FABACEAE			
<i>Desmodium</i> sp.	Pega pega	D	H
<i>Erythrina berteriana</i> Urb.	Pito santo	Af, Oe, Mc	A
<i>Inga</i> sp.	Guaba	Af	A/S
<i>Mimosa</i> sp.	Dormidera	D	H
<i>Diphysa americana</i> (Mill.) M. Sousa	Macano	M, Oe	A
<i>Andira inermis</i>	Harino	Af, L, lh	A
<i>Gliricidia sepium</i>	Bala	F	S
<i>Enterolobium cyclocarpum</i> (Jaq.) Griseb	Corotú	M	A
F. LAURACEAE			
<i>Ocotea</i> sp.	Sigua	Af, M	A
<i>Cornutia grandifolia</i> L.	Palo cuadrado	Mf	S
F. MALVACEAE			
<i>Sida</i> sp.	Escobilla	D	S
<i>Guazuma ulmifolia</i>	Guácimo		
F. MELASTOMATACEAE			
<i>Miconia</i> sp.	Canillo	Af	S
F. MORACEAE			
<i>Ficus</i> cf. <i>insipida</i> Willd.	Higuerón	Af, lh, M	A
<i>Ficus</i> sp.	Higo	Oe	A
F. ORCHIDACEAE			
<i>Epidendrum</i> sp.	Orquídea	Oe, le	HE

TAXÓN	NOMBRE COMÚN	UTILIDAD	HÁB. CREC
<i>Dimerandra spp.</i>	Orquídea	Oe, le	H/E
F. PIPERACEAE			
<i>Piper sp.</i>	Gusanillo	D	S
F. POACEAE			
<i>Rottboellia cochinchinensis</i> (Lour.) Clayton	Hierba de tuquito	F	H
F. SOLANACEAE			
<i>Solanum sp.</i>	Araña gato	D	S
F. VERBENACEAE			
<i>Tectona grandis</i> .L	Teca	M	A

Fuente: Datos de campo. J. Díaz, 2019.

Leyenda		UTILIDAD		HÁBITO DE CRECIMIENTO	
Oe	Ornamental / escénico	D	Escasa referencia bibliográfica	H	Hierba
M	Maderable	L	Leña	A	Árbol
Mf	Medicina folclórica	le	Importancia ecológica	S	Arbusto
F	Forraje/fibra	Mc	Material de construcción	B	Trepador (bejuco)
Ah	Alimento humano	Af	Alimento para la fauna	HE	Hierba epífita
Tt	Taninos/tintes				
Ih	Importancia hídrica				

En todo el proyecto, está implícita la alteración y presencia humana, que para los efectos del componente florístico proporcionan datos valiosos de los procesos sucesionales que se han desarrollado en el área en donde se pretende desarrollar el proyecto y de las especies que lo conforman.

Especies Amenazadas

En cuanto a las plantas Vulnerables de Panamá reconocidas globalmente, según The World Conservation Monitory Center (1994), citado por MiAMBIENTE (2,000); se encontró la especie maderable a saber *Tabebuia rosea* (roble), que forman parte de las plantas Vulnerables de Panamá reconocidas globalmente, registrada en este informe (véase tabla 2).

A nivel de protección internacional, se tiene que de acuerdo a la Lista Roja de la Unión Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (UICN) y de Convención Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (CITES), se identificaron dos (2) especies de orquídeas presentes dentro de este informe y de las cuales son especies que forman parte del Apéndice II de CITES que dice "... especies que no están necesariamente amenazadas de extinción, pero que

podrían llegar a estarlo, a menos que se controle estrictamente su comercio”, (véase tabla 3).

A continuación, se presenta el inventario de las especies para el desarrollo de este apartado, mediante la presentación en la siguiente tabla:

TABLA 3. ESPECIES EXÓTICAS, AMENAZADAS, ENDÉMICAS Y PELIGRO DE EXTINCIÓN

NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	EXOTICA	AMENAZADA	ENDEMICA	PELIGRO DE EXTINCIÓN Resolución AG0051-2008			
					CN	UICN	CITES	EN
Roble	<i>Tabebuia rosea</i>				VU	VU		
Orquídea	<i>Maxillaria sp.</i>					*	*	
Orquídea	<i>Dimerandra emarginata</i>					*	*	

Leyenda: CN: Condición Nacional, UICN, CITES, EN: Endémica

Fuente: Elaboración propia con base en datos de campo (J. Díaz), 2019; Resolución AG-0051-2008 y con base en el Primer Informe de la Riqueza y Estado de la Biodiversidad en Panamá (ANAM, 2000), el Catálogo de Plantas Vasculares de Panamá (Correa, 2004) y www.cites.org

NOTA: No se encontraron en el área propuesta del proyecto especies endémicas de Panamá.

7.1.1. Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por MIAMBIENTE)

Caracterización Vegetal

Metodología

Para llevar a cabo el levantamiento de la información dasométrica y la información sobre las características físico-ambiental del área del proyecto propuesto, se planificó una gira de campo, donde con la ayuda de algunos instrumentos como el clinómetro (pendientes y alturas), GPS (georreferenciación), hipsómetro (alturas de árboles y distancias), cinta diamétrica (diámetros a la altura de pecho en los árboles), cinta topográfica (marcajes), brújula (rumbos), cinta métrica (distancias), se hizo un recorrido total del lote de terreno y se recopiló información importante de referencia,

donde se realizó un inventario pie a pie a árboles con un d.a.p (diámetro a la altura del pecho) igual o mayor a 10 cm, altura total y comercial respectivamente.

Dicha información levantada, contribuyó a realizar la descripción básica del área, conocer la alteración y representatividad de las formaciones vegetales y de los ecosistemas presentes.

A nivel de oficina, se procedió a ingresar a una base de datos (Excel), toda la información recopilada, para su respectivo procesamiento, obteniendo las áreas basales ($ab=dap*0.7854$) y volúmenes tanto comerciales como totales de cada especie.

Para el cálculo del volumen se utilizó la fórmula de Smalian, introduciéndole su respectivo coeficiente de forma.

$$V= (d)^2*0.7854*h*fm$$

En donde:

v = Volumen.

d = Diámetro en metros.

h = Altura total o comercial según corresponda.

fm = Factor de forma.

Resultados

Para efecto de este estudio logramos tener un número total de siete (7) árboles a talar/podar según sea el caso, pertenecientes a cuatro (4) familias botánicas y seis (6) géneros, registrados dentro del inventario realizado.

A continuación, se presenta en la siguiente tabla 4, la información general agrupada de los árboles debidamente censados (inventario pie a pie), los cuales se localizan en el área del proyecto propuesto.

TABLA 4. NÚMERO DE ÁRBOL, ESPECIE, DIÁMETRO, ALTURA Y VOLÚMENES ENCONTRADOS EN EL PROYECTO.

Nombre común	d.a.p. (cm)	Altura total (m)	Altura comercial (m)	Área basal (m ²)	Volumen total (m ³)	Volumen comercial (m ³)	OBSERVACION
Corotú	192.00	15.50	10.00	2.8953	20.1947	13.0208	Este árbol se encuentra en cerca. Algunas de sus ramas se encuentran posicionadas en el espacio aéreo del lote.
Sigua	68.00	8.50	4.50	0.3632	1.3891	0.7354	Tala
Sigua	78.00	10.00	4.50	0.4778	2.1503	0.9676	Tala
Higo	148.00	13.50	9.00	1.7203	10.4511	6.9674	Tala
Teca	41.00	12.00	5.00	0.1320	0.7129	0.2971	Tala
Sigua	39.00	7.00	3.50	0.1195	0.3763	0.1881	Tala
Higuerón	189.00	14.00	10.00	2.8055	17.6748	12.6249	Tala
Roble	33.00	10.00	5.00	0.0855	0.3849	0.1924	Tala
PROMEDIO	85.14	10.71	5.93	0.8148	4.7342	3.1390	
SUMATORIA				5.7039	33.1394	21.9729	

Fuente: Datos de campo. J. Díaz, 2019.

Nota: El factor de forma utilizado según la norma fue C, por presentar fustes irregulares.

Las características dasométricas del Corotú, no se encuentran consideradas o contempladas en el promedio y sumatoria de cada uno de los aspectos dasométricos.

Como resultado del inventario realizado a las especies arbóreas dentro del área del proyecto propuesto, se obtuvo un total de siete (7) individuos, los cuales requieren ser talados y/o podados o lo que el promotor considere, los cuales tienen un d.a.p promedio de 85.14 cm, una altura total y comercial promedio global de 10.71 m y 5.93 m, respectivamente.

Adicional en la tabla 4, se encuentra información complementaria de área basal, volumen total y comercial para cada individuo.

7.2. Características de la Fauna

Se realizó un recorrido por toda el área del proyecto propuesto, para así poder coleccionar la mayor cantidad de información que fuese posible sobre los vertebrados terrestres, aves y cualquier otra especie de animal que pudiese habitar en el lote en estudio.

La metodología utilizada consistió en observaciones directas sobre el lote en estudio apoyándonos con guías de campo, invirtiendo un total de 5 horas/hombre.

Dicho propósito principal de esta evaluación es más que todo lograr obtener el mayor número de especies de vertebrados silvestres presentes en el área de influencia del proyecto propuesto y así poder prevenir mediante este estudio cualquier impacto positivo o negativo que pueda darse debido a la alteración que sufrirá el paisaje en esta área. Como es un área semiurbana, afectada por la acción antropogénicas del hombre, la presencia de vertebrados dentro del lote fue bastante baja, tomando en cuenta que el lote donde se desarrollará el proyecto es un terreno baldío conformado por cercas vivas, herbáceas y algunos que otros árboles aislados.

Los Métodos de Muestreo fueron los siguientes

Anfibios y Reptiles: Los anfibios y reptiles fueron muestreados mediante búsqueda de manera general, durante el día buscando sobre la hojarasca, debajo de piedras, troncos y cualquier lugar que se consideró apropiado para encontrar anfibios y reptiles.

Aves: El muestreo de las aves se realizó por medio de búsqueda intensiva y realizando conteos desde puntos fijos, los cuales consistieron en anotar todas las aves observadas en diferentes perímetros.

Mamíferos: Para la búsqueda de mamíferos se realizaron recorridos a pie en toda el área del proyecto. Durante los recorridos se buscaban los rastros de huellas, heces, pelos y restos óseos que pudieran facilitar el registro de estos animales; todo esto con ayuda de guías de campos.

Resultados y Discusión

En el área del proyecto, se reportaron once (11) especies de las cuales diez (10) pertenecen a la Clase Aves y una (1) a la clase Reptilia; éstas se describen en la siguiente tabla 5.

TABLA 5. ESPECIES REPORTADAS EN EL ÁREA DEL PROYECTO

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	DESCRIPCIÓN
AVES		
<i>Coragyps atratus</i>	Gallinazo negro	OD
<i>Thraupis episcopus</i>	Azulejo	OD/CL
<i>Turdus grayi</i>	Mirlo pardo, Casca	DM
<i>Columbina talpacoti</i>	Tortolita rojiza	DM/CL
<i>Quiscalus mexicanus</i>	Talingo negro	DM
<i>Troglodytes aedon</i>	Soterrey común	DM
<i>Melanerpes rubriocapillus</i>	Carpintero	OD/CL
<i>Tiaris olivaceus</i>	Semillerito cariamarillo	OD
<i>Brotogeris jugularis</i>	Perico barninaranja	OD/EC
<i>Tyrannus melancholicus</i>	Tirano tropical	OD
REPTILES		
<i>Anolis sp.</i>	Anolis/iguanita	OD

Fuente: Datos de Campo. 2019.

En la siguiente tabla se describe de manera general la interpretación de las siglas de las observaciones en cada clase de vertebrados.

Interpretación de las siglas	
CL	Característica del lugar.
OD	Observación directa.
EC	Escuchada en campo.
DM	Descrita por moradores.
EN	Endémica
VU	Vulnerable
NCD	Nombre común desconocido.

No se encontraron especies endémicas para Panamá en el área del proyecto en estudio, igualmente previo a la ejecución de las obras recomendamos realizar monitoreos previos ante un posible rescate para prevenir cualquier eventualidad.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de campo. 2019

Debido a las actividades antropogénicas en el área, no existen especies indicadoras o de importancia. A nivel de protección internacional y nacional, se tiene que de acuerdo a la Lista para Panamá de la Convención Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (CITES) y según The World Conservation Monitory Center (1994), citado por ANAM (2000), se registró dentro del área del proyecto una especie a saber perico barbinaranja (*Brotogeris jugularis*) en esta categoría de conservación.

Ninguna de las especies registradas se encuentra en los listados de fauna, ni flora de importancia para la conservación en Centroamérica y México: listas rojas, listas oficiales pero si en especies en apéndices CITES (UICN. SICA, WWF. 1999).

8.0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO

En este capítulo se describen las principales condiciones socioeconómicas y culturales del área de influencia del proyecto, a partir de datos secundarios, información primaria levantada durante recorridos por el área de influencia directa y encuestas a la población.

8.1 Uso actual de la tierra en sitios colindantes

En sitios colindantes el uso de la tierra se usa para fines residencial, institucional (IDIAP, MIDA, Colegio Secundario Jesús María Pla), infraestructura (carretera principal), entre otros.

8.3. Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana).

El plan de participación ciudadana para este proyecto fue desarrollado durante la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, simultáneamente con el levantamiento de los otros componentes del estudio. Se identifica durante el desarrollo de la participación ciudadana el alcance de los siguientes aspectos:

- Divulgar y distribuir a la población la mayor información sobre las características del proyecto.
- Considerar las inquietudes y/o preocupaciones de la ciudadanía residente en todo el perímetro donde tiene influencia directa el proyecto.
- Identificar los posibles impactos que pueda generar el proyecto a la población.

Forma de participación de la comunidad

Para el desarrollo del Plan de Participación Ciudadana, el equipo consultor se apoyó en la utilización de las siguientes herramientas³:

³ Ver en Anexos Ficha Informativa, Lista de constancia, encuestas y complemento del proyecto.

- Distribución de ficha informativa sobre las características del proyecto.
- Aplicación de 24 encuestas de opinión ciudadana.
- Identificación de actores claves
- Opinión al desarrollo del proyecto (complemento)

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA CONSULTA CIUDADANA CON RESPECTO AL PROYECTO.

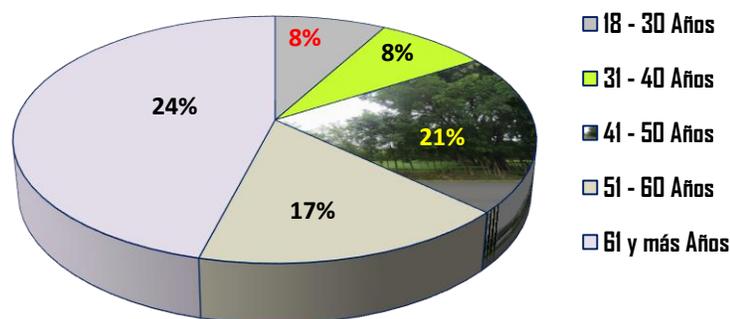
A. DATOS GENERALES DE LOS ENCUESTADOS (AS)

La población encuestada corresponde a una muestra de 24 encuestas, en donde nueve (9) corresponden al sexo masculino (37%), mientras que quince (15) al sexo femenino (63%).

Se encuestaron personas mayores de edad, en donde los rangos de las mismas oscilan entre (18) años hasta más de sesenta y un (+61) años y con ocupaciones entre las que se destacan independientes, bomberos, ama de casa, funcionarios públicos, juez, técnico de laboratorio, pensionados, maquinista, médico, juez de paz, docente, trabajadora manual, comerciante, artesana , jubilados, entre otras.

Las edades estuvieron distribuidas de la siguiente manera.

RANGO DE EDADES



Al realizar el cálculo de la muestra por rango de edad ésta presentó un porcentaje de **8%**, para la edad comprendida entre 18-30 y 31-40 años cada uno; mientras que las edades comprendidas entre 41-50 presentaron un rango de **21%**, la edad de 51-60 años un **17%** y la edad de +61 años dio un porcentaje de **46%**.

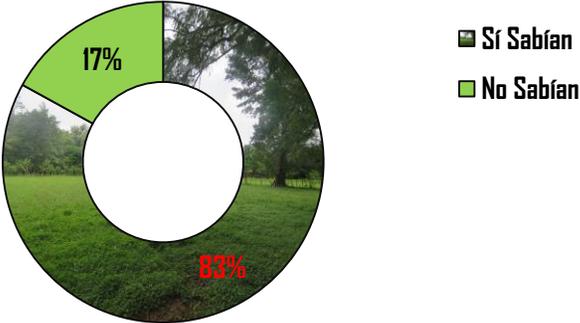
De acuerdo con los rangos de escolaridad, los datos de la encuesta presentaron que el **38%** de las personas tienen estudios secundarios, seguido por un **29%** de estudios universitarios y un **29%** estudios primarios y ningún grado de educación **4%**.

B. RESULTADOS DE LA OPINIÓN DE LA COMUNIDAD

1. ¿Tiene usted conocimiento de la realización del proyecto?

Un 17% de los encuestados NO tenían conocimiento sobre el desarrollo del mismo, quedando informados con la ficha técnica que se les entregó sobre la descripción del proyecto al momento de la encuesta y un 83% SÍ tenían conocimiento de la realización de esta obra.

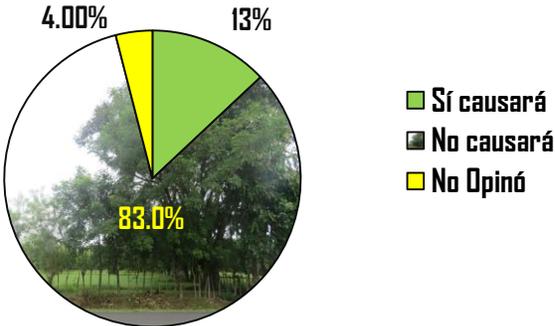
La siguiente gráfica muestra cuanto sabían del proyecto en la zona donde se llevará a cabo el mismo.



CONOCEN DEL PROYECTO

2. Una vez expuesto y con conocimiento ¿Considera usted que el desarrollo del proyecto podría causar algún tipo de impacto ambiental, significativo a la comunidad?

DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE



Al momento de preguntarles a los encuestados, de que si la realización del proyecto le causaría un daño de impacto ambiental, el 83% (20 personas) de los encuestados respondieron que NO causaría daño

alguno. Un 13% (3 personas) dijo que sí les causarían inconvenientes y un 4% (1 persona no opinó).

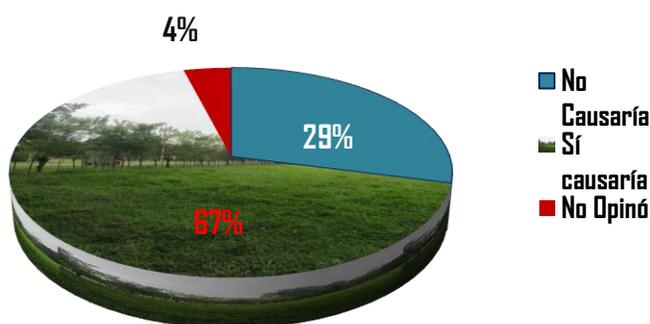
2.1. De contestar Sí, especifique: De las tres personas que contestaron que sí causarían daños al ambiente la ejecución del proyecto, dos manifestaron que causarían deforestación y el tercero porque se interrumpiría la vida natural de las plantas.

3. ¿Estaría usted dispuesto a tolerar inconvenientes temporales en materia de maquinaria, ruido y generación de desechos que pudiera producir la construcción de este proyecto?

En cuanto a si la ejecución de la obra les causarían algún daño temporal en materia de maquinarias pesadas en la zona, ruido y generación de desechos que pudiese producir la ejecución de la misma cerca al área de influencia del proyecto, el 29% (7 personas) de los encuestados dijeron que NO les causarían inconvenientes dichos trabajos. Un 67% (16 personas) dijo que SÍ les causarían inconvenientes y un 4% (1 persona NO OPINÓ).

La siguiente gráfica muestra la opinión del encuestado de que si la construcción de este proyecto les causarían inconvenientes durante su ejecución.

CAUSARÍA INCONVENIENTES



4. ¿Considera usted que el proyecto para esta área brindará alguna de las siguientes alternativas?

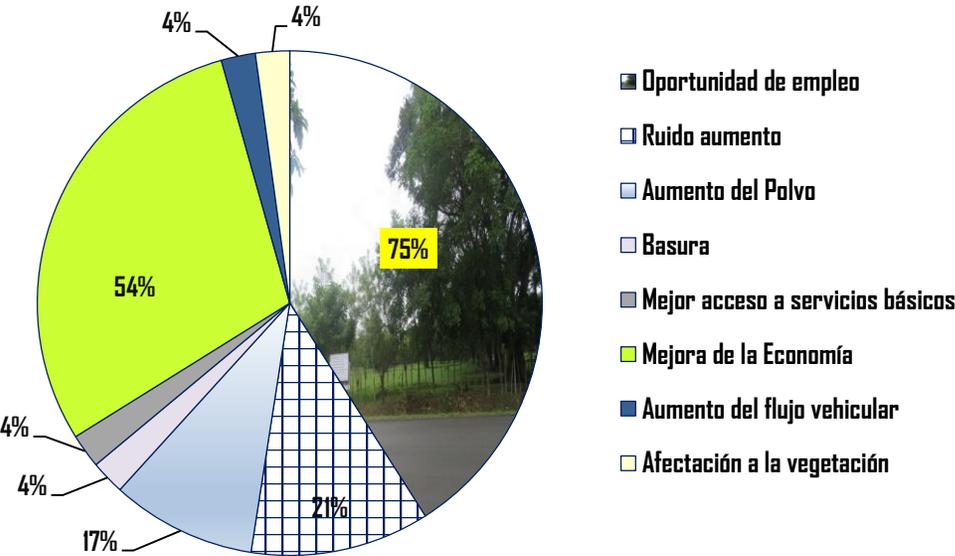
El 88% (21 personas) de los encuestados consideran que el proyecto traerá beneficio para la región de Gualaca y unas 12% (3 personas) considera que no altera la situación actual.

5. ¿Piensa o percibe usted que algunos de los siguientes aspectos serán generados por el proyecto?

Entre los aspectos que serán generados por el proyecto, los encuestados optaron por la selección múltiple, en donde según la frecuencia de las respuestas, los aspectos más señalados fueron los siguientes: generación de empleos (18 personas), mejora de la economía local (13 personas), mejoramiento de las condiciones del entorno (13 personas), ruido excesivo (5 personas), aumento de polvo (4 personas), mayor acceso a servicios básicos (1 persona), aumento del flujo vehicular (1 persona), afectación a la flora (1 persona) y basura en la zona (1 persona).

En la siguiente gráfica se expresan algunos de los aspectos que pudiera generar el proyecto.

PERCEPCION DE LA COMUNIDAD



6. ¿En base a la información suministrada sobre este proyecto estaría usted?

De la población encuestada el 88% opina estar de acuerdo con la ejecución del proyecto, pues algunos emitieron sus comentarios aduciendo que puede ser fuente de empleo para el área, mejorara la economía y mejores facilidades en gestiones legales. El 4% (1 persona) dijo no estar de acuerdo y el resto 8% (2 personas) le es indiferente.

C. OPINIÓN AL DESARROLLO DEL PROYECTO (Información complementaria)

Como complemento de la percepción de la comunidad, se tomaron algunas declaraciones textuales de los encuestados que participaron de la dinámica (*para mayores detalles ver acápite C de las encuestas en anexos*). Entre las opiniones que los encuestados hacen con respecto al desarrollo del proyecto podemos mencionar textualmente lo siguiente:

- Tratar de mantener las áreas verdes (Anthony Acosta).
- La construcción del proyecto generaría seguridad en el área (Elida Garcia).
- Es una proyecto que una vez concluido va a servir de benéfico al distrito en general y la instalación sería un ahorro ya que siempre han estado alquilando (Florencia Ríos).
- Beneficiaría al pueblo cuando requieren algún tipo de respuesta legal (Iris Gómez).
- Mi sugerencia sería, condiciones físicas del espacio para la atención de los usuarios (Jonathan Barroso).
- Que lo conserven en buenas condiciones el edificio (Pedro Vega).





Foto 2. Participación ciudadana. **Fuente:** Equipo consultor. 2019

8.4 Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados.

En el área donde se pretende desarrollar el proyecto, no se encuentra ningún sitio histórico, arqueológico o de importancia cultural de relevancia. En este caso de encontrar, durante el proceso de trabajo, algún objeto de valor histórico, se suspenderá inmediatamente el trabajo en el sitio y pondrá este particular en conocimiento del Instituto Nacional de Cultura (INAC).

8.5 Descripción del paisaje

El paisaje que engloba al área de estudio está compuesto por una matriz intervenida, donde los usos de suelo predominantes son asentamientos humanos con presencia de residencias alrededor, infraestructura vial e instituciones públicas.



Foto 3. Vista panorámica del área del proyecto. **Fuente:** Equipo consultor. 2019

9.0 IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS

En esta sección, el análisis se hará sobre cada uno de los componentes ambientales, en los elementos que en efecto resulten sensiblemente afectados; igualmente, se tomará en cuenta las actividades, obras y procesos que realmente sean causantes de efectos evidentes.

A continuación, se procederá a identificar el impacto ambiental, analizar los posibles impactos o alteraciones a generarse como consecuencia de las actividades y que puedan tener incidencia sobre los diversos componentes ambientales de la zona, con la finalidad de estructurar las medidas de prevención y/o mitigación en el marco del Plan de Manejo Ambiental respectivo.

9.2. Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.

Se presentan los impactos ambientales del proyecto y la caracterización de los mismos, para su valoración.

A. IMPACTOS POSITIVOS

- Aumento de empleo local
- Incremento de la economía formal e informal
- Aumento de la plusvalía de las áreas adyacentes o circunvecinas por la introducción de un nuevo elemento
- Aumento en la calidad de vida de los usuarios y población en general.

A. IMPACTOS NEGATIVOS

- Alteración de la estructura y estabilidad del suelo.
- Incremento en las partículas en suspensión (polvo).
- Aumento en los niveles de ruido
- Pérdida de cobertura vegetal
- Incremento de desechos sólidos
- Incremento de desechos líquidos
- Aumento temporal del tránsito vehicular

Ponderación y evaluación de los impactos negativos identificados

Para efecto de evaluar los impactos potenciales del proyecto, se aplicó la matriz de evaluación de Vicente Fernández-Vitora, la cual permite una valoración semi – cuantitativa de criterios, que en su contexto general brinda la importancia del impacto. A continuación se describen los símbolos principales que conforman la Matriz de Importancia del proyecto.

Carácter (+/-): El signo (+) hace referencia al carácter beneficioso y (-) al carácter perjudicial de las distintas acciones que van a actuar sobre los factores considerados.

Grado de perturbación (GP): Indica el grado de incidencia de la acción sobre el factor, en el ámbito en el que actúa. Los niveles están comprendidos entre 1- 12, en el que el 1 indica una afectación mínima y el 12 destrucción total del factor, entre estos dos términos, los valores indican situaciones intermedias.

Riesgo de Ocurrencia (RO): Se asignó un valor de 4 a los de ocurrencia periódica, 2 a los de aparición irregular y 1 a los discontinuos. Indica la regularidad de la manifestación del efecto.

Extensión €: Se ha utilizado el puntaje de 1 a 8 para indicar: (1) ningún impacto, (8) impacto total, (2) impacto parcial y (4) impacto extenso. Tiene que ver con el área de influencia teórica del impacto en relación con el entorno del proyecto.

Duración (D): Se refiere al tiempo que probablemente va a permanecer el efecto desde su aparición. Si dura menos de un año se le asigna valor de (1) que es un efecto fugaz, si dura entre 1 y 10 años, se le asigna valor de (2) como temporal y si dura más de 10 años, se le asigna un valor de (4), que indica que el efecto es permanente.

Reversibilidad (RV): Se refiere a las posibilidades de retronar a las condiciones iniciales previas a la acción, por medios naturales al dejar de afectarse el medio. El corto plazo se le asigna un valor de (1), el medio plazo valor de (2) y si el efecto es irreversible un valor de (4).

Importancia del Impacto (I): La importancia del impacto está representada por un número que se deduce en función del valor asignado a los símbolos considerados. $I = \pm (GP+EX+D+RV+RO)$.

La importancia del impacto puede tomar valores entre 5 como mínimo y 36 como máximo. El grado de intensidad es **muy alto** cuando el valor asignado de la afectación está entre (29-36); es **alto** cuando está entre los valores de (23-28); es **medio** cuando los valores están entre (17-22), es **bajo** cuando esta entre (11-16) y **muy bajo** cuando esta entre (5-10).

A continuación, se presenta los impactos ambientales identificados para el proyecto.

TABLA 6. VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS Y POSITIVOS IDENTIFICADOS

Impacto	CONSTRUCCIÓN						Importancia Ambiental		OPERACIÓN						Importancia Ambiental		
	Carácter (+/-)	GP (1-12)	RO (1-4)	E (1-8)	D (1-4)	RV (1-4)	Total	Categoría	Carácter (+/-)	GP (1-12)	RO (1-4)	E (1-8)	D (1-4)	RV (1-4)	Total	Categoría	
Alteración de la estructura y de la calidad del suelo.	-	2	1	1	2	3	9	MB	///	///	///	///	///	///	///	///	
Incremento de partículas en suspensión (polvo) y gases.	-	3	1	1	1	2	8	MB	///	///	///	///	///	///	///	///	
Incremento de desechos sólidos y líquidos.	-	2	1	1	1	4	9	MB	-	3	2	2	2	4	13	B	
Aumento en los niveles de ruido.	-	2	1	1	2	1	7	MB	///	///	///	///	///	///	///	///	
Pérdida de cobertura vegetal	-	1	2	1	1	1	6	MB	///	///	///	///	///	///	///	///	
Aumento de empleo local	+	2	2	1	1	2	8	MB	+	2	2	1	2	2	9	MB	
Aumento temporal del tránsito vehicular	-	4	1	2	1	1	9	MB	-	1	1	1	1	2	7	MB	
Aumento de la plusvalía del	///	///	///	///	///	///	///	///	///	+	2	2	2	4	1	11	B

Impacto	CONSTRUCCIÓN						Importancia Ambiental		OPERACIÓN						Importancia Ambiental			
	Carácter (+/-)		GP (1-12)	RO (1-4)	E (1-8)	D (1-4)	RV (1-4)	Total	Categoría	Carácter (+/-)		GP (1-12)	RO (1-4)	E (1-8)	D (1-4)	RV (1-4)	Total	Categoría
área adyacente o circunvecina por la introducción de un nuevo elemento																		
Aumento en la calidad de vida de los usuarios y población en general	+		2	1	1	2	1	7	MB	+		2	2	2	4	1	11	B
Incremento de la economía formal e informal	+		1	2	2	1	1	7	MB	+		4	1	2	4	1	12	B

Nota: GP (Grado de perturbación); RO (Riesgo de ocurrencia); E (Extensión); D (Duración); RV (Reversibilidad) IA: (Importancia Ambiental).

Como se observa en la matriz, en general se identifican impactos negativos, donde se demostró que estos son de muy bajo impacto y compatibles. En general, los impactos identificados se explican como sigue:

PONDERACIÓN	RESULTADOS			
	Construcción		Operación	
	(+)	(-)	(+)	(-)
Muy Alto				
Alto				
Medio				
Bajo			3	1
Muy Bajo	3	6	1	1

Como puede observarse, en la etapa de construcción se identificaron 9 impactos de éstos 6 son negativos y 3 positivos; mientras en la etapa de operación 2 son negativos y 4 positivos. Todos los impactos identificados positivos y negativos pueden considerarse como impactos ambientales NO significativos.

9.4 Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto.

En lo que se refiere a impactos del proyecto, estos pueden dividirse en directos e indirectos.

Directos

Los impactos socio-económicos directos son aquellos cambios producidos como consecuencia directa de las actividades del proyecto. Dentro de este tipo de impactos pueden mencionarse, entre otros, los siguientes:

- Aumento en la demanda de mano de obra calificada y no calificada, generándose fuentes de empleo.
- Se requerirá de insumos y materiales, así como de bebidas y alimentos para el personal que labore en esta etapa, trayendo consigo un beneficio económico.
- Aumento en la demanda de bienes y servicios de la zona por lo que también será beneficiada la economía de la región.

Indirectos

Los impactos socio-económicos indirectos son aquellos impactos sociales, culturales y económicos que se originan en la reacción de la comunidad ante los efectos directos del proyecto. Dentro de estos impactos se tienen, entre otros:

- El proyecto permitirá a la población tener acceso a instalaciones modernas donde se permitirá ofrecer una mejor administración de justicia, cónsona a las necesidades de una sociedad que busca una justicia equitativa y exigente.
- La utilización de mano de obra local, tanto en la etapa de construcción como en la de operación, favorecerá la adecuada inserción del proyecto en las áreas de influencia.

10.0 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA).

El Plan de Manejo Ambiental (PMA) es el resultado final del EsIA y está conformado por el conjunto de medidas necesarias para prevenir, controlar, mitigar, compensar y corregir los impactos generados en cada una de las etapas de diversas actividades del proyecto, en especial para las actividades de construcción y posterior funcionamiento.

10.1. Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.

Una vez identificado los impactos en cada uno de las fases se le asigna una medida de mitigación para minimizar el efecto del mismo. Las medidas de mitigación están descritas en la Tabla 7.

10.2. Ente responsable de la ejecución de las medidas

El responsable de ejecutar las medidas propuestas en el punto 10.1 y de todos los planes presentados como parte de este Plan de Manejo Ambiental (PMA), es el ORGANISMO JUDICIAL como promotor del proyecto. Sin embargo, de existir la figura de un Contratista para la ejecución de la obra, el promotor deberá considerar en el contrato entre las partes los compromisos ambientales adquiridos en el PMA y el mismo será solidariamente responsable. Las medidas de mitigación están descritas en la Tabla 7.

10.3. Monitoreo

Para el proyecto los principales indicadores son: la revisión de documentación (informe mediciones ruido, material particulado, aguas residuales y verificación en campo (uso del equipo de seguridad, señalizaciones, etc.). Las medidas de mitigación están descritas en la Tabla 7.

10.4. Cronograma de ejecución

Para cada fase se asignan una frecuencia en que las medidas de mitigación deben cumplirse. Algunas medidas tienen frecuencias específicas y otras son continuas durante todas las fases del proyecto. Las medidas de mitigación están descritas en la Tabla 7.

TABLA 7. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

IMPACTO	10.1. Descripción de las medidas	10.2. Ente responsable	10.3. Monitoreo	10.4. Cronograma de ejecución							
				1 MES	2 MES	3 MES	4 MES	5 MES	6 MES	7 MES	
Incremento de las partículas en suspensión (polvo) y gases	De ser necesario, se deberá efectuar control de levantamiento de polvo mediante el empleo de riego de agua.	Promotor Contratista	Verificar que las áreas se mantengan húmedas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
	Cubrir con lonas los camiones que transporten escombros o materiales de construcción para evitar que el material caiga en las vías (piedras, ripio, etc.) o se disperse en el aire (arena, cemento, etc.).		Visual y fotográfico del uso de carpas o lonas por parte de las volquetas transportadoras de material pétreo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
	Realizar un cerramiento perimetral en las zonas donde se estén realizando excavaciones o cualquier movimiento de tierra con el fin de evitar el esparcimiento de polvo.		Fotografía / evidencia en campo	✓	✓	✓	✓	✓			
	Las áreas donde almacenen los materiales finos de construcción deberán ser cubiertas para evitar que se transporten por medio del agua o del viento.		Verificación en campo / fotos	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
	Mantenimiento de maquinaria y equipos.		Bitácoras y registro de mantenimiento	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
	Realizar mediciones de calidad del aire (PTS)		Reporte de medición de PTS	Una vez durante la etapa de construcción							

IMPACTO	10.1. Descripción de las medidas	10.2. Ente responsable	10.3. Monitoreo	10.4. Cronograma de ejecución						
				1 MES	2 MES	3 MES	4 MES	5 MES	6 MES	7 MES
Alteración de la estructura y de la calidad del suelo	Una vez terminadas las obras gruesas, sembrar grama, en las áreas que se encuentren libres y que no obstaculicen el flujo vehicular y el correcto funcionamiento del proyecto, según lo que determinen los planos	Promotor Contratista	Calidad Visual, Registro fotográfico donde se evidencia la mejora en el diseño final y acabados acorde con el entorno.	Una vez finalizada la obra.						
	Delimitar el área a alterar por las actividades del proyecto.		Verificación en campo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	El equipo rodante usado en el proyecto, deberá estar en condiciones mecánicas buenas para evitar fugas accidentales que alteren la calidad del suelo.		Bitácoras y registros de mantenimientos.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Incremento de desechos sólidos y líquidos.	Se dispondrá de baños portátiles, una por cada 10 trabajadores.	Promotor Contratista	Comprobante de limpieza. Factura de alquiler	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Cumplir con la norma DGNTI-COPANIT 35-2000. Agua. Descargas de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de aguas superficiales y subterráneas.		Punto de descarga, en el registro que se habilitará para ello.	De acuerdo a lo establecido en la norma (fase de operación)						
	Adecuar un área para el almacenamiento temporal de los desechos.		Verificación en campo / fotos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

IMPACTO	10.1. Descripción de las medidas	10.2. Ente responsable	10.3. Monitoreo	10.4. Cronograma de ejecución							
				1 MES	2 MES	3 MES	4 MES	5 MES	6 MES	7 MES	
	Durante la operación se deberá recolectar los desechos que se generen en el edificio en bolsas plásticas y ubicarlos en la tinaquera; para su recolección por parte del servicio municipal		Gestionar con las autoridades competentes para la recolección de los desechos.								Operación
	Realizar un manejo adecuado del material de desecho que genere este proyecto, para que este no tenga afectación en la comunidad.		Constancia de facturas por el manejo de los desechos en el área / fotografías	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Aumento en los niveles de ruido.	Mantener en buen estado las maquinarias y equipo del proyecto	Promotor Contratista	Reportes de mantenimiento.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Cumplir con los límites máximos permisibles de ruido ambiental establecidos en el Decreto Ejecutivo 1- 2004. Realizar un punto de medición en la residencia más cercana.		Reporte de medición de ruido ambiental	Una vez durante la construcción.							
	Establecer horarios de trabajo		Verificación in situ	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Pérdida de cobertura vegetal	Solicitar a Mi Ambiente el permiso o autorización de afectación de gramíneas, y otros tipos de cobertura vegetal existente en la huella del proyecto antes de iniciar la actividad de limpieza.	Promotor Contratista	Constancia de la solicitud.	Antes de inicio de las actividades							

IMPACTO	10.1. Descripción de las medidas	10.2. Ente responsable	10.3. Monitoreo	10.4. Cronograma de ejecución						
				1 MES	2 MES	3 MES	4 MES	5 MES	6 MES	7 MES
	Cumplir con la Resolución AG-0235- 2003 de 12 de junio de 2003. Por la cual se establece la tarifa de pago en concepto de indemnización ecológica, para la expedición de permisos de tala rasa y eliminación del sotobosque o formaciones de gramíneas		Constancia de pago	Antes de inicio de las actividades (una sola vez)						
	Establecer actividades de ornamentación de las áreas desprovistas de vegetación.		Verificar que se cumple la medida.	Una vez finalizada la obra						
Aumento temporal del tránsito vehicular	Realizar las actividades diarias del proyecto con la mayor seguridad posible utilizando señales preventivas, informativas y restrictivas en toda el área de influencia del proyecto.	Promotor Contratista	Observación en campo / fotografías	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Solucionar de manera oportuna las inquietudes, sugerencias y reclamos de las autoridades y comunidades relacionadas con el Proyecto		Registro de soluciones a las quejas y reclamos presentados	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	En los casos que el material tenga que ser suministrado directamente en el sitio de trabajo, el contratista deberá coordinar con las empresas sub-contratistas la ubicación de estos materiales en el frente de obra, de tal forma que estos materiales sean apilados en sitios		Verificación visual / fotografías	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

IMPACTO	10.1. Descripción de las medidas	10.2. Ente responsable	10.3. Monitoreo	10.4. Cronograma de ejecución						
				1 MES	2 MES	3 MES	4 MES	5 MES	6 MES	7 MES
	que no generen obstrucción del flujo peatonal y vehicular.									
	Se debe colocar un letrero de identificación de la obra que pueda ser observado por los transeúntes.		Verificación visual / fotografía.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

10.7. Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora.

Al no encontrarse en el área en estudio al momento de levantar la línea base, ningún tipo de especie de fauna, que requieran cuidados especiales o se encuentren en algún estado de protección, el plan de rescate de fauna no aplica. Sin embargo, presentamos a continuación el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora de ser necesario.

FAUNA

Introducción

Debido a las características especiales de algunas especies de la fauna presente en ecosistemas naturales, alterados o no; hace que se establezcan medidas de mitigación especiales cuando se intenta modificar el paisaje para el desarrollo de algún tipo de proyecto.

En este sentido desde hace unos años es exigido legalmente realizar un rescate y reubicación de aquellas especies que puedan ser afectadas por la modificación del paisaje. Entre las especies que son frecuentemente rescatadas en este tipo de actividad están: osos perezosos, armadillos, iguanas, ranas, lagartijas, lagartos, serpientes, entre otras.

El rescate y reubicación de fauna silvestre será ejecutado como una medida de mitigación para disminuir la afectación a los vertebrados silvestres, que pueda ocasionar la alteración de su hábitat debido a la realización del proyecto y así poder garantizar la supervivencia de las poblaciones de estas especies a largo plazo.

Siguiendo con los lineamientos de la **Resolución AG- 0292 del 2008**, presentamos a través de este documento el plan de rescate y reubicación de fauna silvestre que se realizará en los predios de impacto directo propuestos por la unidad ejecutora.

Objetivo general

- Ejecutar acciones de rescate y reubicación para aquellos individuos de la fauna que requieran protección especial dentro del área de influencia directa del proyecto antes, durante y después de la fase de tala, desmonte y limpieza de requerirse.

Objetivos específicos

- Establecer los procedimientos a seguir durante el rescate, transporte y reubicación de fauna silvestre, considerando las normas establecidas por la entidad reguladora (MiAmbiente).
- Capturar la mayor cantidad posible de especies de vertebrados terrestres de lento desplazamiento o se encuentren en mal estado físico, que pudieran perder su hábitat o ser perturbados por las actividades de acondicionamiento del terreno antes durante y después de iniciar las etapas del desmonte de la capa vegetal.
- Trasladar los ejemplares capturados a sitios que presentan condiciones físicas y biológicas adecuadas para asegurar su sobrevivencia.
- Prevenir el acceso de animales silvestres al área del proyecto, donde podrían sufrir daños por las actividades de construcción.
- Concienciar al personal que trabajará en el desarrollo del proyecto, en materia de rescate y conservación de fauna silvestre.
- Evaluar la condición física de cada animal capturado, con el fin de saber si se encuentra en buen estado de salud.

Ubicación geográfica del sitio

Ver apartado 5.2, de este estudio.

Inventario de la fauna existente

Ver apartado 7.2, de este estudio.

Lugares de custodia temporal

Debido a las características del lugar y la cercanía de este a sitios o áreas protegidas o bosques de galerías propuestas para la reubicación, se espera que los animales rescatados sean liberados inmediatamente después de su captura.

Sin embargo, cerca al proyecto se habilitará un sitio para atender aquellos animales que puedan estar mal heridos como resultado de las actividades de tala. En el sitio se mantendrán canastas, kennel, terrarios, bolsas de tela y equipos en general y de primeros auxilios y médico para los animales que pudieran ser lesionados por las actividades de tala, de así requerirlo.

Posibles sitios de reubicación

Posteriormente a su captura, los animales serán trasladados a un área que les brinde un hábitat adecuado y seguro, el cual está localizado en áreas naturales con características ambientales similares a las presentes en el sitio de estudio, esta será una zona aprobada por el Ministerio de Ambiente (MiAmbiente), la cual está destinada a la conservación.

Esta área debe reunir las condiciones necesarias para brindar los requerimientos de hábitat de cada una de las especies rescatadas.

Sugerimos que las áreas de reubicación para las especies estén ubicadas en los bosques de galería del río más cercano al área del proyecto, de lo contrario serán ubicadas en el área protegida que se circunscriba o esté más cercana a la zona de estudio. Sin embargo, de ser necesario se aceptará cualquier sugerencia por parte del Ministerio de Ambiente (MiAmbiente).

Metodología y equipo a utilizar

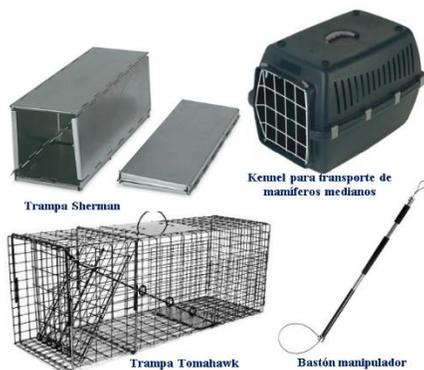
Metodología

El plan de rescate se debe ejecutar antes del inicio de la etapa de limpieza y desarraigue de la cubierta vegetal y deberá contar con la inspección previa de un profesional idóneo en la conservación, manejo y rescate de fauna, a fin de establecer el estado y diversidad de las especies, y contar con referencia actualizada antes de los trabajos de rescate. Antes del inicio de la actividad de la tala, se le brindara una charla informativa a los trabajadores sobre el plan de rescate y reubicación de la fauna que se realiza en el lugar.

Los grupos de vertebrados a ser rescatados comprenden principalmente: (a) mamíferos terrestres y arbóreos, (b) aves incapaces de movilizarse (c) reptiles y (d) anfibios

Captura de mamíferos

Para realizar la captura de los mamíferos terrestres medianos (Ejemplo: armadillos, perezosos, etc.) se establecerá un transepto con 30 trampas vivas tipo Tomahawk (n=20; 40 de largo x 14 de alto x 14 de ancho; medidas en centímetros) y Sherman (n=11; 30 de largo x 9 alto x 8 de ancho; medidas en centímetros). Las trampas de



cada tipo serán colocadas al menos tres días antes de la actividad de tala. Dichas trampas serán cebadas con mantequilla de maní, plátano, tuna y/o sardina, etc.

Cada trampa será revisada en horas de la tarde (6:00 pm) y en la mañana (07:00 a.m.). Los ejemplares capturados serán mantenidos en jaulas/Kennel hasta el momento de su liberación, la

cual se realizará en un área que contigua al proyecto, ya que cuenta con un hábitat adecuado para cada una de las especies.

Captura de aves

Debido a que las aves son consideradas especies de rápido desplazamiento, no se prevé la captura de estas. Sin embargo, las aves que por alguna razón no puedan volar o movilizarse hacia sitios más seguros, serán rescatadas manualmente o con la ayuda de redes. De encontrar nidos con huevos o pichones, serán marcados con una cinta llamativa para evitar su perturbación, en este caso se debe mantener el o los árboles en pie hasta que los padres terminen de criarlos.

Captura de reptiles y anfibios

Las especies de la herpetofauna serán buscadas tanto de día como de noche. Los individuos de reptiles y anfibios se localizarán visualmente durante la búsqueda generalizada o al revisar los micros-hábitats de estas especies.

Cuando se encuentre un individuo, éste será capturado manualmente; en el caso de las serpientes venenosas (coral, X), éstas serán capturadas con la ayuda de ganchos ofídicos y guantes de cuero, para ser luego colocadas en sacos de tela. Las ranas, sapos y lagartijas, serán colocados en bolsas plásticas (ziploc) con vegetación húmeda en su interior.

Equipos

Para el rescate se utilizan equipos tales como: trampas *Tomahawk* y *Sherman* para mamíferos medianos y pequeños (de diversos tamaños), Kennel, Jaulas medianas, soga de algodón grueso, cintas adhesivas, bastón manipulador, bastones y ganchos herpetológicos, bolsas de tela, terrarios (medianos y pequeños), cajas plásticas

perforadas, bolsas Ziploc, guantes de tela, etc.; otros equipos incluyen: machete, navaja, libreta de anotaciones, marcadores, linternas frontales y de mano, GPS, cámara fotográfica digital y equipos de comunicación (teléfonos celulares y radios de dos bandas).

PLAN DE RESCATE DE FLORA

Objetivo general

- Realizar un estudio prospectivo de la flora en el área del proyecto, para la elaboración del plan de rescate correspondiente y que sea presentado ante el Ministerio de Ambiente (MiAmbiente) a través del estudio de Impacto Ambiental.

Resultados de flora

Para los efectos del objetivo contemplado en este estudio, y con base en las características de la vegetación existente y del proyecto, la metodología utilizada permite tener resultados fidedignos y representativos, los cuales podemos encontrar en el apartado 7.0 de este estudio.

Si se consideran las actividades más relevantes especificadas en el EsIA, que se han tomado en cuenta para la elaboración de este plan, y bajo conversaciones realizadas con el promotor y contratista, lo más relevante es la derriba o tala de árboles.

Para el caso de la derriba (tala de los árboles de diversos tamaños y de ser necesario), se realizará a través de motosierra. Con base al levantamiento en campo sobre las especies existentes, se ha considerado algunos factores para la elaboración del plan de rescate a la flora. Entre estos factores está el grado de conservación que presentan las especies, si son endémicas, si están en peligro de extinción o amenazadas.

Ello con la finalidad de que el plan de rescate sea efectivo, con base en los rasgos de importancia que ameritan la consideración de una determinada especie para el plan de rescate.

Nos enfocamos en especies que según la norma ambiental de Panamá están en peligro de extinción y que su comercialización no está permitida; este grupo de especies se encuentran dentro de la familia ***Orchidaceae***.

TABLA 8. METODOLOGÍA PROPUESTA PARA EL RESCATE DE FLORA PARA EL PROYECTO

Actividad ambiental propuesta: Reubicación de especies epifitas (bromelias y orquídeas) (De ser necesario).

Actividades del Proyecto	Descripción de la metodología a implementar	¿Cuándo y qué costo?	¿Cómo?
<p>Tala o derriba de árboles</p> 	<p>Quando sean derribado los árboles que contengan especies de orquídeas y bromelias, éstas deben ser removidas de su huésped y trasladadas a su nuevo hospedero.</p> <p>Deben trasplantarse a un lugar adecuado y próximo que proporcione características micro-ambientales similares al lugar de procedencia para su conservación (ejemplo: hospederos de la misma especie que queden en pie y próximo a donde estaban los huéspedes).</p> <p>Para todo ello se debe contratar personal especializado que conozca las especies y su manejo (saber su identificación sistemática), sin embargo, en esta etapa es probable que un porcentaje de este rescate no se logre adaptar a las nuevas condiciones producto del estrés y a la fragilidad de su fisiología. Es por ello que se deben seguir las siguientes consideraciones al momento del trasplante o reubicación, más que todo durante la tala de árboles, pero cabe señalar que no todos los árboles cuentan con epifitas sobre ellos, lo que indica que el rescate sólo será ejecutado en aquellos que cuenten con epifitas.</p>	<p>Al momento en que inicie la construcción y paralelo a la tala.</p> <p>Alternativa A: Antes de la tala, se debe escalar el árbol y rescatar las epifitas de referencia.</p> <p>Alternativa B: después de talado el árbol, y éste, se encuentre en el suelo, es más fácil acceder a las epifitas para su rescate.</p> <p>Se sugiere la alternativa (B)</p>	<ul style="list-style-type: none"> 🌳 Después de derribado el árbol, y este cuenta con epifitas (bromelias y orquídeas), éstas se deben remover, pero teniendo mucho cuidado en no dañar las raíces. 🌳 Las raíces muertas deben eliminarse cuidadosamente con una herramienta filosa, preferiblemente una podadora. Si se tiene dudas sobre el estado de la raíz, no la elimine. 🌳 Remueva las hojas que estén amarillentas o demasiado suaves, eliminando únicamente lo que pueda separarse con facilidad. 🌳 Se debe cargar agua, y con un atomizador rociar las raíces, antes de desprenderla del huésped. Posteriormente, se pueden colocar en bolsas plásticas y trasladarlas al área donde serán establecidas. 🌳 Se sugiere que la reubicación sea en un ambiente similar al que estaba, y preferiblemente árboles maduros, sanos y establecidos. 🌳 Para el establecimiento, la planta se debe colocar en la misma posición que estaba, incluyendo sus raíces. Para amarrarlas se puede utilizar tiras de las medias que utilizan las mujeres para vestir (medias panty), pues se degradan con el tiempo, las raíces se adhieren y estiran, lo que permite amarrar y sostener las planta sin estropearla o estresarla. 🌳 Después de establecida se debe regar con agua para mantener la humedad, preferiblemente con el atomizador. 🌳 Esta labor de trasplante, se recomienda hacerse en horas de la tarde. Ante lo cual se sugiere llevar un registro de los lugares donde se han reubicado las especies.

Fuente: Elaboración propia. J. Díaz, 2019. **Nota:** El rescate de las epifitas de encontrarse, se circunscribirá a los individuos juveniles o en floración, pues a lo largo y ancho del proyecto NO se observaron especímenes

Actividad ambiental propuesta: Trasplante, reubicación y/o conservación de especies arbóreas que estén en alguna categoría de conservación.

Actividades del proyecto	Descripción de la metodología a implementar	¿Cuándo y qué costo?	¿Cómo?
<p>Tala</p> 	<p>El marcaje y reubicación se limitará a nivel de brinjal de la especie que se considere. Deben trasplantarse en un lugar adecuado y próximo que proporcione características micro-ambientales similares al lugar de procedencia (ejemplo: si está en un lugar abierto se coloca en uno abierto, etc.). El marcaje y trasplante debe ser realizado por personas que conozcan las especies, y debidamente capacitadas.</p>	<p>Antes de la tala se debe ir inspeccionando la presencia de estas especies, para su marcaje y reubicación.</p> <p>El promotor y/o el Contratista lo podrían ejecutar con el personal calificado y capacitado.</p>	<p>La reubicación, sólo se limitará a los arbustos de estas especies.</p> <ul style="list-style-type: none"> 🌳 Se sugiere que la reubicación sea en un ambiente similar al que estaba, y preferiblemente al cordón o corredor de vegetación más cercano, para de esta forma contribuir como enriquecimiento con especies nativas. 🌳 Esta labor de trasplante, se recomienda hacerse en horas de la tarde. Ante lo cual se sugiere llevar un registro de los lugares donde se han reubicado las especies. <ul style="list-style-type: none"> 🌳 Seleccione los árboles que desee trasplantar. 🌳 Llene un cubo u otro recipiente con agua hasta la mitad para mantener húmeda las raíces. 🌳 Cave con cuidado alrededor del árbol que se va a trasplantar, usando una pala y procurando siempre la mayor amplitud y profundidad posible para evitar daños en raíces, para aumentar la posibilidad de sobrevivencia. 🌳 Ponga el árbol en el recipiente con agua, inmediatamente después de desenterrarlo. Ello no será necesario si se hace durante un día bastante húmedo. 🌳 Cave un hoyo en el sitio donde quiere trasplantar el árbol. Asegúrese que el agujero sea lo bastante grande como para acomodar todo el largo de la raíz principal el ancho de las raíces secundarias. Es conveniente colocar un poco de abono orgánico en el fondo del hoyo. 🌳 Tire agua en el hoyo antes de colocar el árbol. Esto le asegurará que tenga bastante humedad en los extremos de las raíces. 🌳 Se sugiere regar el árbol después de plantado, pero para los efectos de este plan de rescate, es recomendable realizar estas actividades en temporada de lluvia, temprano en horas de la mañana o en horas de la tarde; pero mejor aún si es durante un día lluvioso o nublado. Ello porque necesitan más agua que otros para superar el estrés del trasplante.

Fuente: Elaboración propia. J. Díaz, 2019.

Nota: Se sugiere no rescatar ni trasplantar aquellos individuos de especies arbóreas de gran tamaño, pues no podría ser exitoso, ante lo cual es mejor podar o aprovechar, si fuese el caso.

COMENTARIOS

La efectividad de este Plan de Rescate, depende en gran medida del cumplimiento por parte del promotor y del contratista, por lo tanto se sugiere ejecutar las acciones aquí propuestas.

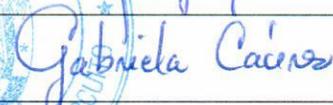
Antes de realizar la tala, debe obtenerse los permisos respectivos ante el Ministerio de Ambiente, y se debe procurar que los motosierristas estén inscritos en esta institución. Las especies que sean rescatadas, se debe procurar establecerlas en los sitios especificados, lo cual debe ser ejecutado por especialistas o por personal de la empresa contratista, debidamente capacitados para tal actividad. Es importante llevar un registro de la cantidad de especies de flora establecidas.

10.11 Costos de la Gestión Ambiental.

ACTIVIDADES DEL PMA	COSTO ESTIMADO	DESCRIPCION
Medidas de mitigación	9,500.00	Se incluye las medidas de control ambiental propuestas que pudieran generar para su implementación una inversión adicional a las disposiciones contempladas por el proyecto.
Monitoreo	3,000.00	*De acuerdo a tarifa de laboratorios o empresas dedicadas a estos menesteres.
*Relaciones con la comunidad	1,000.00	*Costo de letrero, posibles reuniones
*Coordinación interinstitucional	750.00	Llamadas telefónicas, mensajería y demás
Capacitación en prevención de riesgos	2,000.00	Considerado dentro del Plan de Manejo Ambiental
Imprevistos	1,625.00	10%
COSTO GLOBAL DE LA GESTIÓN	17,875.00	Incluye medidas de las etapas de construcción y operación; sin embargo, se debe tener presente que los costos de monitoreo de las aguas residuales debe ser incorporado en el presupuesto anual por ser medidas de carácter permanente, considerando sus variantes en el tiempo.

12.0 LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (S), FIRMA(S), RESPONSABILIDADES.

12.1. Firmas debidamente notariadas

NOMBRE	FIRMA
José Arkel Díaz G.	
Gabriela Cáceres R.	



12.2. Número de registro de consultor(es)

Nombre	Idoneidad	Profesión	Funciones dentro del EsIA
José A. Díaz G.	IAR 057-99 *CTNA 3614-98	Ing. en Ciencias Forestales	Consultor Principal. Edición. Coordinador. Plan de Manejo Ambiental. Descripción del Ambiente Biológico (Características de la flora y Caracterización vegetal)
Gabriela Cáceres	IRC-103-08	Lic. en Geografía	Edición y logística.
Colaboradores			
Mitzi J. González B.	IRC 024-03 *CTCB 319-2014	Lic. en Biología	Descripción del Ambiente Biológico (Características de la Fauna y Plan de Rescate de Fauna)
Judith Morales	*CTTS-3254	Lic. En Trabajo Social	Descripción del Ambiente Socioeconómico (Plan de Participación Ciudadana)
Oscar Castrejo	-----	Ing. Agrónomo	Descripción del Ambiente Físico
Yarelis Cano	IRC 099-08	Ing. Manejo Ambiental	Plan de Manejo Ambiental
Kenia Acosta	IAR-048-97 *CTNA 388-80	Ing. Agrónoma	Descripción del Ambiente Físico
Eduan Arjona	-----	Ing. Manejo de Cuencas y Ambiente	Descripción del Ambiente Físico

* CTNA: Consejo Técnico Nacional de Agricultura.

*CTTS: Consejo Técnico de Trabajadores Sociales.

*CTBA: Consejo Técnico de Ciencias Biológicas

13.0 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones:

- El proyecto es factible de realizar desde el enfoque ambiental, debido a que los impactos negativos pueden ser enfrentados adecuadamente con la aplicación de las medidas ambientales.
- Desde el punto de vista técnico-constructivo, la ingeniería y arquitectura del proyecto deben contemplar todas las normas de calidad y seguridad, tanto en el diseño, la selección de los materiales y en los procesos constructivos empleados.
- Desde el punto de vista urbanístico, la implantación del proyecto es acertada, considerado dentro de una zona que cuenta con infraestructura institucional y de viviendas. El diseño y proporciones, así como el cuidado en la elección de los colores y materiales, posibilitarán su inserción en la zona evitando agredir al entorno inmediato.
- Con relación a la normativa legal relacionada al tema del proyecto, el mismo deberá ajustarse plenamente a lo estipulado por las leyes vigentes.
- El 88% de los encuestados están de acuerdo con el proyecto y lo consideran beneficioso para el área.
- El Plan de Manejo Ambiental establece una serie de medidas ambientales, destinadas a eliminar, minimizar o mitigar los impactos negativos del proyecto. Cada medida tiene actividades que están especificadas y que son de aplicación obligatoria para el Contratista y el Promotor, conforme se establece en el PMA.

Recomendaciones:

- Cumplir con todas las leyes, reglamentos, decretos, y resoluciones relacionadas con este tipo de proyecto.
- Poner en práctica las medidas de mitigación que se proponen en el Plan de Manejo Ambiental formulado, con su correspondiente monitoreo, lo cual contribuirá a mejorar las acciones de implementación del proyecto.
- Deben tomarse todas las consideraciones oportunas en materia de seguridad, durante la etapa de preparación del terreno y la etapa de

construcción (equipo de protección, botiquín básico, extintor, señalización del área).

- Es prudente que se mantenga restringida el área de trabajo, para que no entre cualquier tipo de persona, sobre todo en la etapa de construcción.
- Recoger todos los desechos que se generen dentro del área del proyecto, y disponer de ellos de forma adecuada.
- Mantener todas las maquinarias en óptimas condiciones de tal manera que se evite el derrame de hidrocarburos y emisiones gaseosas.

14.0 BIBLIOGRAFÍAS

ATLAS AMBIENTAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ. ANAM. 2010.

CORREA, M. Catálogo de las Plantas vasculares de Panamá. Panamá, 2004. 600p.

DECRETO Ejecutivo 123 del Ministerio de Economía y Finanzas. Reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 de 1998 y deroga el Decreto Ejecutivo 209 de 2006.

DECRETO EJECUTIVO 155 de 5 de agosto de 2011. Que modifica el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009.

DECRETO EJECUTIVO No. 1 (del 15 de enero de 2004). Que determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales.

INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL TOMMY GUARDIA (IGNTG). 2007. "Atlas Nacional de la República de Panamá".

▣ INFOBIOGRAFIA.

www.miambiente.gob.pa

http://www.asamblea.gob.pa/NORMAS/2000/2003/2003_530_0006.PDF

www.googleearth.com

www.registro-publico.gob.pa

Otros.

15.0 ANEXOS

1. Orden de Proceder
2. Contrato
3. Decreto Legislativo No. 19 (21/noviembre/1903) sobre Organización Judicial
4. Encuesta e Información Complementaria
5. Lista de constancia
6. Ficha Informativa
7. Estudio de Percolación y diseño de tanque séptico
8. Estudio Geotécnico
9. Cálculo de cruce pluvial
10. Mapa de ubicación 1:50,000
11. Cronograma de ejecución
12. Certificación de Uso de Suelo MIVIOT
13. Certificado de propiedad
14. Planos
15. Pago en concepto de evaluación de EsIA
16. Paz y Salvo
17. Cédula de la representación del Órgano Judicial
18. Declaración Jurada
19. Solicitud de evaluación



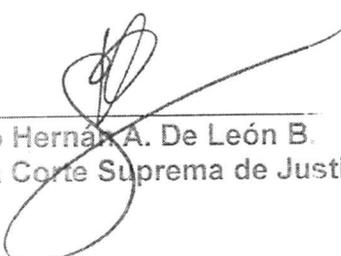
República de Panamá
Órgano Judicial
Corte Suprema de Justicia
Presidencia

ORDEN DE PROCEDER

El Magistrado Magistrado Hernán A. De León B., varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal N° 8-396-350, en su condición de Presidente de la Corte Suprema Justicia, actuando en nombre y representación del Órgano Judicial, quien en lo sucesivo se denominará **EL ÓRGANO JUDICIAL**, autoriza a la empresa **CONSTRUCTORA DELSEL, S.A.**, sociedad anónima debidamente inscrita a Folio N° 258366 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, para que inicie a partir del día quince (15) de julio del año dos mil diecinueve (2019), el objeto del Contrato de Obra N° 031/2019 con el Órgano Judicial, descrito en la **CLÁUSULA PRIMERA** de dicha contratación.

Téngase, a su vez, la fecha indicada en líneas superiores, como la de inicio de la vigencia de la Fianza de Cumplimiento del Contrato de Obra, identificada con el N° 070-002-000001256-000000 por la suma de B/. 188,218.89, emitida por **CÍA INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A.**, a través de la cual se garantiza el cumplimiento del presente contrato.

Para lo anterior, la empresa **CONSTRUCTORA DELSEL, S.A.**, contará con el término de doscientos diez (210) días calendario contados a partir de la fecha de inicio enunciada en la presente Orden de Proceder, tal cual lo establece la **CLÁUSULA TERCERA** del Contrato de Obra N° 031/2019.


Magistrado Hernán A. De León B.
Presidente de la Corte Suprema de Justicia



DAL/MEG/mmv.



República de Panamá
Órgano Judicial
Corte Suprema de Justicia
Presidencia

1021

4314548

**CONTRATO DE OBRA N° 031/2019
SUSCRITO ENTRE EL ÓRGANO JUDICIAL Y CONSTRUCTORA DELSEL, S.A.**

Entre los suscritos a saber: **HERNÁN A. DE LEÓN B.**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal N° 8-396-350, actuando en su condición de Presidente de la Corte Suprema de Justicia, quien en lo sucesivo se denominará **EL ÓRGANO JUDICIAL**; por una parte; y por la otra, el señor **ESTEBAN DELGADO TAPIA**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal N° 4-70-958, en su condición de Representante Legal de la empresa **CONSTRUCTORA DELSEL, S.A.**, sociedad anónima debidamente inscrita a Folio N° 258366 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, con Aviso de Operación N° 34956-179-258366 D.V. 9, con domicilio en la vía principal casa # 28, corregimiento y distrito de Boquerón, provincia de Chiriquí, teléfono 722-4195, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido en celebrar el presente Contrato de Obra cuya autorización corresponde a la Licitación Pública N° 2018-0-30-0-04-LP-017465 para el "ESTUDIO PARA EL DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO MUNICIPAL DE GUALACA, SALÓN DE MEDIACIÓN Y SALÓN DE FACILITADORES DEL ÓRGANO JUDICIAL, UBICADO EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ", adjudicada mediante Resolución Administrativa N° 003/2019 de 22 de enero de 2019; sobre la base de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar y/o realizar por su cuenta y exclusiva responsabilidad todas las acciones necesarias y trabajos relacionados para el "ESTUDIO PARA EL DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO MUNICIPAL DE GUALACA, SALÓN DE MEDIACIÓN Y SALÓN DE FACILITADORES DEL ÓRGANO JUDICIAL, UBICADO EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ", sobre la Finca N° 30299650, Código de Ubicación N° 4701, ubicada en el Distrito y Corregimiento de Gualaca, Provincia de Chiriquí, propiedad del Órgano Judicial, otorgada por el Municipio de Gualaca mediante donación (Escritura Pública 996 de 29 de marzo de 2019; de acuerdo a las especificaciones técnicas y condiciones previstas, consultables en el Pliego de Cargos.

SEGUNDA: El orden de precedencia de los documentos del presente Contrato de Obra, en caso de contradicciones o discrepancias, entre ellos es el siguiente:

1. Este Contrato de Obra, sus Adendas y Anexos.
2. Las especificaciones técnicas, requisitos establecidos y adendas para la Licitación Pública N° 2018-0-30-0-04-LP-017465.
3. La propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, junto con los documentos que complementan el alcance de la misma.

TERCERA: EL CONTRATISTA se obliga formalmente a iniciar y entregar total y debidamente terminada la Obra descrita en la Cláusula Primera, dentro del término de **DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha indicada en la Orden de Proceder.

CUARTA: EL CONTRATISTA se obliga a suministrar por su cuenta, todos los materiales, maquinarias, equipos, incluyendo combustible, herramientas, accesorios, transporte y conservación de los mismos durante el período de construcción. De igual forma, lo correspondiente a la mano de obra, técnicos, especialistas o cualquier otro recurso humano; así como algún bien o servicio que se requiera para la correcta y satisfactoria terminación de la obra contratada. También, será por cuenta de **EL CONTRATISTA** los trámites, gestiones y pagos correspondientes al Permiso de Construcción, Permiso de Ocupación y licencias necesarias ante las autoridades correspondientes para la ejecución de los trabajos. **EL CONTRATISTA** se compromete a garantizar todos los defectos o fallas de construcción, hasta por un término de tres (años).

1020

QUINTA: EL CONTRATISTA se obliga a tener al frente de la obra, durante toda su ejecución, un Ingeniero o Arquitecto Residente idóneo; quien deberá mantenerse de forma permanente y exclusiva en el Proyecto.

Durante la vigencia del contrato, **EL ÓRGANO JUDICIAL** contará con un inspector designado, quien tendrá libre acceso y en todo momento a la obra, para velar en campo por el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas; ya que tiene a su cargo la supervisión, seguimiento y control de la ejecución de los trabajos en cada etapa o fase de la obra.

SEXTA: EL CONTRATISTA será responsable por los daños y perjuicios que ocasione a **EL ÓRGANO JUDICIAL**, o a terceras personas con motivo de actos u omisiones en que incurra por culpa o negligencia y cualquier demanda será sometida a los Tribunales panameños.

De igual forma, **EL CONTRATISTA** exonera y libera expresa y totalmente a **EL ÓRGANO JUDICIAL** con respecto a terceros, de toda responsabilidad laboral, fiscal o de cualquier otra naturaleza que pudiese surgir con motivo de la ejecución del presente Contrato. **EL CONTRATISTA** deberá proteger a todos los obreros o personal empleado en la ejecución de los trabajos descritos en el presente Contrato, mediante un seguro colectivo, siempre que estén realizando actividades en conexión a esta obra.

SEPTIMA: EL CONTRATISTA conviene en pagar a **EL ÓRGANO JUDICIAL** en concepto de multa por incumplimiento, el cuatro por ciento (4%) dividido entre treinta (30) por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de ejecutar por **EL CONTRATISTA**.

OCTAVA: EL CONTRATISTA someterá a consideración y autorización de **EL ÓRGANO JUDICIAL**, los subcontratistas que vaya a utilizar en la ejecución de la obra. Deberá además responsabilizarse y sufragar los daños por los actos y omisiones de sus subcontratistas y del personal directamente empleado por él. **EL CONTRATISTA** no proporcionará o llevará a los medios de comunicación social ni a los organismos de divulgación, información sobre avances o cualquier otra noticia de los trabajos, sin la previa autorización de **EL ÓRGANO JUDICIAL**.

EL ÓRGANO JUDICIAL se reserva el derecho de celebrar otros contratos con terceros, para realizar trabajos en conexión con esta obra, pero no contemplados o incluidos en el presente Contrato, siempre y cuando así convenga a sus intereses.

NOVENA: EL CONTRATISTA no adjudicará, transmitirá o de alguna manera dispondrá de este Contrato o de sus derechos, títulos o intereses en él, o de su poder de ejecutar tal Contrato para transferir deuda o dinero que se volverá deuda por el Contrato, a ninguna persona, firma o corporación a menos que, para este propósito, cuente previamente con el consentimiento escrito de **EL ÓRGANO JUDICIAL**.

DÉCIMA: EL ÓRGANO JUDICIAL se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA** por la ejecución de la obra, la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS ONCE BALBOAS CON 00/100 (B/. 351,811.00)**, más **VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS CON 77/100 (B/. 24,626.77)** en concepto de Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y Servicios (I.T.B.M.S.), dando un total a pagar de **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE BALBOAS CON 77/100 (B/. 376,437.77)**, suma que será cargada a la partida presupuestaria 103010002.001.519, Vigencia Fiscal 2019 del Presupuesto General de **EL ÓRGANO JUDICIAL**.

Los pagos a **EL CONTRATISTA** se harán de forma parcial de acuerdo al avance de la obra según el Inspector de **EL ÓRGANO JUDICIAL**, en conjunto con un funcionario designado por la Contraloría General de la República.

EL ÓRGANO JUDICIAL pagará las sumas convenidas en el Contrato, una vez entregados los trabajos a satisfacción de la Unidad Solicitante y presentada la cuenta contra el Tesoro Nacional en debida forma, cargada a la partida presupuestaria indicada

en el contrato, en un período máximo de noventa (90) días calendario. De cada pago parcial, **EL ÓRGANO JUDICIAL** realizará la retención del diez por ciento (10%) del valor de cada cuenta, la que será devuelta a **EL CONTRATISTA** dentro de un plazo máximo de sesenta (60) días calendario después de la entrega definitiva de la obra, siempre que no existan reclamos pendientes en su contra. El pago final se verificará a la entrega de la obra por **EL CONTRATISTA** y la aceptación final de la misma por parte de **EL ÓRGANO JUDICIAL**.

En virtud del Artículo 19 del Decreto Ejecutivo 84 de 26 de agosto de 2005, **EL ÓRGANO JUDICIAL** retendrá el cincuenta por ciento (50%) del ITBMS.

DÉCIMA PRIMERA: **EL CONTRATISTA**, en miras a garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas contenidas en este Contrato de Obra, presenta **Fianza de Cumplimiento** N° 070-002-000001256-000000, emitida por **CÍA INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A.**, a favor del Órgano Judicial y de la Contraloría General de la República, por la suma de **B/. 188.218,89** que corresponde al cincuenta por ciento (50%) del valor total del presente Contrato. Su vigencia corresponde al período de ejecución del contrato, más un término de un (1) año, para responder por vicios redhibitorios, y por el término de tres (3) años, para responder por defectos de reconstrucción o de construcción de la obra.

DÉCIMA SEGUNDA: Este Contrato de Obra no podrá ser cedido en todo ni parcialmente sin la previa aprobación de **EL ÓRGANO JUDICIAL**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 89 de la Ley N° 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 61 de 2017.

DÉCIMA TERCERA: Serán causales de resolución administrativa del presente Contrato de Suministro, las contenidas en el Artículo 126 del Texto Único de la Ley N° 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 61 de 2017, que a continuación se señalan:

1. El incumplimiento de las cláusulas pactadas.
2. La muerte del contratista, en los casos que deba producir la extinción del contrato conforme a las reglas del Código Civil, si no se ha previsto que puede continuar con los sucesores del contratista, cuando sea una persona natural.
3. La declaratoria judicial de liquidación del contratista.
4. La incapacidad física permanente del contratista, certificada por médico idóneo, que le imposibilite la realización de la obra, si fuera persona natural.
5. La disolución del contratista, cuando se trate de persona jurídica, o de alguna de las sociedades que integran el consorcio o la asociación accidental, salvo que los demás miembros del consorcio o la asociación puedan cumplir el contrato.

DÉCIMA CUARTA: Queda entendido y las partes así lo acuerdan que en caso de producirse un incumplimiento en la Construcción de la Obra, **EL ÓRGANO JUDICIAL** procederá a declarar resuelto el presente contrato, hacer efectiva la fianza, sin derecho a reclamo judicial y/o extrajudicial. Todo lo anterior, sin perjuicio de las multas que han de aplicarse por los incumplimientos y las sanciones civiles y penales que tuvieren lugar.

DÉCIMA QUINTA: **EL CONTRATISTA** renuncia a intentar reclamación diplomática en lo tocante a los trabajos derivados del presente contrato, según lo dispone el Artículo 92 del Texto Único de la Ley N° 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 61 de 2017.

DÉCIMA SEXTA: **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir fielmente con todas las leyes, decretos, ordenanzas provinciales, acuerdos municipales, disposiciones legales vigentes y asumir todos los gastos que éstas establezcan, sin ningún costo adicional para **EL ÓRGANO JUDICIAL**.

DÉCIMA SÉPTIMA: Todo documento de **EL CONTRATISTA** relacionado con el presente contrato (Órdenes de Cambio, Órdenes de trabajo extra, adendas de costo o de prórroga de tiempo) deben ser dirigidos al Representante Legal de **EL ÓRGANO JUDICIAL** y ser aprobadas por éste o por el funcionario en quien delegue, con el visto de bueno del Inspector y del Director de Servicios Generales, para que tengan validez contractual. Las adendas deben contar con el refrendo de la Contraloría General de la República.

DÉCIMA OCTAVA: El presente contrato no causará impuesto de timbres fiscales, sobre la base de lo establecido en el Artículo 7 del Decreto Ejecutivo N° 177 de 9 de diciembre del 2005.

DÉCIMA NOVENA: Para que este Contrato de Obra surta todos los efectos jurídicos y administrativos deseados, requiere para su validez la firma de **EL ÓRGANO JUDICIAL**, de **EL CONTRATISTA** y para su perfeccionamiento, del refrendo de **LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**.

Para constancia de lo convenido, se expide y firma el presente Contrato de Obra, en la Ciudad de Panamá, a los once (11) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).

EL ÓRGANO JUDICIAL,



[Signature]
Magistrado Hernán A. De León B.
Presidente de la Corte Suprema de Justicia

EL CONTRATISTA,

[Signature]

Esteban Delgado Tapia
Representante Legal

REFRENDO:



[Signature]
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

26/06/19

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO LEGISLATIVO

Número: 19

Referencia:

Año: 1903

Fecha(dd-mm-aaaa): 21-11-1903

Título: SOBRE ORGANIZACION JUDICIAL.

Dictada por: JUNTA DE GOBIERNO PROVISIONAL

Gaceta Oficial: 00004

Publicada el: 03-12-1903

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

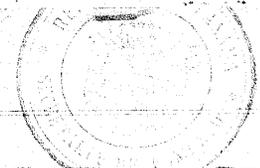
Palabras Claves: Organización gubernamental

Páginas: 4

Tamaño en Mb: 2.011

Rollo: 201

Posición: 11



GACETA OFICIAL

AÑO I.—Serie 1

Panamá, 3 de Diciembre de 1903

NUM. 4

JUNTA DE GOBIERNO.

J. A. ARANGO.
FEDERICO BOYD,
TOMAS ARIAS.

MINISTERIO.

EL MINISTRO DE GOBIERNO,
EUSEBIO A. MORALES.
EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES,
F. V. DE LA ESPRIELLA.
EL MINISTRO DE JUSTICIA,
CARLOS A. MENDOZA.
EL MINISTRO DE HACIENDA,
MANUEL E. AMADOR.
EL MINISTRO DE GUERRA Y MARINA,
NICANOR A. DE OBARRIO.
EL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA,
JULIO J. FABREGA.

DEMETRIO H. BRID.

Editor Oficial.

PERMANENTE.

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Ministro de Gobierno,

EUSEBIO A. MORALES.

JUNTA DE GOBIERNO PROVISIONAL.

DECRETO NUMERO 17 DE 1903, (°)
(DE 11 DE NOVIEMBRE),
por el cual se dictan algunas disposiciones sobre régimen fiscal.

La Junta de Gobierno Provisional de la República de Panamá,
En uso de sus facultades,

DECRETA:

Art. 1.° La República toma para sí los bienes, rentas, acciones y derechos que en el extinguido Departamento de Panamá existían a favor de éste y de la República de Colombia, así como también las cargas consiguientes; en tal virtud son nacionales todos los bienes, rentas y contribuciones públicas, excepto aquellas que han pertenecido a los Municipios, las cuales continuarán siendo propiedad de esas entidades.

Art. 2.° Las rentas y contribuciones que se dispondrá por ahora la República como arbitrios para su sostenimiento, serán las que á continuación se expresan, que se harán efecti-

vas según las reglas de la legislación vigente, salvo las modificaciones que en adelante se determinen:

- 1.° Impuesto sobre consumo de mercaderías y efectos extranjeros.
- 2.° Impuesto sobre producción y consumo de aguardientes y bebidas.
- 3.° Derecho de tegüello de ganados mayor y menor.
- 4.° Monopolio sobre producción, introducción y venta de sales.
- 5.° Monopolio fiscal sobre introducción y venta de opio.
- 6.° Impuesto sobre juegos de suerte y azar.
- 7.° Derecho sobre importación, venta y preparación de tabaco e importación, fabricación y venta de cigarrillos.
- 8.° Impuesto sobre bienes inmuebles y semovientes.
- 9.° Impuestos sobre loterías.
- 10.° Impuesto sobre pesca de madreperla.
- 11.° Monopolio fiscal sobre importación, fabricación y venta de hielo.
- 12.° Subvención del Ferrocarril de Panamá.
- 13.° Derecho sobre minas.
- 14.° Derecho sobre registro de patentes de privilegio y marcas de fábrica.
- 15.° Impuesto de papel sellado y timbre.
- 16.° Derecho de registro.
- 17.° Derecho de exportación.
- 18.° Derecho sobre extracción de bastre.
- 19.° Derechos de Euro y tonelaje.
- 20.° Derecho de depósito de explosivos.
- 21.° Renta de bienes nacionales.
- 22.° Renta de Correos y Telégrafos.
- 23.° Derechos consulares.
- 24.° Ingresos varios eventuales.

Art. 3.° Las oficinas á cuyo cargo está la inmediata administración de la Hacienda Nacional, según Decretos anteriores, quedarán constituidas con el siguiente personal:

TESORERÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Sección de negocios generales.

Un Tesorero General.
Un Registrador Archivero.
Un Portero.

Sección de Recaudación.

Un Cajero Receptor, Jefe de la Sección.
Un Liquidador.
Un Oficial de Reconocimientos.
Un Oficial Auxiliar.

Sección de Erogaciones.

Un Cajero Pagador.

Sección de Contabilidad.

Un primer Tenedor de Libros, Jefe de la sección.
Un Contable Incorporador de Cuentas.
Un Ayudante.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE HACIENDA DE COLON.

Un Administrador Provincial de Hacienda.
Un Cajero.
Un Liquidador de impuestos.
Un Tenedor de Libros.
Un Oficial Auxiliar.
Un Portero.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE HACIENDA DE BOCAS DEL TORO.

Un Liquidador de impuestos.
Un Tenedor de Libros.
Un Oficial Auxiliar.

Un Portero.

Las demás Administraciones Provinciales de Hacienda de la República: Un Administrador Provincial de Hacienda.
Un Oficial Auxiliar.
Un Portero.

Art. 4.° Para la recaudación de las rentas nacionales en los Distritos, el Tesorero General y los Administradores Provinciales de Hacienda, respectivamente, nombrarán, bajo su responsabilidad, Agentes Fiscales con funciones de Jueces Ejecutores, los cuales tendrán derecho á un sueldo eventual hasta de quince por ciento (15%) ó juicio del empleado que hace el nombramiento.

Art. 5.° Los Jefes de oficina señalarán las funciones de los empleados de su dependencia, por medio de Reglamentos internos que someterán á la aprobación del superior inmediato.

Art. 6.° Son ordenadores de Gastos nacionales los Ministros de Estado, respecto de los gastos que correspondan á sus respectivos ramos, y los Prefectos por delegación de éstos.

Art. 7.° Son pagadores de gastos nacionales el Tesorero General de la República, los Administradores Provinciales de Hacienda, los Habitados del ejército y los Consules.

Art. 8.° En lo relativo al examen de cuentas de los responsables del Erario se pone en vigencia la ley del Estado de Panamá, número 18 de 1880.

Además de los Jueces Contadores á que dicha ley se refiere, constará el Tribunal de Cuentas de un Secretario, un Escribiente y un Portero, de libre nombramiento y renovación de la misma Corte de Cuentas.

Art. 9.° Mientras se reúne el Cuerpo Legislativo de la República los nombramientos de Jueces Contadores se harán provisionalmente por la Junta de Gobierno.

Art. 10. En cada Distrito cabecera de Provincia habrá un Juez Ejecutor encargado del cobro ejecutivo de las rentas nacionales á cargo de deudores constituidos en mora, con derecho á un sueldo eventual de veinte por ciento (20%) sobre los cobros que se efectúan á virtud de sus gestiones.

Estos funcionarios tendrán cada uno un Secretario de su libre nombramiento y renovación, con sueldo eventual de diez por ciento (10%).

Art. 11. Los recargos en que incurran los deudores por razón de demora en el pago de sus contribuciones ingresarán íntegramente á las cajas del Erario.

Art. 12. Habrá un Resguardo Nacional en cada una de las ciudades de Panamá, Colon y Bocas del Toro, con jurisdicción dentro de las respectivas provincias, á cuyo cargo estará la vigilancia de las rentas nacionales, y de la Policía Marítima de los respectivos puertos.

En las demás Provincias la vigilancia y fiscalización relativa á las rentas nacionales, estará á cargo de un Celador especial con las atribuciones inherentes á tal cargo.

Art. 13. El personal de los Resguardos Nacionales de Panamá, Colon y Bocas del Toro se compondrá de los siguientes empleados:

PANAMA.

Un Jefe del Resguardo.
Un Subjefe.
Un Celador de una 1.ª Sección, á

quien corresponderá la vigilancia en las circunscripciones de los Distritos de Panamá, Taboga, Emperador, Gorgona y Arraiján.

Un Celador de una 2.ª Sección, á quien corresponderá la vigilancia en las circunscripciones de los Distritos de La Chorrera, Capira, Chame, San Carlos, Chepo, Chepigana, Timogana y Biboá.

Cuatro Cabos
Cuatro Guardas.
Un Piloto y
Cuatro Remeros.

COLON.

Cuatro Cabos del Resguardo.
Un Subjefe.
Un Celador.
Tres Cabos.
Doce Guardas y
Dos Remeros.

BOCAS DEL TORO.

Un Jefe del Resguardo.
Un Subjefe.
Un Celador.
Un Cabo y
Cuatro Guardas.

Art. 14. Regirá en la República la tarifa sobre porte de cartas, impresos, encomiendas, muestras, etc., establecida por el Decreto orgánico de los ramos Postal y Telegráfico expedido en 1892.

§. Las encomiendas postales pagarán por todo derecho de consumo el veinte y cinco por ciento (25%) *ad ratorem* señalado á las mercaderías y efectos extranjeros.

Art. 15. El impuesto de papel sellado y timbre nacional se cobrará en la forma establecida por la Ley 110 de 1888, orgánica de dicho impuesto y disposiciones que la adicionen y reformen y á razón del doble del precio allí fijado á las especies.

Art. 16. Por el Ministerio de Hacienda se dispondrá lo conducente á la provisión de papel sellado y timbres nacionales necesarios para el expendio en las oficinas fiscales de la República.

Art. 17. Autorízase al señor Tesorero General de la República para que pueda nombrar uno ó más Agentes para el expendio de especies venales en aquellos lugares donde á su juicio sea más conveniente para el servicio público. A dichos Agentes se les concederá una comisión de diez por ciento (10%) tendrán la obligación de pagar de contado las especies que reciban y no podrán expedir éstas en lugar distinto del de su residencia ni á otros precios que los nominales de las especies.

Art. 18. La antigua oficina de Estadística Departamental se erige en Oficina Central de Estadística de la República, con las atribuciones, deberes y facultades correspondientes.

El Jefe de dicha oficina se denominará Director General de la Estadística Nacional.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, á 11 de Noviembre de 1903.

J. A. ARANGO.—TOMAS ARIAS.—
MANUEL ESPINOSA B.

El Ministro de Gobierno, EUSEBIO A. MORALES.—El Ministro de Relaciones Exteriores, F. V. DE LA ESPRIELLA.—El Ministro de Justicia, CARLOS A. MENDOZA.—El Ministro de Hacienda, MANUEL E. AMADOR.—El Ministro de Guerra y Marina, NICANOR A. DE OBARRIO.—El Ministro de Instrucción Pública, JULIO J. FABREGA.

(*) Se reproduce este Decreto por haberse incurrido en omisión de remitir la parte del artículo 3.º al hacerse la primera publicación.
EL EDITOR OFICIAL.

DECRETO NÚMERO 19 DE 1933.

(DE 21 DE NOVIEMBRE).

sobre organización judicial.

La Junta de Gobierno Provisional de la República de Panamá.

DECRETA:

Art. 1.º El Poder Judicial de la República de Panamá, mientras se legisla sobre el particular por el Cuerpo Constituyente de la Nación, se ejercerá por una Corte de Justicia, por un Juez Superior, por Jueces de Circuito en cada Provincia, por Jueces Municipales en cada Distrito, por Tribunales de Arbitramento y Tribunales Militares.

Art. 2.º La Corte de Justicia se compondrá de cinco Magistrados principales. Habrá cinco suplentes que llevarán las faltas temporales de los Magistrados de la Corte, y las absolutas, mientras se llena la vacante, y serán nombrados tanto los principales como los suplentes de modo que tres de ellos correspondan a la Sala de lo Civil y dos a la de lo Criminal.

Art. 3.º La Corte de Justicia residirá ordinariamente en la capital de la República.

Art. 4.º La Corte de Justicia conocerá privativamente, y en una sola instancia:

1.º De las causas de responsabilidad por culpas o delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones o con el pretexto de ejercerlas, por los empleados siguientes: los miembros de la Junta de Gobierno Provisional, los Ministros del Despacho ejecutivo, los Diputados al Cuerpo Legislativo de la República, los Secretarios de dicho Cuerpo; los Agentes diplomáticos y consulares, los Prefectos y sus Secretarios, los Subsecretarios u Oficiales Mayores de los Ministerios; el Juez Superior, los Jueces de Circuito; el Procurador General de la República, los Fiscales del Juzgado Superior y de Circuito, los Generales en jefe encargados del mando de los ejércitos de la República; los Agentes o Comisionados que celebren contratos sobre consecución de empréstitos en el extranjero; el Tesorero General de la República; el Contador, el Cajero y el Jefe de la Contabilidad en la Tesorería General, los Administradores de Hacienda en las Provincias; el Director General de Correos y Telégrafos; los Agentes Postales; los Inspectores de Puerto; los Contadores de la Oficina General de Cuentas y el Secretario y Oficial Mayor de la misma oficina; los Intendentes Generales de Guerra y Marina; los Tesoreros Generales de Guerra; los Comisarios Generales del ejército; los Gerentes o Directores de empresas o establecimientos industriales pertenecientes a la Nación; el Pagador Central; el Comandante de la Policía, y en general los empleados con mando y jurisdicción en toda la República, ó en dos ó más Provincias;

2.º De las causas que se sigan por delitos comunes cometidos en cualquier época por individuos que al tiempo de decidirse del mérito del suario, tengan algunos de los destinos especificados en el número anterior; y también de las causas contra dichos individuos por culpas ó delitos que hayan cometido en el ejercicio de otros empleos inferiores, con la misma limitación establecida para los delitos comunes;

3.º De los negocios contentiosos de los Agentes diplomáticos acreditados ante el Gobierno de la República, en los casos previstos en el Derecho Internacional;

4.º De los negocios contentiosos en que tenga parte la República;

5.º De los juicios sobre nulidades de las sentencias dictadas en los asuntos del privativo conocimiento de la Corte.

Art. 5.º Si se variaren las denominaciones de los empleados y corporaciones que se especifican en el número 1.º del art. anterior, pero se conservaren sus atribuciones principales, los nuevos empleados serán juzgados también por la Corte.

Art. 6.º La Corte conocerá en segunda instancia, por consulta ó por

cualquier recurso admisible, según la naturaleza del caso, de los negocios siguientes:

1.º De las causas civiles y criminales que se sigan en primera instancia por los Jueces de Circuito ó por el Juez Superior, y en las cuales haya lugar a recurso de apelación, ó de hecho, ó de consulta, ya sean de jurisdicción voluntaria ó contenciosa;

2.º De los juicios de nulidad de sentencias dictados en los asuntos de que habla el número anterior, y de los juicios de nulidad de las sentencias proferidas por el extinguido Tribunal Superior del Distrito Judicial de Panamá;

3.º De los recursos de apelación y nulidad, y de las consultas respecto de las sentencias de que tratan los artículos 1, 5º y siguientes del Código Militar.

Art. 7.º De las apelaciones contra los autos dictados por los Recaudadores de las rentas públicas nacionales.

3.º De las apelaciones contra sentencias dictadas por árbitros de Derecho, en los casos en que sean apelables, si se trata de asuntos de mayor cuantía.

Art. 7.º Además de las atribuciones que se especifican en los artículos anteriores, tendrá la Corte de Justicia en Sala de Acuerdo las siguientes:

1.º Conocer de la solicitud de suspensión de las leyes, ordenanzas ó decretos de carácter legislativo, que hayan sido denunciados por los particulares como lesivos de derechos civiles, en los casos en que se trate de evitar un grave perjuicio;

2.º Decidir definitivamente sobre la validez ó nulidad de los actos de los Concejos Municipales, acusados de ser contrarios á la Constitución ó las leyes de la Nación;

3.º Dirimir las competencias de jurisdicción que no sean del resorte de los Jueces de Circuito;

4.º Castigar con penas correccionales de multa que no exceda de veinticinco pesos, arresto hasta de cuatro días ó apercibimiento, á los que la desobedezcan ó falten al debido respeto, cuando funcione en Sala de Acuerdo;

5.º Nombrar los Concejales de la Corte;

6.º Oír y decidir las excusas que presenten los empleados judiciales que ella nombre, y que sean de forzosa aceptación;

7.º Oír y decidir las renuncias de los Secretarios y demás subalternos del Despacho;

8.º Dar los informes que les pidan la Junta de Gobierno por medio de los Ministros del Despacho y el Cuerpo Legislativo;

9.º Formar los reglamentos necesarios para el regimen interno, y examinar los que formen los Secretarios;

Art. 8.º La atribución 4.ª del artículo anterior se hace extensiva á los Magistrados individualmente considerados, en los actos y negocios que conciernen á cada uno de un modo particular. Se hace igualmente extensiva esa atribución á las Salas que se formen para el conocimiento de determinados negocios, en lo que respecta á éstos y á ellas.

Art. 9.º La Corte de Justicia desempeñará, además, las funciones que le confieran las leyes especiales.

Art. 10.º La Corte de Justicia se dividirá en dos Salas, una para los asuntos civiles y otra para los criminales, y cada una de ellas tendrá un Secretario u Oficial Mayor, tantos Escribientes como Magistrados y uno más, y un Portero-escribiente para ambas Salas; todos de libre nombramiento y remoción de la Corte.

Art. 11.º Los negocios de que debe conocer la Corte se repartirán por el Presidente entre los Magistrados, según las reglas que acuerde la misma Corte, y el turno que en ellos se establezca.

Art. 12.º De los negocios que entien á la Corte por recurso interpuesto contra autos interlocutorios ó de sustanciación, ó por consulta de los mismos, conocerá un solo Magistrado. Si se trata de sentencias definitivas, sustanciará el Magistrado á quien se repartan y fallará la Sala de Decisión.

Art. 13.º Los Magistrados de cada Sala forman la Sala de Decisión.

Art. 14.º Los negocios en que concurre la Corte en primera instancia, serán sustanciados por el Magistrado á quien se repartan, y fallados por la Sala de Decisión, formando como se indica en el artículo anterior.

Art. 15.º Cuando los negocios de que conoce la Corte en Sala de Acuerdo necesiten sustanciación, esta corresponde al Magistrado á quien se repartan.

Art. 16.º La reunión de la Sala de lo Civil y de la Sala de lo Criminal forma la Sala de Acuerdo, si se trata de las atribuciones 1, 2, 5, 6, 7, 8 y 9 del artículo 7.º, y cada una forma de por sí Sala de Cuero, si se trata de las otras atribuciones contenidas en el mismo artículo.

Art. 17.º En todos los casos el sustanciador dicta todas las providencias ya interlocutorias, ó de sustanciación, y hace los nombramientos que se necesitan para el adelantamiento del negocio, y prepara el proyecto de decisión que ha de someter á la Sala respectiva.

Art. 18.º Si por impedimento ó recusación el Magistrado sustanciador se separare del conocimiento del asunto, seemplazará el que sigue en turno. Si, en caso de desacuerdo, el Magistrado separado perteneciere á la minoría, la Sala respectiva señalará el que debe redactar la sentencia ó auto que haya de dictarse.

Art. 19.º Cuando en una Sala no se reuna la mayoría requerida, entra el Magistrado que le sigue en turno. Si los Magistrados se agotan, se sortea el turno, pero si la Corte tiene dos Salas, entran antes los Magistrados de la otra, en el primer por suerte y los demás por turno.

Art. 20.º El Juez Superior tendrá su residencia en la capital de la República, y conocerá con la intervención del Jurado de los delitos siguientes, siempre que merezcan pena de muerte, presidio ó reclusión:

1.º De los de traición y otros semejantes definidos en los artículos 150 á 164 del Código Penal;

2.º Los de asalto en cuadrilla de malhechores, de que tratan los artículos 251 y 252 del mismo Código;

3.º Los de falsificación de monedas especificados en los artículos 315 á 332 del citado Código;

4.º Los de falsificación de documentos, sellos, papel sellado y estampillas, de que hablan los artículos 336 á 366 del Código referido;

5.º El de inmoralidad definido en el artículo 419 de dicho Código;

6.º Los de corrupción definidos en los artículos 429 á 438 del Código Penal;

7.º Los de homicidio, envenenamiento y algunos otros contra las personas, especificados en los artículos 583 á 619, 625 á 631, 634 á 644, 676 á 693, 715 á 738 de dicho Código, siempre que sean consumados;

8.º Los de incendio para hacer rano, de que hablan los artículos 861 y 862 del Código referido;

9.º Los robos de cosas que valgan más de cien pesos; y los hurtos, estafas y abusos de confianza que excedan de mil pesos.

Art. 21.º El mismo Juez es competente para conocer de esos delitos frustrados y de la tentativa de ellos.

Art. 22.º Si alguna de las disposiciones citadas en los cinco números de la primera parte del presente artículo diere lugar á juicio de responsabilidad, no conocerá de él el Juez Superior.

Art. 23.º Cuando en un mismo suario se investigue alguno ó algunos de los delitos expresados en el artículo anterior, y otro ó otros, conocerá de todos ellos á la vez el Juez Superior, siempre que se trate de delitos comunes sujetos á los Jueces de Circuito ó á los Jueces Municipales.

Art. 24.º El Juez Superior tendrá, además, estas atribuciones:

1.º Instruir sumarios para la averiguación de los delitos; pero puede limitarse á ordenar á cualquier Juez de Circuito ó Municipal que los instruya;

2.º Firmar los oficios que se dirijan á los Jueces de Circuito, á los Prefectos de Provincias, á otras autoridades de categoría superior y á los demás empleados y particulares á quienes quiera dirigirse directamente;

3.º Reglamentar los trabajos de la oficina, procurando el buen servicio público;

4.º Castigar con penas correccionales que no excedan de multa de diez pesos, arresto por dos días ó apercibimiento á los que le desobedezcan ó falten al debido respeto.

Art. 25.º El Juzgado Superior tendrá un Secretario, un Escribiente y un Portero escribiente de libre nombramiento y remoción del Juez.

Art. 26.º En cada uno de los Circuitos de Bocas del Toro, Coclé, Chiriquí, Los Santos y Veraguas habrá un Juez de Circuito; dos en el de Colón, que se denominarán primero y segundo, aquel para los negocios civiles, y éste para los criminales; y en el Circuito de Panamá habrá dos Jueces de Circuito para los asuntos civiles y dos para los criminales, distinguidos en cada ramo con las denominaciones respectivas de primero y segundo. Los Jueces residirán ordinariamente en la cabecera del mismo Circuito.

Art. 27.º Cada Juez de Circuito tendrá un secretario, un Escribiente y un Portero-ayudante, de su libre nombramiento y remoción.

Art. 28.º En los Circuitos en donde hay más de un Juez de lo Civil ó del Crimen, el primero en cada ramo hará el repartimiento de los negocios. Los demás Jueces tienen derecho á asistir al reparto.

Art. 29.º Los Jueces de Circuito conocerán en primera instancia, de los asuntos siguientes:

1.º De los juicios ordinarios, ejecutivos, de nombramiento, remoción, incapacidades y excusas de guardadores; sobre licencia para ciertos actos y contratos de los que administran bienes ajenos; sobre bienes vacantes y montecinos, de deslinde y amojonamiento, posesorios, de sucesión, sobre pago por consignación, sobre arrendamiento, de los bienes comunes, y sobre cuantías en los casos en que dichos juicios sean de mayor cuantía;

2.º Los juicios sobre concurso de acreedores, de presunción de muerte por desaparición, sobre divorcio y nulidad de matrimonios meramente civiles, de filiación, emancipación, habilitación de edad, interdicción, alimentos, retracto, expropiación, insinuación de donaciones, capellanías, prenda penitencia, amparos de pobreza y navegación marítima, cualquiera que sea la cuantía en que se estime la acción;

3.º Los asuntos judiciales que no hayan sido atribuidos á otra autoridad;

4.º Las solicitudes de nulidad de los actos de los Concejos Municipales;

5.º Las causas de responsabilidad contra cualesquiera empleados; salvo los que se juzgan en única instancia por la Corte de Justicia;

6.º Las causas por delitos comunes que no estén atribuidas á otra autoridad;

7.º Los juicios sobre nulidad de las sentencias dictadas en los asuntos de que conocen en primera instancia los Jueces de Circuito y los Jueces Municipales.

Art. 28.º Los Jueces de Circuito conocerán, en segunda instancia, de los asuntos siguientes:

1.º De los que hayan conocido en primera los Jueces Municipales, y en los cuales haya lugar á recurso de apelación ó de hecho, ó á consulta;

2.º De las apelaciones contra autos dictados por Recaudadores de rentas, no nacionales, en asuntos de menor cuantía;

3.º De las apelaciones contra las sentencias de árbitros de Derecho, en asuntos de menor cuantía, cuando sean apelables.

Art. 29.º Son funciones de los Jueces de Circuito, fuera de las detalladas en los artículos anteriores, las siguientes:

1.º Practicar, á prevención con los Jueces Municipales, las diligencias en que no haya oposición de parte, ni tengan carácter de juicio, siempre que no estén atribuidas exclusivamente á otra autoridad;

2.º Dirimir las competencias que se susciten entre los Jueces Municipales de su Circuito;

3.º Dar y pedir los informes necesarios para la buena administración de justicia;

4.º Firmar los oficios que se dirijan á los otros Jueces de Circuito, á los Prefectos de Provincia, á las autoridades de categoría superior, y á las demás autoridades y particulares á quienes quieran dirigirse directamente;

5.º Formar el reglamento del Juzgado y examinar el que forme el Secretario;

6.º Castigar correccionalmente con multas que no excedan de diez pesos, arresto hasta por dos días y apercibimiento á los que les desobedezcan ó falten al debido respeto;

7.º Nombrar los Jueces Municipales. En el Circuito de Panamá, el nombramiento se hará por los Jueces de Circuito reunidos, teniendo voto en la elección el Juez Superior. En Colon se harán los nombramientos del mismo modo, teniendo voto el Fiscal del Circuito;

Art. 30. El número de Jueces Municipales de cada Distrito se fijará por el respectivo Concejo Municipal;

Art. 31. Cuando en un lugar haya varios Jueces de Circuito se reunirán los empleados de que habla el número 7.º del artículo anterior, para nombrar los Jueces Municipales. La elección se hará por mayoría absoluta;

Art. 32. Cada Juez Municipal tendrá un Secretario de su libre nombramiento y remoción. El respectivo Concejo Municipal podrá señalarle Escribientes y Portero-alcual, que también nombrará el Juez;

Art. 33. Cuando haya dos ó más Jueces municipales encargados de unos mismos negocios, se repartirán entre ellos por el Juez 1.º, según el turno de la numeración;

Los Jueces acordarán reglas de repartimiento, y las divergencias que ocurran serán juzgadas por el Juez de Circuito. Si hubiere varios, conocerá del asunto el 1.º de lo Civil;

Art. 34. Los Jueces Municipales conocerán en primera instancia, de los negocios especificados en el número 1.º del artículo 27, cuando sean de menor cuantía y que no estén atribuidos expresamente á otra autoridad;

Art. 35. Los Jueces Municipales conocerán en primera instancia de las causas criminales que se sigan contra particulares por los delitos siguientes, salvo los casos expresamente atribuidos á otra autoridad;

1.º Las connotaciones populares de que hablan los artículos 226 y 227 del Código Penal;

2.º Las desobediencias definidas en los artículos 246 y 247 del mismo Código;

3.º La exhumación de cadáveres especificada en el artículo 314 de dicho Código;

4.º Las falsedades de pesas y medidas previstas en los artículos 376 á 378 del referido Código;

5.º La violación de correspondencia de que hablan los artículos 382 y 389 del citado Código;

6.º Las inmundicias definidas en los artículos 415 á 418, 420 y 421 del dicho Código;

7.º Las heridas que produzcan incapacidad para trabajar como antes, que no exceda de ocho días, definidas en los artículos 649 y 650 y los demás que con ellos se relacionan, menos el 652, todos del Código Penal;

8.º Las riñas ó peñas especificadas en los artículos 670 y 671 y la parte respectiva del 672 del referido Código;

9.º Las revelaciones de secretos y las amenazas definidas en los artículos 765 á 770 del mismo Código;

10. Los hurtos de que trata el artículo 793 del Código Penal;

11. Las simples estafas por valores que no excedan de diez pesos, de que hablan el artículo 826 y la parte respectiva de los artículos 829 á 831, 829 á 830, y las que se definen en los artículos 831 á 834, todos del mismo Código Penal citado;

12. Los abusos de confianza, por sumas que no excedan de diez pesos, definidos en los artículos 840 y 841 del dicho Código;

13. Las falsificaciones de obras ajenas y los perjuicios á la industria de otros de que hablan los artículos 858 á 860 del Código referido;

14. Los daños definidos en los artículos 863 á 865, 871 á 884 y 887 á 892 del mismo Código;

15. Los despojos violentos especificados en los artículos 897 á 903 del citado Código;

16. El uso de propiedades ajenas de que hablan los artículos 904 y 905 del referido Código;

17. Las mudanzas y alteración de términos ó límites de fincas en los artículos 908 á 910 del mismo Código Penal;

Art. 36. Son funciones de los Jueces Municipales, fuera de las que se expresan en los dos artículos anteriores:

1.º Practicar, á prevención, con los Jueces de Circuito, las diligencias en que no haya oposición de parte, ni tengan carácter de juicio, siempre que no estén atribuidas exclusivamente á otra autoridad;

2.º Castigar correccionalmente, con multas que no excedan de cinco pesos, arresto que no pase de un día, ó apercibimiento, á los que les desobedezcan ó falten al debido respeto;

3.º Firmar los oficios que se dirijan á las autoridades públicas, y también á los particulares cuando quieran atenderse directamente con ellos;

Art. 37. Todos los días habrá despacho en las oficinas judiciales, exceptuados los siguientes: 1.º Todos los domingos del año; 2.º El 1.º y el 6.º de Enero; 3.º El 2.º de Febrero; 4.º El 19 y el 25 de Marzo; 5.º La Semana Santa (Marzo ó Abril); 6.º En Mayo ó Junio, el día de la Ascension y el de Corpus Christi; 7.º El 29 de Junio; 8.º El 15 de Agosto; 9.º El 8 de Septiembre; 10.º El 12 de Octubre; 11.º El 1.º de Noviembre; 12.º El 3 y 4 de Noviembre; 13.º El 8 y 25 de Diciembre;

El Despacho estará abierto de las ocho á las once de la mañana y de las dos á las cinco de la tarde;

Art. 38. Quedan abolidas las vacaciones judiciales;

Art. 39. Los Magistrados y Jueces asistirán al Despacho el tiempo necesario para mantener corrientes los negocios; pues nunca bajará de cuatro horas diarias;

Art. 40. El Magistrado ó Juez que debe hacer repartimiento de negocios lo verificará todos los días, en la primera hora de su despacho obligatorio;

Art. 41. El Presidente de la Corte de Justicia, ó el Juez en su caso, completará al Secretario y á los empleados subalternos, por medio de penas correccionales, al cumplimiento de lo que dispone el artículo 57;

Art. 42. Es prohibido á los funcionarios judiciales ejercer funciones que no se les hayan atribuido por las leyes;

Art. 43. La Corte de Justicia y los Juzgados se entenderán entre sí por medio de exhortos ó despachos para la practica de diligencias judiciales;

Art. 44. El Magistrado ó Juez que éntre á reemplazar á otro, se reputa una misma persona con él, salvo en los terminos para despachar, y en lo relativo á impedimentos y recusaciones;

Art. 45. Los empleados judiciales no pueden ser depositarios ó secuestrados, ni mandatarios de profesión, ni albaceas, aunque estén en uso de licencia;

Art. 46. Todo individuo que desempeñe el cargo de Magistrado ó Juez tiene obligación de servir de árbitro ó arbitrador y amigable componedor, cuando las partes lo designen con tal que el asunto pueda terminarse por ese medio, y que no quele recurso contra la sentencia que se dicte;

Art. 47. Los Magistrados y Jueces guardarán á las partes, sus apoderados y defensores, la libertad de que deben gozar para sostener sus derechos de palabra ó por escrito. Los litigantes, por su parte, procederán con arreglo á las leyes, y con el respeto debido á la autoridad;

Art. 48. Las multas que se impongan como penas correccionales, se harán efectivas de la manera prescrita en el artículo 82 del Código Penal;

Art. 49. Es de cargo de la Repú-

blica proveer de locales y mobiliario á la Corte de Justicia, al Juez Superior y á los Jueces de Circuito; al Procurador General al Fiscal del Juzgado Superior y á los de Circuito, correspondiendo á los Concejos Municipales el gasto que á este respecto haya de hacerse para los Juzgados y Personeros Municipales;

Art. 50. En lo sucesivo sólo se publicará en el Registro Judicial;

1.º Una relación mensual de los negocios pendientes cada mes por la Corte y de los que quedan pendientes al fin de él;

2.º Las sentencias definitivas de la Corte y las decisiones en que lije la inteligencia de las leyes de organización y procedimiento Judicial;

3.º Las piezas jurídicas que la Corte estime importantes, ya sean sentencias ó edictos empizotatorios y avisos judiciales, ya de oficio, ya á costa de la parte, según los casos y á juicio de la Corte;

Art. 51. Los Jueces emitirán de que se publiquen oportunamente las piezas necesarias para el adelantamiento de los juicios, como edictos empizotatorios, y otras semejantes, á fin de que no se causen demoras por ese motivo;

Art. 52. Por motivos graves, y de acuerdo con el Gobierno, podrán funcionar la Corte de Justicia y los Juzgados transitoriamente en lugares distintos del de su residencia ordinaria. En casos urgentes podrá verificarse la traslación de los Juzgados de Circuito de acuerdo con el Prefecto de la Provincia, si se halla presente, y se dará cuenta al Gobierno para que resuelva lo conveniente;

Art. 53. La Junta de Gobierno Provisional nombrará los Magistrados, el Juez Superior, los Jueces de Circuito y los Agentes del Ministerio Público, con el carácter de interinos, mientras el Cuerpo Legislativo determina la entidad á la cual correspondía hacer los nombramientos;

Art. 54. En lo judicial y en lo relativo á asuntos civiles las entidades territoriales son representadas legalmente por los Agentes del Ministerio Público, en la forma siguiente:

1.º La República, por el Procurador General;

2.º Las Provincias, por el Fiscal de Circuito;

3.º Los Distritos Municipales, por los respectivos Personeros;

Art. 55. Los Agentes del Ministerio Público, en los asuntos de que habla el artículo anterior, pueden gestionar por sí ó por medio de apoderados en el territorio donde ejercen sus funciones; y fuera de él sólo por apoderados;

Art. 56. No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, el Gobierno puede encargar la gestión de determinado asunto en que tenga interés la Nación, á la persona que estime conveniente. El oficio en que se comunicó la elección legítima suficientemente la personería;

El propio puede hacer el Concejo Municipal en nombre del Distrito;

Art. 57. En los casos iniciados en el artículo anterior no intervienen los Agentes del Ministerio Público; y los que representen las entidades territoriales pueden gestionar por sí ó por medio de apoderados;

Art. 58. En el ramo penal los Agentes del Ministerio Público representan los intereses sociales, en la forma siguiente:

1.º El Procurador General de la Nación, ante la Corte de Justicia;

2.º El Fiscal del Juzgado Superior, ante este Juzgado;

3.º Los Fiscales de los Juzgos de Circuito, ante éstos;

4.º Los Personeros Municipales, ante los Jueces del Municipio;

Art. 59. Son funciones de los Agentes del Ministerio Público, relacionadas con la administración de justicia;

1.º Defender los intereses civiles de las entidades que representan, en la forma detallada en los artículos 54 á 57;

2.º Llevar la voz del Ministerio Público ante la Corte y los Juzgados respectivos, tanto en los asuntos criminales como en los civiles en que deba intervenir, aunque no sea parte ninguna entidad política;

3.º Promover la averiguación de los delitos de cuya perpetración tenga conocimiento, y que den lugar á procedimiento de oficio;

4.º Promover la práctica de diligencias judiciales que puedan conducir á las entidades que representan, ó á cualesquiera otras del orden político;

5.º En las quejas que les den por demora ó denegación de justicia en la Corte ó Juzgado ante quienes representen los intereses sociales, examinar si tienen fundamento, y procurar se remedie el mal y se castigue al culpado, si lo hubiere;

6.º Darse recíprocamente los datos e informes convenientes al buca de desempeño de sus funciones;

7.º Imponer multas á los empleados de su dependencia que no cumplan sus órdenes, multas que no excederán de las cuotas siguientes: el Procurador de la Nación, veinticinco pesos; el Fiscal del Juzgado Superior y los de Circuito, diez pesos;

8.º Solicitar de cualesquiera oficinas públicas los datos y documentos que necesiten para el desempeño de sus funciones. Dichas oficinas tienen la obligación de suministrarlos, salvo los casos de secreto ó reserva previstos en la ley;

Art. 60. Fuera de las atribuciones detalladas en el artículo anterior, el Procurador General tiene las siguientes:

1.º Dar á la Corte de Justicia los denuncios ó quejas á que haya lugar contra los miembros de la Junta de Gobierno Provisional y los Ministros del Despacho Ejecutivo;

2.º Asistir con voz á los Acuerdos de la Corte de Justicia en los asuntos que deban resolverse con la intervención del Ministerio Público;

3.º Tratar del ramo judicial con particular esmero en los informes al Gobierno, indicando la marcha de la administración de justicia, los inconvenientes que se hayan presentado y las reformas que convengan hacer; y acompañar los respectivos cuadros de la estadística judicial;

Art. 61. El Fiscal del Juzgado Superior y los de los Juzgados de Circuito, fuera de los deberes señalados en el artículo 59, tienen los siguientes:

1.º Llevar un registro de los sumarios que cursen en las oficinas de los funcionarios de instrucción de su respectiva jurisdicción, anotar los que se eleven á la Corte ó al Juzgado respectivo; vigilar porque los demás no se demoren indebidamente, y anotar la fecha en que se despachen;

2.º Dar semanalmente al Procurador General los informes y datos necesarios para que este empleado pueda llevar el deber que le impone el número 3.º del artículo anterior;

Art. 62. Los Personeros Municipales suministrarán oportunamente al Fiscal del Juzgado Superior y á los de Circuito los datos e informes necesarios para que den cumplimiento al artículo anterior;

Art. 63. Los Agentes del Ministerio Público están impedidos para intervenir en los negocios cuando ellos ó sus consortes ó sus ascendientes, descendientes ó parientes colaterales dentro del cuarto grado de consanguinidad ó segundo de afinidad, tengan interés directo;

Art. 64. La Corte ó el Juez que conozca del negocio, es el que debe declarar si es legal el impedimento, ya sea á solicitud del impedido ó de la parte contraria;

Art. 65. Cuando un Agente del Ministerio Público este impedido para intervenir en un asunto lo reemplazará el suplente respectivo;

Art. 66. En el adelantamiento y tramitación de los asuntos judiciales civiles, los Agentes del Ministerio Público se asimilan, en general, á los apoderados judiciales, pero cuando la ley establece apremios que puedan afectar los intereses confiados á dichos empleados, no se hará uso de tales apre-

unos, sino de multas sucesivas de cinco pesos cada una en los Juzgados Municipales, diez en los de Circuito y Superior, y veinticinco en la Corte.

Art. 67. Los Agentes del Ministerio Público no pueden transigir los pleitos que inicien, en ningún caso, ni tampoco desistir de las acciones promovidas sino con autorización expresa del Gobierno o del Concejo Municipal, según los casos. De los recursos interpuestos si pueden desistir como cualquier apoderado.

Art. 68. Los Agentes del Ministerio Público, al emitir concepto sobre cualquier asunto de su competencia, deberán expresar sus razones legales y jurídicas en que se apoyen.

Art. 69. Los Agentes del Ministerio Público en el desempeño de sus respectivos cargos observarán las disposiciones de los artículos 37, 38, 39, 43, 44, 45 y 48 del presente Decreto.

Art. 70. En uno de los tres últimos días de cada mes el Ministro de Justicia, acompañado del Procurador General de la República, practicará una visita a la Corte de Justicia, y extenderá una acta en la cual consten los negocios que cursen, los despachados por cada Magistrado y las demoras imputables a los mismos. Esta diligencia se publicará en el Registro Judicial, fundada por los visitadores y por el Presidente de la Corte.

Art. 71. El Juzgado Superior y los de Circuito serán de igual modo visitados por el Prefecto, y a falta de éste por el Alcalde, y por el Fiscal respectivo, y las actas se publicarán en el periódico oficial del Poder Judicial.

Art. 72. El presente Decreto comenzará a regir desde su publicación en el periódico oficial de la República.

Publíquese y ejecútese.

Dado en Panamá, a 21 de Noviembre de 1903.

J. A. ARANGO.—TOMAS ARIAS.—MANUEL ESPINOSA B.

El Ministro de Gobierno, EUSEBIO A. MORALES.—El Ministro de Relaciones Exteriores, F. V. DE LA ESPERILLA.—El Ministro de Justicia, CARLOS A. MENDOZA.—El Ministro de Hacienda, MANUEL E. AMADOR.—El Ministro de Guerra y Marina, NICANOR A. DE OBRARDO.—Por el Ministro de Instrucción Pública, EL SUBSECRETARIO, FRANCISCO ANTONIO FACIO.

DECRETO NUMERO 20 DE 1903.

(DE 21 DE NOVIEMBRE),

por el cual se aprueba una medida fiscal.

La Junta de Gobierno Provisional de la República.

En uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo único. Mientras se provee a la Administración Provincial de Hacienda de Colón del papel sellado necesario para el expendio de estampillas de habilitación, apruébase con carácter de provisional la medida fiscal que entraña el siguiente Decreto.

DECRETO NUMERO 21 DE 1903.

(DE 7 DE NOVIEMBRE),

por el cual se dicta una medida fiscal.

"El Prefecto de la Provincia de Colón, en uso de sus facultades legales, y teniendo en cuenta que no hay papel sellado de la República de Panamá en esta Provincia, lo cual es de urgente necesidad,

DECRETA:

"Art. 1.° Mientras el Supremo Gobierno de la República resuelva lo conveniente, se timbrará papel sellado para el uso de esta Provincia con estas inscripciones:

"Papel sellado.—República de Panamá.—Provincia de Colón.—Clase.—Para el uso de la Provincia de Colón."

"Art. 2.° El papel así timbrado será firmado y rubricado por el señor

Administrador de Hacienda en cada hoja, sin cuyo requisito no tiene valor ninguno.

"Art. 3.° Los precios de cada hoja de papel serán los siguientes:

- De primera clase, \$ 0.70
De segunda clase, \$ 0.50
De tercera clase, \$ 0.40

"Art. 4.° Dese cuenta al Supremo Gobierno por conducto del respectivo Ministro.

"Dado en Colón, a los 7 días del mes de Noviembre de 1903.

Francisco MILLERDREZ

"El Secretario ad-hoc.

"Manuel de J. Isaza."

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a 21 de Noviembre de 1903.

J. A. ARANGO.—TOMAS ARIAS.—MANUEL ESPINOSA B.

El Ministro de Gobierno, EUSEBIO A. MORALES.—El Ministro de Relaciones Exteriores, F. V. DE LA ESPERILLA.—El Ministro de Justicia, CARLOS A. MENDOZA.—El Ministro de Hacienda, MANUEL E. AMADOR.—El Ministro de Guerra y Marina, NICANOR A. DE OBRARDO.—El Ministro de Instrucción Pública, JULIO J. FABREGA.

DECRETO NUMERO 21 DE 1903.

(DE 21 DE NOVIEMBRE),

por el cual se hace una elección.

La Junta de Gobierno Provisional de la República.

En uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo único. Hiciese extensiva la exención de que trata el ordinal 5.° del artículo 15 de la Ordenanza número 30 de 1894, sobre impuesto comercial, al carbón que se importe para los vapores de pasajeros o de empresas que no sean propiamente de navegación que se ocupen en el tráfico costanero en los puertos de la República y que se comprometan a conducir gratis los correos nacionales.

Publíquese y ejecútese.

Dado en Panamá, a 21 de Noviembre de 1903.

J. A. ARANGO.—TOMAS ARIAS.—MANUEL ESPINOSA B.

El Ministro de Gobierno, EUSEBIO A. MORALES.—El Ministro de Relaciones Exteriores, F. V. DE LA ESPERILLA.—El Ministro de Justicia, CARLOS A. MENDOZA.—El Ministro de Hacienda, MANUEL E. AMADOR.—El Ministro de Guerra y Marina, NICANOR A. DE OBRARDO.—El Ministro de Instrucción Pública, JULIO J. FABREGA.

DECRETO NUMERO 22 DE 1903.

(DE 30 DE NOVIEMBRE),

por el cual se suprime el pago de los impuestos sobre Lazareto Flotante.

La Junta de Gobierno Provisional de la República de Panamá.

En uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo único. Desde la publicación del presente Decreto se tendrán como suprimidas las contribuciones impuestas sobre los vapores y boletos de pasajes creadas para el sostenimiento del Lazareto Flotante por Decretos números 75 y 91, de 24 de Junio y 4 de

Agosto del corriente año, respectivamente.

Publíquese y ejecútese.

Dado en Panamá, a 30 de Noviembre de 1903.

J. A. ARANGO.—TOMAS ARIAS.—MANUEL ESPINOSA B.

El Ministro de Gobierno, EUSEBIO A. MORALES.—El Ministro de Relaciones Exteriores, F. V. DE LA ESPERILLA.—El Ministro de Guerra y Marina, NICANOR A. DE OBRARDO.—El Ministro de Hacienda, MANUEL E. AMADOR.—El Ministro de Instrucción Pública, JULIO J. FABREGA.

Ministerio de Gobierno.

DECRETO NUMERO 16 DE 1903.

(DE 24 DE NOVIEMBRE),

que reforma el número 18, de 6 del mes actual.

La Junta de Gobierno Provisional de la República de Panamá.

En ejercicio de sus facultades,

DECRETA:

Artículo único. Aumentase a doscientos pesos (\$ 200.00) mensuales el sueldo del Secretario de la Prefectura de la Provincia de Bocas del Toro, y a igual cantidad el del Alcalde del Distrito del mismo nombre.

Queda de esta manera reformado el artículo 8.° del Decreto número 18, de 16 del presente mes.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a 24 de Noviembre de 1903.

J. A. ARANGO.—TOMAS ARIAS.—MANUEL ESPINOSA B.

El Ministro de Gobierno,

EUSEBIO A. MORALES.

DECRETO NUMERO 17 DE 1903.

(DE 25 DE NOVIEMBRE),

por el cual se hacen varios nombramientos.

La Junta de Gobierno Provisional de la República de Panamá.

En uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase Prefectos, principales y suplentes, de las Provincias de Panamá, Colón, Chiriquí y Los Santos, a las personas que en seguida se expresan:

Provincia de Panamá.

1.º Suplente, señor Manuel J. Cudalón P.

2.º Suplente, señor Aquilino de la Guardia.

Provincia de Colón.

1.º Suplente, señor Juan A. Henríquez.

2.º Suplente, señor Romelio Campillo.

Provincia de Chiriquí.

Principal, señor Juan M. Lambert.

1.º Suplente, José María Jovand.

2.º Suplente, Isidoro Alvarez.

Provincia de Los Santos.

Principal, señor José Burgos.

1.º Suplente, Manuel Vasquez Ortega.

2.º Suplente, José C. Quintero.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a 25 de Noviembre de 1903.

J. A. ARANGO.—TOMAS ARIAS.—MANUEL ESPINOSA B.

El Ministro de Gobierno,

EUSEBIO A. MORALES.

DECRETO NUMERO 18 DE 1903.

(DE 25 DE NOVIEMBRE),

por el cual se nombra Médico Cirujano de la Provincia de Chiriquí.

La Junta de Gobierno Provisional de la República de Panamá.

En uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase al señor doctor don Rafael Garrido, Médico Cirujano de la Provincia de Chiriquí.

Artículo 2.º Créase a cien pesos (\$ 100.00) mensuales la asignación de que debe gozar dicho empleado desde el 1.º de Diciembre próximo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a 25 de Noviembre de 1903.

J. A. ARANGO.—TOMAS ARIAS.—MANUEL ESPINOSA B.

El Ministro de Gobierno,

EUSEBIO A. MORALES.

DECRETO NUMERO 19 DE 1903.

(DE 27 DE NOVIEMBRE),

sobre organización de un Jurado para la elección del Escudo Nacional que deba adoptarse.

La Junta de Gobierno Provisional de la República de Panamá.

En uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1.º De acuerdo con la invitación a concurso para modelos del Escudo Nacional, créase un Jurado compuesto de cinco personas competentes para que hagan la elección del que deba adoptarse.

Artículo 2.º Si entre los modelos que se presenten no hubiere ninguno que reúna las condiciones apetecidas en concepto del Jurado, éste lo expondrá así al Ministerio de Gobierno para que se haga nueva invitación.

Artículo 3.º El autor del modelo que se escoja recibirá un premio de cien pesos (\$ 100.00).

Artículo 4.º Nómbrase miembros del Jurado a los señores doctor Giro L. Urdiola, don Jerónimo Ossa, don Manuel E. Amador, don Ricardo M. Arango y don Juan Méndez.

Señálase al Jurado así compuesto, un término de ocho días para dar cumplimiento a su encargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a 27 de Noviembre de 1903.

J. A. ARANGO.—TOMAS ARIAS.—MANUEL ESPINOSA B.

El Ministro de Gobierno,

EUSEBIO A. MORALES.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

DECRETO NUMERO 14 DE 1903.

(DE 25 DE NOVIEMBRE),

sobre servicio consular.

La Junta de Gobierno Provisional.

En uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1.º Mientras se organiza el servicio consular, los interesados en el despacho de buques y de mercancías con destino a los puertos de la República podrán ocurrir, donde no hubiere Consulado de ella, para la certificación de la documentación respectiva, al Consulado de los Estados Unidos de Norte América o al de la República francesa.

Artículo 2.º A los Consules de que trata el artículo anterior se les pagarán cinco pesos (\$ 5.00) por la certificación de un soborido, dos pesos (\$ 2.00) por una factura y el mismo valor por la de una patente de sanidad.

Comuníquese a quien corresponda y publíquese.

Dado en Panamá, a veinte y cinco de Noviembre de 1903.

J. A. ARANGO.—TOMAS ARIAS.—MANUEL ESPINOSA B.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

F. V. DE LA ESPERILLA.

MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA UN EsIA CATEGORIA I DEL PROYECTO

“Estudio para el desarrollo de planos, especificaciones técnicas y construcción del Juzgado Municipal de Gualaca, salón de mediación y salón de facilitadores del Órgano Judicial, ubicado en la provincia de Chiriquí”

PROMOTOR Órgano Judicial
UBICACIÓN Corregimiento y distrito de Gualaca, provincia de Chiriquí.
CONSULTOR José Arkel Díaz G. IAR 057-99 / Act. 2019; e-mail: arkeldiaz@gmail.com

A. Datos generales de los (as) encuestados (as):

Nombre de la Persona encuestada: María Isabel Cabrera Muñoz Sexo: femenino
Edad: 64 años Ocupación: Ama de casa Lugar poblado: Pwalolca - Bld. Amsa.
Educación: Primaria _____ Secundaria _____ Universitaria _____ No formal _____ Ninguna

B. Opinión de la Comunidad

1. ¿Tiene usted conocimiento de la realización del proyecto?

Sí No _____ No Opino _____

2. Una vez expuesto y con conocimiento ¿Considera usted que el desarrollo del proyecto podría causar algún tipo de impacto ambiental, significativo a la comunidad?

Sí _____ No No Opino _____

2.1. De contestar Sí, especifique: _____

3. ¿Estaría usted dispuesto a tolerar los inconvenientes temporales en materia de maquinaria, ruido y generación de desechos que pudiera producir la construcción de este proyecto?

Sí No _____ No Opino _____

4. ¿Considera usted que el proyecto para esta área brindará alguna de las siguientes alternativas?

Beneficio Perjuicios _____ No altera la situación actual _____

5. ¿Piensa o percibe usted que algunos de los siguientes aspectos serán generados por el proyecto?

<input type="checkbox"/> Ruido (aumento)	<input type="checkbox"/> Polvo (aumento)	<input type="checkbox"/> Mejora de la economía local
<input type="checkbox"/> Basura en la zona	<input type="checkbox"/> Deterioro de las vías (en el área)	<input checked="" type="checkbox"/> Oportunidad de empleo
<input type="checkbox"/> Olores molestos	<input type="checkbox"/> Aumento de flujo de vehículos	<input type="checkbox"/> Afectación a la flora y fauna (en el área)
<input type="checkbox"/> Mayor acceso a servicios básicos		<input type="checkbox"/> Exceso de velocidad de los camiones

6. ¿En base a la información suministrada sobre este proyecto estaría usted?

De acuerdo En desacuerdo _____ Le es indiferente el proyecto _____

C. Opinión al desarrollo del proyecto (INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA Art. 29 del Dec. Ejecutivo 123, modificado por el Art. 3 del Dec. Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011).

* No opino

Fecha: 3/8/2019

MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA UN EsIA CATEGORIA I DEL PROYECTO

“Estudio para el desarrollo de planos, especificaciones técnicas y construcción del Juzgado Municipal de Gualaca, salón de mediación y salón de facilitadores del Órgano Judicial, ubicado en la provincia de Chiriquí”

PROMOTOR Órgano Judicial
UBICACIÓN Corregimiento y distrito de Gualaca, provincia de Chiriquí.
CONSULTOR José Arkel Díaz G. IAR 057-99 / Act. 2019; e-mail: arkeldiaz@gmail.com

A. Datos generales de los (as) encuestados (as):

Nombre de la Persona encuestada: Anthony Alexander Acosta Vega Sexo: masculino
Edad: 31 años Ocupación: Técnico en laboratorio Lugar poblado: Gualaca - Bida - Ansol.
Educación: Primaria _____ Secundaria _____ Universitaria No formal _____ Ninguna _____

B. Opinión de la Comunidad

- ¿Tiene usted conocimiento de la realización del proyecto?
Sí No _____ No Opino _____
- Una vez expuesto y con conocimiento ¿Considera usted que el desarrollo del proyecto podría causar algún tipo de impacto ambiental, significativo a la comunidad?
Sí _____ No No Opino _____
- 2.1. De contestar Sí, especifique: _____
3. ¿Estaría usted dispuesto a tolerar los inconvenientes temporales en materia de maquinaria, ruido y generación de desechos que pudiera producir la construcción de este proyecto?
Sí No _____ No Opino _____
4. ¿Considera usted que el proyecto para esta área brindará alguna de las siguientes alternativas?
Beneficio Perjuicios _____ No altera la situación actual _____
5. ¿Piensa o percibe usted que algunos de los siguientes aspectos serán generados por el proyecto?

<input type="checkbox"/> Ruido (aumento)	<input type="checkbox"/> Polvo (aumento)	<input checked="" type="checkbox"/> Mejora de la economía local
<input type="checkbox"/> Basura en la zona	<input type="checkbox"/> Deterioro de las vías (en el área)	<input checked="" type="checkbox"/> Oportunidad de empleo
<input type="checkbox"/> Olores molestos	<input type="checkbox"/> Aumento de flujo de vehículos	<input type="checkbox"/> Afectación a la flora y fauna (en el área)
<input type="checkbox"/> Mayor acceso a servicios básicos		<input type="checkbox"/> Exceso de velocidad de los camiones
6. ¿En base a la información suministrada sobre este proyecto estaría usted?
De acuerdo En desacuerdo _____ Le es indiferente el proyecto _____

C. Opinión al desarrollo del proyecto (INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA Art. 29 del Dec. Ejecutivo 123, modificado por el Art. 3 del Dec. Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011).

* Trotar de mantener los áreas verdes.

Fecha: 3/8/2019

MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA UN EsIA CATEGORIA I DEL PROYECTO

“Estudio para el desarrollo de planos, especificaciones técnicas y construcción del Juzgado Municipal de Gualaca, salón de mediación y salón de facilitadores del Órgano Judicial, ubicado en la provincia de Chiriquí”

PROMOTOR Órgano Judicial
UBICACIÓN Corregimiento y distrito de Gualaca, provincia de Chiriquí.
CONSULTOR José Arkel Díaz G. IAR 057-99 / Act. 2019; e-mail: arkeldiaz@gmail.com

A. Datos generales de los (as) encuestados (as):

Nombre de la Persona encuestada: Elida Bautista García de González Sexo: femenino
Edad: 77 años Ocupación: Ama de casa Lugar poblado: Towalaca - Brdo. Ansa.
Educación: Primaria Secundaria Universitaria No formal Ninguna

B. Opinión de la Comunidad

- ¿Tiene usted conocimiento de la realización del proyecto?
Sí No No Opino
- Una vez expuesto y con conocimiento ¿Considera usted que el desarrollo del proyecto podría causar algún tipo de impacto ambiental, significativo a la comunidad?
Sí No No Opino
- 2.1. De contestar Sí, especifique: _____
- ¿Estaría usted dispuesto a tolerar los inconvenientes temporales en materia de maquinaria, ruido y generación de desechos que pudiera producir la construcción de este proyecto?
Sí No No Opino
- ¿Considera usted que el proyecto para esta área brindará alguna de las siguientes alternativas?
Beneficio Perjuicios No altera la situación actual
- ¿Piensa o percibe usted que algunos de los siguientes aspectos serán generados por el proyecto?

<input type="checkbox"/> Ruido (aumento)	<input type="checkbox"/> Polvo (aumento)	<input checked="" type="checkbox"/> Mejora de la economía local
<input type="checkbox"/> Basura en la zona	<input type="checkbox"/> Deterioro de las vías (en el área)	<input checked="" type="checkbox"/> Oportunidad de empleo
<input type="checkbox"/> Olores molestos	<input type="checkbox"/> Aumento de flujo de vehículos	<input type="checkbox"/> Afectación a la flora y fauna (en el área)
<input type="checkbox"/> Mayor acceso a servicios básicos		<input type="checkbox"/> Exceso de velocidad de los camiones
- ¿En base a la información suministrada sobre este proyecto estaría usted?
De acuerdo En desacuerdo Le es indiferente el proyecto

C. Opinión al desarrollo del proyecto (INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA Art. 29 del Dec. Ejecutivo 123, modificado por el Art. 3 del Dec. Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011).

* La construcción del proyecto generará seguridad en el área.

Fecha: 3/8/2019

MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA UN ESIA CATEGORIA I DEL PROYECTO

“Estudio para el desarrollo de planos, especificaciones técnicas y construcción del Juzgado Municipal de Gualaca, salón de mediación y salón de facilitadores del Órgano Judicial, ubicado en la provincia de Chiriquí”

PROMOTOR Órgano Judicial
 UBICACIÓN Corregimiento y distrito de Gualaca, provincia de Chiriquí.
 CONSULTOR José Arkel Díaz G. IAR 057-99 / Act. 2019; e-mail: arkeldiaz@gmail.com

A. Datos generales de los (as) encuestados (as):

Nombre de la Persona encuestada: Georgina Ríos de González Sexo: Femenino
 Edad: 62 años Ocupación: Ama de casa Lugar poblado: Tonalá-La Florida
 Educación: Primaria _____ Secundaria Universitaria _____ No formal _____ Ninguna _____

B. Opinión de la Comunidad

1. ¿Tiene usted conocimiento de la realización del proyecto?
 Sí No _____ No Opino _____

2. Una vez expuesto y con conocimiento ¿Considera usted que el desarrollo del proyecto podría causar algún tipo de impacto ambiental, significativo a la comunidad?
 Sí _____ No No Opino _____
- 2.1. De contestar Sí, especifique: _____

3. ¿Estaría usted dispuesto a tolerar los inconvenientes temporales en materia de maquinaria, ruido y generación de desechos que pudiera producir la construcción de este proyecto?
 Sí _____ No No Opino _____

4. ¿Considera usted que el proyecto para esta área brindará alguna de las siguientes alternativas?
 Beneficio Perjuicios _____ No altera la situación actual _____

5. ¿Piensa o percibe usted que algunos de los siguientes aspectos serán generados por el proyecto?

<input type="checkbox"/> Ruido (aumento)	<input type="checkbox"/> Polvo (aumento)	<input checked="" type="checkbox"/> Mejora de la economía local
<input type="checkbox"/> Basura en la zona	<input type="checkbox"/> Deterioro de las vías (en el área)	<input checked="" type="checkbox"/> Oportunidad de empleo
<input type="checkbox"/> Olores molestos	<input type="checkbox"/> Aumento de flujo de vehículos	<input type="checkbox"/> Afectación a la flora y fauna (en el área)
<input type="checkbox"/> Mayor acceso a servicios básicos		<input type="checkbox"/> Exceso de velocidad de los camiones

6. ¿En base a la información suministrada sobre este proyecto estaría usted?
 De acuerdo En desacuerdo _____ Le es indiferente el proyecto _____

C. Opinión al desarrollo del proyecto (INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA Art. 29 del Dec. Ejecutivo 123, modificado por el Art. 3 del Dec. Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011).

* No opinó

Fecha: 3/8/2019

MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA UN ESIA CATEGORIA I DEL PROYECTO

“Estudio para el desarrollo de planos, especificaciones técnicas y construcción del Juzgado Municipal de Gualaca, salón de mediación y salón de facilitadores del Órgano Judicial, ubicado en la provincia de Chiriquí”

PROMOTOR Órgano Judicial
UBICACIÓN Corregimiento y distrito de Gualaca, provincia de Chiriquí.
CONSULTOR José Arkel Díaz G. IAR 057-99 / Act. 2019; e-mail: arkeldiaz@gmail.com

A. Datos generales de los (as) encuestados (as):

Nombre de la Persona encuestada: Florencia Ríos Estrobi Sexo: femenino
Edad: 52 años Ocupación: Jueza de Circuito Lugar poblado: Gualaca - La Florida
Educación: Primaria _____ Secundaria _____ Universitaria No formal _____ Ninguna _____

B. Opinión de la Comunidad

- ¿Tiene usted conocimiento de la realización del proyecto?
Sí No _____ No Opino _____
- Una vez expuesto y con conocimiento ¿Considera usted que el desarrollo del proyecto podría causar algún tipo de impacto ambiental, significativo a la comunidad?
Sí _____ No No Opino _____
- 2.1. De contestar Sí, especifique: _____
- ¿Estaría usted dispuesto a tolerar los inconvenientes temporales en materia de maquinaria, ruido y generación de desechos que pudiera producir la construcción de este proyecto?
Sí No _____ No Opino _____
- ¿Considera usted que el proyecto para esta área brindará alguna de las siguientes alternativas?
Beneficio Perjuicios _____ No altera la situación actual _____
- ¿Piensa o percibe usted que algunos de los siguientes aspectos serán generados por el proyecto?
____ Ruido (aumento) ____ Polvo (aumento) Mejora de la economía local
____ Basura en la zona ____ Deterioro de las vías (en el área) Oportunidad de empleo
____ Olores molestos ____ Aumento de flujo de vehículos ____ Afectación a la flora y fauna (en el área)
____ Mayor acceso a servicios básicos ____ Exceso de velocidad de los camiones
- ¿En base a la información suministrada sobre este proyecto estaría usted?
De acuerdo En desacuerdo _____ Le es indiferente el proyecto _____

C. Opinión al desarrollo del proyecto (INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA Art. 29 del Dec. Ejecutivo 123, modificado por el Art. 3 del Dec. Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011).

* Es un proyecto que una vez concluido, va a ser de beneficio al distrito en general y la institución sería un abono, ya que siempre han estado apoyando.

Fecha: 3/08/2019

MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA UN ESIA CATEGORIA I DEL PROYECTO

“Estudio para el desarrollo de planos, especificaciones técnicas y construcción del Juzgado Municipal de Gualaca, salón de mediación y salón de facilitadores del Órgano Judicial, ubicado en la provincia de Chiriquí”

PROMOTOR Órgano Judicial
UBICACIÓN Corregimiento y distrito de Gualaca, provincia de Chiriquí.
CONSULTOR José Arkel Díaz G. IAR 057-99 / Act. 2019; e-mail: arkeldiaz@gmail.com

A. Datos generales de los (as) encuestados (as):

Nombre de la Persona encuestada: Juan Erick Ibarra Rios Sexo: masculino
Edad: 70 años Ocupación: Constructor Lugar poblado: Gualaca-Centro
Educación: Primaria Secundaria _____ Universitaria _____ No formal _____ Ninguna _____

B. Opinión de la Comunidad

1. ¿Tiene usted conocimiento de la realización del proyecto?
Sí No _____ No Opino _____
2. Una vez expuesto y con conocimiento ¿Considera usted que el desarrollo del proyecto podría causar algún tipo de impacto ambiental, significativo a la comunidad?
Sí _____ No No Opino _____
- 2.1. De contestar Sí, especifique: _____
3. ¿Estaría usted dispuesto a tolerar los inconvenientes temporales en materia de maquinaria, ruido y generación de desechos que pudiera producir la construcción de este proyecto?
Sí No _____ No Opino _____
4. ¿Considera usted que el proyecto para esta área brindará alguna de las siguientes alternativas?
Beneficio Perjuicios _____ No altera la situación actual _____
5. ¿Piensa o percibe usted que algunos de los siguientes aspectos serán generados por el proyecto?
____ Ruido (aumento) ____ Polvo (aumento) Mejora de la economía local
____ Basura en la zona ____ Deterioro de las vías (en el área) ____ Oportunidad de empleo
____ Olores molestos ____ Aumento de flujo de vehículos ____ Afectación a la flora y fauna (en el área)
____ Mayor acceso a servicios básicos ____ Exceso de velocidad de los camiones
6. ¿En base a la información suministrada sobre este proyecto estaría usted?
De acuerdo En desacuerdo _____ Le es indiferente el proyecto _____

C. Opinión al desarrollo del proyecto (INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA Art. 29 del Dec. Ejecutivo 123, modificado por el Art. 3 del Dec. Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011).

* No opinó

Fecha: 3/08/19

MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA UN EsIA CATEGORIA I DEL PROYECTO

“Estudio para el desarrollo de planos, especificaciones técnicas y construcción del Juzgado Municipal de Gualaca, salón de mediación y salón de facilitadores del Órgano Judicial, ubicado en la provincia de Chiriquí”

PROMOTOR Órgano Judicial
UBICACIÓN Corregimiento y distrito de Gualaca, provincia de Chiriquí.
CONSULTOR José Arkel Díaz G. IAR 057-99 / Act. 2019; e-mail: arkeldiaz@gmail.com

A. Datos generales de los (as) encuestados (as):

Nombre de la Persona encuestada: Iris Gómez de Vindae Sexo: femenino
Edad: 69 años Ocupación: Pensionada Lugar poblado: Gualaca Centro
Educación: Primaria Secundaria Universitaria No formal Ninguna

B. Opinión de la Comunidad

- ¿Tiene usted conocimiento de la realización del proyecto?
Sí No No Opino
- Una vez expuesto y con conocimiento ¿Considera usted que el desarrollo del proyecto podría causar algún tipo de impacto ambiental, significativo a la comunidad?
Sí No No Opino
- 2.1. De contestar Sí, especifique: _____
3. ¿Estaría usted dispuesto a tolerar los inconvenientes temporales en materia de maquinaria, ruido y generación de desechos que pudiera producir la construcción de este proyecto?
Sí No No Opino
4. ¿Considera usted que el proyecto para esta área brindará alguna de las siguientes alternativas?
Beneficio Perjuicios No altera la situación actual
5. ¿Piensa o percibe usted que algunos de los siguientes aspectos serán generados por el proyecto?

<input type="checkbox"/> Ruido (aumento)	<input type="checkbox"/> Polvo (aumento)	<input checked="" type="checkbox"/> Mejora de la economía local
<input type="checkbox"/> Basura en la zona	<input type="checkbox"/> Deterioro de las vías (en el área)	<input checked="" type="checkbox"/> Oportunidad de empleo
<input type="checkbox"/> Olores molestos	<input type="checkbox"/> Aumento de flujo de vehículos	<input type="checkbox"/> Afectación a la flora y fauna (en el área)
<input type="checkbox"/> Mayor acceso a servicios básicos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Exceso de velocidad de los camiones
6. ¿En base a la información suministrada sobre este proyecto estaría usted?
De acuerdo En desacuerdo Le es indiferente el proyecto

C. Opinión al desarrollo del proyecto (INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA Art. 29 del Dec. Ejecutivo 123, modificado por el Art. 3 del Dec. Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011).

* Beneficiaria al pueblo; cuando requieren algún tipo de respuesta de tipo legal.

Fecha: 3/8/2019

MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA UN ESIA CATEGORIA I DEL PROYECTO

“Estudio para el desarrollo de planos, especificaciones técnicas y construcción del Juzgado Municipal de Gualaca, salón de mediación y salón de facilitadores del Órgano Judicial, ubicado en la provincia de Chiriquí”

PROMOTOR Órgano Judicial
UBICACIÓN Corregimiento y distrito de Gualaca, provincia de Chiriquí.
CONSULTOR José Arkel Díaz G. IAR 057-99 / Act. 2019; e-mail: arkeldiaz@gmail.com

A. Datos generales de los (as) encuestados (as):

Nombre de la Persona encuestada: Jonathan Joel Bonoso Sanjurjo Sexo: masculino
Edad: 28 años Ocupación: servidor público Lugar poblado: Gualaca-Centro
Educación: Primaria _____ Secundaria _____ Universitaria No formal _____ Ninguna _____

B. Opinión de la Comunidad

- ¿Tiene usted conocimiento de la realización del proyecto?
Sí No _____ No Opino _____
- Una vez expuesto y con conocimiento ¿Considera usted que el desarrollo del proyecto podría causar algún tipo de impacto ambiental, significativo a la comunidad?
Sí No _____ No Opino _____
2.1. De contestar Sí, especifique: porque se interrumpe la vida natural de las plantas.
- ¿Estaría usted dispuesto a tolerar los inconvenientes temporales en materia de maquinaria, ruido y generación de desechos que pudiera producir la construcción de este proyecto?
Sí _____ No No Opino _____
- ¿Considera usted que el proyecto para esta área brindará alguna de las siguientes alternativas?
Beneficio Perjuicios _____ No altera la situación actual _____
- ¿Piensa o percibe usted que algunos de los siguientes aspectos serán generados por el proyecto?

<input type="checkbox"/> Ruido (aumento)	<input type="checkbox"/> Polvo (aumento)	<input checked="" type="checkbox"/> Mejora de la economía local
<input type="checkbox"/> Basura en la zona	<input type="checkbox"/> Deterioro de las vías (en el área)	<input checked="" type="checkbox"/> Oportunidad de empleo
<input type="checkbox"/> Olores molestos	<input type="checkbox"/> Aumento de flujo de vehículos	<input type="checkbox"/> Afectación a la flora y fauna (en el área)
<input type="checkbox"/> Mayor acceso a servicios básicos		<input type="checkbox"/> Exceso de velocidad de los camiones
- ¿En base a la información suministrada sobre este proyecto estaría usted?
De acuerdo En desacuerdo _____ Le es indiferente el proyecto _____

C. Opinión al desarrollo del proyecto (INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA Art. 29 del Dec. Ejecutivo 123, modificado por el Art. 3 del Dec. Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011).

Me preocupa sobre condiciones físicas del espacio para la atención de los usuarios, y que se tomen en cuenta las personas que residen en el lugar.

Fecha: 3/8/2019

MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA UN EsIA CATEGORIA I DEL PROYECTO

“Estudio para el desarrollo de planos, especificaciones técnicas y construcción del Juzgado Municipal de Gualaca, salón de mediación y salón de facilitadores del Órgano Judicial, ubicado en la provincia de Chiriquí”

PROMOTOR Órgano Judicial
UBICACIÓN Corregimiento y distrito de Gualaca, provincia de Chiriquí.
CONSULTOR José Arkel Díaz G. IAR 057-99 / Act. 2019; e-mail: arkeldiaz@gmail.com

A. Datos generales de los (as) encuestados (as):

Nombre de la Persona encuestada: Carlos E. Loden Vega Sexo: masculino
Edad: 60 años Ocupación: Pensionado Lugar poblado: Gualaca-Centro
Educación: Primaria Secundaria Universitaria No formal Ninguna

B. Opinión de la Comunidad

- ¿Tiene usted conocimiento de la realización del proyecto?
Sí No No Opino
- Una vez expuesto y con conocimiento ¿Considera usted que el desarrollo del proyecto podría causar algún tipo de impacto ambiental, significativo a la comunidad?
Sí No No Opino
- 2.1. De contestar Sí, especifique: _____
- ¿Estaría usted dispuesto a tolerar los inconvenientes temporales en materia de maquinaria, ruido y generación de desechos que pudiera producir la construcción de este proyecto?
Sí No No Opino
- ¿Considera usted que el proyecto para esta área brindará alguna de las siguientes alternativas?
Beneficio Perjuicios No altera la situación actual
- ¿Piensa o percibe usted que algunos de los siguientes aspectos serán generados por el proyecto?

<input type="checkbox"/> Ruido (aumento)	<input type="checkbox"/> Polvo (aumento)	<input checked="" type="checkbox"/> Mejora de la economía local
<input type="checkbox"/> Basura en la zona	<input type="checkbox"/> Deterioro de las vías (en el área)	<input type="checkbox"/> Oportunidad de empleo
<input type="checkbox"/> Olores molestos	<input type="checkbox"/> Aumento de flujo de vehículos	<input type="checkbox"/> Afectación a la flora y fauna (en el área)
<input type="checkbox"/> Mayor acceso a servicios básicos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Exceso de velocidad de los camiones
- ¿En base a la información suministrada sobre este proyecto estaría usted?
De acuerdo En desacuerdo Le es indiferente el proyecto

C. Opinión al desarrollo del proyecto (INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA Art. 29 del Dec. Ejecutivo 123, modificado por el Art. 3 del Dec. Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011).

Sería de beneficio porque ya contaría con un edificio propio para los moral donds de la comunidad.

Fecha: 3/08/2019

MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA UN ESIA CATEGORIA I DEL PROYECTO

“Estudio para el desarrollo de planos, especificaciones técnicas y construcción del Juzgado Municipal de Gualaca, salón de mediación y salón de facilitadores del Órgano Judicial, ubicado en la provincia de Chiriquí”

PROMOTOR Órgano Judicial
UBICACIÓN Corregimiento y distrito de Gualaca, provincia de Chiriquí.
CONSULTOR José Arkel Díaz G. IAR 057-99 / Act. 2019; e-mail: arkeldiaz@gmail.com

A. Datos generales de los (as) encuestados (as):

Nombre de la Persona encuestada: Irene Nontanegro Sexo: Femenino
Edad: 73 años Ocupación: Ama de casa Lugar poblado: Gualaca - Centro
Educación: Primaria Secundaria Universitaria No formal Ninguna

B. Opinión de la Comunidad

- ¿Tiene usted conocimiento de la realización del proyecto?
Sí No No Opino
- Una vez expuesto y con conocimiento ¿Considera usted que el desarrollo del proyecto podría causar algún tipo de impacto ambiental, significativo a la comunidad?
Sí No No Opino
- 2.1. De contestar Sí, especifique: _____
3. ¿Estaría usted dispuesto a tolerar los inconvenientes temporales en materia de maquinaria, ruido y generación de desechos que pudiera producir la construcción de este proyecto?
Sí No No Opino
4. ¿Considera usted que el proyecto para esta área brindará alguna de las siguientes alternativas?
Beneficio Perjuicios No altera la situación actual
5. ¿Piensa o percibe usted que algunos de los siguientes aspectos serán generados por el proyecto?

<input type="checkbox"/> Ruido (aumento)	<input type="checkbox"/> Polvo (aumento)	<input checked="" type="checkbox"/> Mejora de la economía local
<input type="checkbox"/> Basura en la zona	<input type="checkbox"/> Deterioro de las vías (en el área)	<input checked="" type="checkbox"/> Oportunidad de empleo
<input type="checkbox"/> Olores molestos	<input type="checkbox"/> Aumento de flujo de vehículos	<input type="checkbox"/> Afectación a la flora y fauna (en el área)
<input type="checkbox"/> Mayor acceso a servicios básicos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Exceso de velocidad de los camiones
6. ¿En base a la información suministrada sobre este proyecto estaría usted?
De acuerdo En desacuerdo Le es indiferente el proyecto

C. Opinión al desarrollo del proyecto (INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA Art. 29 del Dec. Ejecutivo 123, modificado por el Art. 3 del Dec. Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011).

* No opino

Fecha: 3/8/2019

MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA UN EsIA CATEGORIA I DEL PROYECTO

“Estudio para el desarrollo de planos, especificaciones técnicas y construcción del Juzgado Municipal de Gualaca, salón de mediación y salón de facilitadores del Órgano Judicial, ubicado en la provincia de Chiriquí”

PROMOTOR Órgano Judicial
UBICACIÓN Corregimiento y distrito de Gualaca, provincia de Chiriquí.
CONSULTOR José Arkel Díaz G. IAR 057-99 / Act. 2019; e-mail: arkeldiaz@gmail.com

A. Datos generales de los (as) encuestados (as):

Nombre de la Persona encuestada: Radio Vopax Sexo: M
Edad: 78 años Ocupación: Pensionado Lugar poblado: Gualaca
Educación: Primaria Secundaria _____ Universitaria _____ No formal _____ Ninguna _____

B. Opinión de la Comunidad

1. ¿Tiene usted conocimiento de la realización del proyecto?
Sí No _____ No Opino _____
2. Una vez expuesto y con conocimiento ¿Considera usted que el desarrollo del proyecto podría causar algún tipo de impacto ambiental, significativo a la comunidad?
Sí _____ No No Opino _____
- 2.1. De contestar Sí, especifique: _____
3. ¿Estaría usted dispuesto a tolerar los inconvenientes temporales en materia de maquinaria, ruido y generación de desechos que pudiera producir la construcción de este proyecto?
Sí No _____ No Opino _____
4. ¿Considera usted que el proyecto para esta área brindará alguna de las siguientes alternativas?
Beneficio Perjuicios _____ No altera la situación actual _____
5. ¿Piensa o percibe usted que algunos de los siguientes aspectos serán generados por el proyecto?

<input checked="" type="checkbox"/> Ruido (aumento)	<input checked="" type="checkbox"/> Polvo (aumento)	<input checked="" type="checkbox"/> Mejora de la economía local
<input type="checkbox"/> Basura en la zona	<input type="checkbox"/> Deterioro de las vías (en el área)	<input checked="" type="checkbox"/> Oportunidad de empleo
<input type="checkbox"/> Olores molestos	<input type="checkbox"/> Aumento de flujo de vehículos	<input type="checkbox"/> Afectación a la flora y fauna (en el área)
<input type="checkbox"/> Mayor acceso a servicios básicos		<input type="checkbox"/> Exceso de velocidad de los camiones
6. ¿En base a la información suministrada sobre este proyecto estaría usted?
De acuerdo En desacuerdo _____ Le es indiferente el proyecto _____

C. Opinión al desarrollo del proyecto (INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA Art. 29 del Dec. Ejecutivo 123, modificado por el Art. 3 del Dec. Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011).

* Que conserven el edificio en buenas condiciones.

Fecha: 03/08/2019

MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA UN EsIA CATEGORIA I DEL PROYECTO

“Estudio para el desarrollo de planos, especificaciones técnicas y construcción del Juzgado Municipal de Gualaca, salón de mediación y salón de facilitadores del Órgano Judicial, ubicado en la provincia de Chiriquí”

PROMOTOR Órgano Judicial
 UBICACIÓN Corregimiento y distrito de Gualaca, provincia de Chiriquí.
 CONSULTOR José Arkel Díaz G. IAR 057-99 / Act. 2019; e-mail: arkeldiaz@gmail.com

A. Datos generales de los (as) encuestados (as):

Nombre de la Persona encuestada: Yonifer Vapex Sexo: Femenino
 Edad: 31 años Ocupación: Tecnóloga Medica Lugar poblado: Gualaca
 Educación: Primaria _____ Secundaria _____ Universitaria No formal _____ Ninguna _____

B. Opinión de la Comunidad

1. ¿Tiene usted conocimiento de la realización del proyecto?
 Sí No _____ No Opino _____

2. Una vez expuesto y con conocimiento ¿Considera usted que el desarrollo del proyecto podría causar algún tipo de impacto ambiental, significativo a la comunidad?
 Sí _____ No No Opino _____
- 2.1. De contestar Sí, especifique: _____

3. ¿Estaría usted dispuesto a tolerar los inconvenientes temporales en materia de maquinaria, ruido y generación de desechos que pudiera producir la construcción de este proyecto?
 Sí No _____ No Opino _____

4. ¿Considera usted que el proyecto para esta área brindará alguna de las siguientes alternativas?
 Beneficio Perjuicios _____ No altera la situación actual _____

5. ¿Piensa o percibe usted que algunos de los siguientes aspectos serán generados por el proyecto?

<input checked="" type="checkbox"/> Ruido (aumento)	<input checked="" type="checkbox"/> Polvo (aumento)	_____ Mejora de la economía local
_____ Basura en la zona	_____ Deterioro de las vías (en el área)	_____ Oportunidad de empleo
_____ Olores molestos	<input checked="" type="checkbox"/> Aumento de flujo de vehículos	_____ Afectación a la flora y fauna (en el área)
_____ Mayor acceso a servicios básicos		_____ Exceso de velocidad de los camiones

6. ¿En base a la información suministrada sobre este proyecto estaría usted?
 De acuerdo En desacuerdo _____ Le es indiferente el proyecto _____

C. Opinión al desarrollo del proyecto (INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA Art. 29 del Dec. Ejecutivo 123, modificado por el Art. 3 del Dec. Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011).

* fue foros con cuenta la mano de obra del lugar.

Fecha: 03/08/2019

MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA UN EsIA CATEGORIA I DEL PROYECTO

“Estudio para el desarrollo de planos, especificaciones técnicas y construcción del Juzgado Municipal de Gualaca, salón de mediación y salón de facilitadores del Órgano Judicial, ubicado en la provincia de Chiriquí”

PROMOTOR Órgano Judicial
UBICACIÓN Corregimiento y distrito de Gualaca, provincia de Chiriquí.
CONSULTOR José Arkel Díaz G. IAR 057-99 / Act. 2019; e-mail: arkeldiaz@gmail.com

A. Datos generales de los (as) encuestados (as):

Nombre de la Persona encuestada: Violkka Ortega Sexo: femenino
Edad: 49 años Ocupación: ama de casa Lugar poblado: _____
Educación: Primaria _____ Secundaria Universitaria _____ No formal _____ Ninguna _____

B. Opinión de la Comunidad

- ¿Tiene usted conocimiento de la realización del proyecto?
Sí No _____ No Opino _____
- Una vez expuesto y con conocimiento ¿Considera usted que el desarrollo del proyecto podría causar algún tipo de impacto ambiental, significativo a la comunidad?
Sí _____ No No Opino _____
- 2.1. De contestar Sí, especifique: _____
- ¿Estaría usted dispuesto a tolerar los inconvenientes temporales en materia de maquinaria, ruido y generación de desechos que pudiera producir la construcción de este proyecto?
Sí No _____ No Opino _____
- ¿Considera usted que el proyecto para esta área brindará alguna de las siguientes alternativas?
Beneficio Perjuicios _____ No altera la situación actual _____
- ¿Piensa o percibe usted que algunos de los siguientes aspectos serán generados por el proyecto?
____ Ruido (aumento) ____ Polvo (aumento) Mejora de la economía local
____ Basura en la zona ____ Deterioro de las vías (en el área) ____ Oportunidad de empleo
____ Olores molestos ____ Aumento de flujo de vehículos ____ Afectación a la flora y fauna (en el área)
____ Mayor acceso a servicios básicos ____ Exceso de velocidad de los camiones
- ¿En base a la información suministrada sobre este proyecto estaría usted?
De acuerdo En desacuerdo _____ Le es indiferente el proyecto _____

C. Opinión al desarrollo del proyecto (INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA Art. 29 del Dec. Ejecutivo 123, modificado por el Art. 3 del Dec. Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011).

* Que mantengan todo limpio y en orden.

Fecha: 03/08/2019

MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA UN ESIA CATEGORIA I DEL PROYECTO

“Estudio para el desarrollo de planos, especificaciones técnicas y construcción del Juzgado Municipal de Gualaca, salón de mediación y salón de facilitadores del Órgano Judicial, ubicado en la provincia de Chiriquí”

PROMOTOR Órgano Judicial
UBICACIÓN Corregimiento y distrito de Gualaca, provincia de Chiriquí.
CONSULTOR José Arkel Díaz G. IAR 057-99 / Act. 2019; e-mail: arkeldiaz@gmail.com

A. Datos generales de los (as) encuestados (as):

Nombre de la Persona encuestada: Manjori Ramirez Sexo: femenino
Edad: 41 años Ocupación: Jueza de Paz Lugar poblado: _____
Educación: Primaria _____ Secundaria _____ Universitaria No formal _____ Ninguna _____

B. Opinión de la Comunidad

1. ¿Tiene usted conocimiento de la realización del proyecto?
Sí No _____ No Opino _____
2. Una vez expuesto y con conocimiento ¿Considera usted que el desarrollo del proyecto podría causar algún tipo de impacto ambiental, significativo a la comunidad?
Sí _____ No No Opino _____
- 2.1. De contestar Sí, especifique: _____
3. ¿Estaría usted dispuesto a tolerar los inconvenientes temporales en materia de maquinaria, ruido y generación de desechos que pudiera producir la construcción de este proyecto?
Sí No _____ No Opino _____
4. ¿Considera usted que el proyecto para esta área brindará alguna de las siguientes alternativas?
Beneficio Perjuicios _____ No altera la situación actual _____
5. ¿Piensa o percibe usted que algunos de los siguientes aspectos serán generados por el proyecto?
____ Ruido (aumento) ____ Polvo (aumento) ____ Mejora de la economía local
____ Basura en la zona ____ Deterioro de las vías (en el área) Oportunidad de empleo
____ Olores molestos ____ Aumento de flujo de vehículos ____ Afectación a la flora y fauna (en el área)
____ Mayor acceso a servicios básicos ____ Exceso de velocidad de los camiones
6. ¿En base a la información suministrada sobre este proyecto estaría usted?
De acuerdo En desacuerdo _____ Le es indiferente el proyecto _____

C. Opinión al desarrollo del proyecto (INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA Art. 29 del Dec. Ejecutivo 123, modificado por el Art. 3 del Dec. Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011).

* Que permanezcan con las sensibilizaciones durante la construcción del proyecto.

Fecha: 03/08/2019

MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA UN EsIA CATEGORIA I DEL PROYECTO

“Estudio para el desarrollo de planos, especificaciones técnicas y construcción del Juzgado Municipal de Gualaca, salón de mediación y salón de facilitadores del Órgano Judicial, ubicado en la provincia de Chiriquí”

PROMOTOR Órgano Judicial
UBICACIÓN Corregimiento y distrito de Gualaca, provincia de Chiriquí.
CONSULTOR José Arkel Díaz G. IAR 057-99 / Act. 2019; e-mail: arkeldiaz@gmail.com

A. Datos generales de los (as) encuestados (as):

Nombre de la Persona encuestada: Felvia Montoro Sexo: femenino
Edad: 59 años Ocupación: Amo de casa Lugar poblado: Tovarora
Educación: Primaria _____ Secundaria Universitaria _____ No formal _____ Ninguna _____

B. Opinión de la Comunidad

1. ¿Tiene usted conocimiento de la realización del proyecto?
Sí No _____ No Opino _____
2. Una vez expuesto y con conocimiento ¿Considera usted que el desarrollo del proyecto podría causar algún tipo de impacto ambiental, significativo a la comunidad?
Sí _____ No No Opino _____
- 2.1. De contestar Sí, especifique: _____
3. ¿Estaría usted dispuesto a tolerar los inconvenientes temporales en materia de maquinaria, ruido y generación de desechos que pudiera producir la construcción de este proyecto?
Sí No _____ No Opino _____
4. ¿Considera usted que el proyecto para esta área brindará alguna de las siguientes alternativas?
Beneficio _____ Perjuicios _____ No altera la situación actual
5. ¿Piensa o percibe usted que algunos de los siguientes aspectos serán generados por el proyecto?
____ Ruido (aumento) ____ Polvo (aumento) ____ Mejora de la economía local
____ Basura en la zona ____ Deterioro de las vías (en el área) Oportunidad de empleo
____ Olores molestos ____ Aumento de flujo de vehículos ____ Afectación a la flora y fauna (en el área)
____ Mayor acceso a servicios básicos ____ Exceso de velocidad de los camiones
6. ¿En base a la información suministrada sobre este proyecto estaría usted?
De acuerdo En desacuerdo _____ Le es indiferente el proyecto _____

C. Opinión al desarrollo del proyecto (INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA Art. 29 del Dec. Ejecutivo 123, modificado por el Art. 3 del Dec. Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011).

* que cumple con las normativas ambientales.

Fecha: 03/08/2019

MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA UN ESIA CATEGORIA I DEL PROYECTO

“Estudio para el desarrollo de planos, especificaciones técnicas y construcción del Juzgado Municipal de Gualaca, salón de mediación y salón de facilitadores del Órgano Judicial, ubicado en la provincia de Chiriquí”

PROMOTOR Órgano Judicial
UBICACIÓN Corregimiento y distrito de Gualaca, provincia de Chiriquí.
CONSULTOR José Arkel Díaz G. IAR 057-99 / Act. 2019; e-mail: arkeldiaz@gmail.com

A. Datos generales de los (as) encuestados (as):

Nombre de la Persona encuestada: Maribina Montero Sexo: Femenino
Edad: 47 años Ocupación: Docente Lugar poblado: Torolaca
Educación: Primaria _____ Secundaria Universitaria _____ No formal _____ Ninguna _____

B. Opinión de la Comunidad

- ¿Tiene usted conocimiento de la realización del proyecto?
Sí No _____ No Opino _____
- Una vez expuesto y con conocimiento ¿Considera usted que el desarrollo del proyecto podría causar algún tipo de impacto ambiental, significativo a la comunidad?
Sí _____ No No Opino _____
- 2.1. De contestar Sí, especifique: _____
3. ¿Estaría usted dispuesto a tolerar los inconvenientes temporales en materia de maquinaria, ruido y generación de desechos que pudiera producir la construcción de este proyecto?
Sí No _____ No Opino _____
4. ¿Considera usted que el proyecto para esta área brindará alguna de las siguientes alternativas?
Beneficio Perjuicios _____ No altera la situación actual _____
5. ¿Piensa o percibe usted que algunos de los siguientes aspectos serán generados por el proyecto?
____ Ruido (aumento) ____ Polvo (aumento) Mejora de la economía local
____ Basura en la zona ____ Deterioro de las vías (en el área) Oportunidad de empleo
____ Olores molestos ____ Aumento de flujo de vehículos ____ Afectación a la flora y fauna (en el área)
____ Mayor acceso a servicios básicos ____ Exceso de velocidad de los camiones
6. ¿En base a la información suministrada sobre este proyecto estaría usted?
De acuerdo En desacuerdo _____ Le es indiferente el proyecto _____

C. Opinión al desarrollo del proyecto (INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA Art. 29 del Dec. Ejecutivo 123, modificado por el Art. 3 del Dec. Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011).

Que a la hora de la construcción el área no este tan obstruida en la vía, que pongan un policía de tránsito.

Fecha: 03/8/2019

MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA UN ESIA CATEGORIA I DEL PROYECTO

“Estudio para el desarrollo de planos, especificaciones técnicas y construcción del Juzgado Municipal de Gualaca, salón de mediación y salón de facilitadores del Órgano Judicial, ubicado en la provincia de Chiriquí”

PROMOTOR Órgano Judicial
 UBICACIÓN Corregimiento y distrito de Gualaca, provincia de Chiriquí.
 CONSULTOR José Arkel Díaz G. IAR 057-99 / Act. 2019; e-mail: arkeldiaz@gmail.com

A. Datos generales de los (as) encuestados (as):

Nombre de la Persona encuestada: Evangelisto Ortiz Sexo: masculino
 Edad: 64 años Ocupación: funcionario público Lugar poblado: Turkeya Centro
 Educación: Primaria Secundaria Universitaria No formal Ninguna

B. Opinión de la Comunidad

1. ¿Tiene usted conocimiento de la realización del proyecto?
 Sí No No Opino

2. Una vez expuesto y con conocimiento ¿Considera usted que el desarrollo del proyecto podría causar algún tipo de impacto ambiental, significativo a la comunidad?
 Sí No No Opino
- 2.1. De contestar Sí, especifique: _____

3. ¿Estaría usted dispuesto a tolerar los inconvenientes temporales en materia de maquinaria, ruido y generación de desechos que pudiera producir la construcción de este proyecto?
 Sí No No Opino

4. ¿Considera usted que el proyecto para esta área brindará alguna de las siguientes alternativas?
 Beneficio Perjuicios No altera la situación actual

5. ¿Piensa o percibe usted que algunos de los siguientes aspectos serán generados por el proyecto?

<input type="checkbox"/> Ruido (aumento)	<input type="checkbox"/> Polvo (aumento)	<input type="checkbox"/> Mejora de la economía local
<input type="checkbox"/> Basura en la zona	<input type="checkbox"/> Deterioro de las vías (en el área)	<input checked="" type="checkbox"/> Oportunidad de empleo
<input type="checkbox"/> Olores molestos	<input type="checkbox"/> Aumento de flujo de vehículos	<input type="checkbox"/> Afectación a la flora y fauna (en el área)
<input type="checkbox"/> Mayor acceso a servicios básicos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Exceso de velocidad de los camiones

6. ¿En base a la información suministrada sobre este proyecto estaría usted?
 De acuerdo En desacuerdo Le es indiferente el proyecto

C. Opinión al desarrollo del proyecto (INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA Art. 29 del Dec. Ejecutivo 123, modificado por el Art. 3 del Dec. Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011).

* Que todo lo que sea de construcción se coloque en la parte de atrás del lote, para que no obstruya la vía.

Fecha: 03/8/2014

MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA UN ESIA CATEGORIA I DEL PROYECTO

“Estudio para el desarrollo de planos, especificaciones técnicas y construcción del Juzgado Municipal de Gualaca, salón de mediación y salón de facilitadores del Órgano Judicial, ubicado en la provincia de Chiriquí”

PROMOTOR Órgano Judicial
UBICACIÓN Corregimiento y distrito de Gualaca, provincia de Chiriquí.
CONSULTOR José Arkel Díaz G. IAR 057-99 / Act. 2019; e-mail: arkeldiaz@gmail.com

A. Datos generales de los (as) encuestados (as):

Nombre de la Persona encuestada: Glucia Ortega Sexo: femenino
Edad: 70 años Ocupación: Trabajadora Manual Lugar poblado: Gualaca
Educación: Primaria Secundaria Universitaria No formal Ninguna

B. Opinión de la Comunidad

- ¿Tiene usted conocimiento de la realización del proyecto?
Sí No No Opino
- Una vez expuesto y con conocimiento ¿Considera usted que el desarrollo del proyecto podría causar algún tipo de impacto ambiental, significativo a la comunidad?
Sí No No Opino
- 2.1. De contestar Sí, especifique: _____
3. ¿Estaría usted dispuesto a tolerar los inconvenientes temporales en materia de maquinaria, ruido y generación de desechos que pudiera producir la construcción de este proyecto?
Sí No No Opino
4. ¿Considera usted que el proyecto para esta área brindará alguna de las siguientes alternativas?
Beneficio Perjuicios No altera la situación actual
5. ¿Piensa o percibe usted que algunos de los siguientes aspectos serán generados por el proyecto?

<input type="checkbox"/> Ruido (aumento)	<input type="checkbox"/> Polvo (aumento)	<input type="checkbox"/> Mejora de la economía local
<input type="checkbox"/> Basura en la zona	<input type="checkbox"/> Deterioro de las vías (en el área)	<input checked="" type="checkbox"/> Oportunidad de empleo
<input type="checkbox"/> Olores molestos	<input type="checkbox"/> Aumento de flujo de vehículos	<input type="checkbox"/> Afectación a la flora y fauna (en el área)
<input type="checkbox"/> Mayor acceso a servicios básicos		<input type="checkbox"/> Exceso de velocidad de los camiones
6. ¿En base a la información suministrada sobre este proyecto estaría usted?
De acuerdo En desacuerdo Le es indiferente el proyecto

C. Opinión al desarrollo del proyecto (INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA Art. 29 del Dec. Ejecutivo 123, modificado por el Art. 3 del Dec. Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011).

* Que cumplan las normativas ambientales como debe ser.

Fecha: 03/08/2019

MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA UN ESIA CATEGORIA I DEL PROYECTO

“Estudio para el desarrollo de planos, especificaciones técnicas y construcción del Juzgado Municipal de Gualaca, salón de mediación y salón de facilitadores del Órgano Judicial, ubicado en la provincia de Chiriquí”

PROMOTOR Órgano Judicial
UBICACIÓN Corregimiento y distrito de Gualaca, provincia de Chiriquí.
CONSULTOR José Arkel Díaz G. IAR 057-99 / Act. 2019; e-mail: arkeldiaz@gmail.com

A. Datos generales de los (as) encuestados (as):

Nombre de la Persona encuestada: Edu Barroso Sexo: femenino
Edad: 70 años Ocupación: ama de casa Lugar poblado: Gualaca
Educación: Primaria Secundaria Universitaria No formal Ninguna

B. Opinión de la Comunidad

1. ¿Tiene usted conocimiento de la realización del proyecto?
Sí No No Opino
2. Una vez expuesto y con conocimiento ¿Considera usted que el desarrollo del proyecto podría causar algún tipo de impacto ambiental, significativo a la comunidad?
Sí No No Opino
- 2.1. De contestar Sí, especifique: _____
3. ¿Estaría usted dispuesto a tolerar los inconvenientes temporales en materia de maquinaria, ruido y generación de desechos que pudiera producir la construcción de este proyecto?
Sí No No Opino
4. ¿Considera usted que el proyecto para esta área brindará alguna de las siguientes alternativas?
Beneficio Perjuicios No altera la situación actual
5. ¿Piensa o percibe usted que algunos de los siguientes aspectos serán generados por el proyecto?
 Ruido (aumento) Polvo (aumento) Mejora de la economía local
 Basura en la zona Deterioro de las vías (en el área) Oportunidad de empleo
 Olores molestos Aumento de flujo de vehículos Afectación a la flora y fauna (en el área)
 Mayor acceso a servicios básicos Exceso de velocidad de los camiones
6. ¿En base a la información suministrada sobre este proyecto estaría usted?
De acuerdo En desacuerdo Le es indiferente el proyecto

C. Opinión al desarrollo del proyecto (INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA Art. 29 del Dec. Ejecutivo 123, modificado por el Art. 3 del Dec. Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011).

Esperamos que sean para beneficio de las personas que tengan que hacer diligencias en el mismo.

Fecha: 03/08/2014

MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA UN ESIA CATEGORIA I DEL PROYECTO

“Estudio para el desarrollo de planos, especificaciones técnicas y construcción del Juzgado Municipal de Gualaca, salón de mediación y salón de facilitadores del Órgano Judicial, ubicado en la provincia de Chiriquí”

PROMOTOR Órgano Judicial
 UBICACIÓN Corregimiento y distrito de Gualaca, provincia de Chiriquí.
 CONSULTOR José Arkel Díaz G. IAR 057-99 / Act. 2019; e-mail: arkeldiaz@gmail.com

A. Datos generales de los (as) encuestados (as):

Nombre de la Persona encuestada: Oldemar Ruiz Sexo: masculino
 Edad: 43 años Ocupación: comerciante Lugar poblado: Fruiteira
 Educación: Primaria _____ Secundaria Universitaria _____ No formal _____ Ninguna _____

B. Opinión de la Comunidad

1. ¿Tiene usted conocimiento de la realización del proyecto?
 Sí No _____ No Opino _____

2. Una vez expuesto y con conocimiento ¿Considera usted que el desarrollo del proyecto podría causar algún tipo de impacto ambiental, significativo a la comunidad?
 Sí _____ No No Opino _____
- 2.1. De contestar Sí, especifique: _____

3. ¿Estaría usted dispuesto a tolerar los inconvenientes temporales en materia de maquinaria, ruido y generación de desechos que pudiera producir la construcción de este proyecto?
 Sí No _____ No Opino _____

4. ¿Considera usted que el proyecto para esta área brindará alguna de las siguientes alternativas?
 Beneficio _____ Perjuicios _____ No altera la situación actual

5. ¿Piensa o percibe usted que algunos de los siguientes aspectos serán generados por el proyecto?

<input checked="" type="checkbox"/> Ruido (aumento)	<input checked="" type="checkbox"/> Polvo (aumento)	<input checked="" type="checkbox"/> Mejora de la economía local
<input type="checkbox"/> Basura en la zona	<input type="checkbox"/> Deterioro de las vías (en el área)	<input type="checkbox"/> Oportunidad de empleo
<input type="checkbox"/> Olores molestos	<input type="checkbox"/> Aumento de flujo de vehículos	<input type="checkbox"/> Afectación a la flora y fauna (en el área)
<input type="checkbox"/> Mayor acceso a servicios básicos		<input type="checkbox"/> Exceso de velocidad de los camiones

6. ¿En base a la información suministrada sobre este proyecto estaría usted?
 De acuerdo En desacuerdo _____ Le es indiferente el proyecto _____

C. Opinión al desarrollo del proyecto (INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA Art. 29 del Dec. Ejecutivo 123, modificado por el Art. 3 del Dec. Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011).

Que pongan policías de tránsito, para vigilar a los conductores en la punto de salida y entrada de camioneros.

Fecha: 03/8/2019

MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA UN ESIA CATEGORIA I DEL PROYECTO

“Estudio para el desarrollo de planos, especificaciones técnicas y construcción del Juzgado Municipal de Gualaca, salón de mediación y salón de facilitadores del Órgano Judicial, ubicado en la provincia de Chiriquí”

PROMOTOR Órgano Judicial
UBICACIÓN Corregimiento y distrito de Gualaca, provincia de Chiriquí.
CONSULTOR José Arkel Díaz G. IAR 057-99 / Act. 2019; e-mail: arkeldiaz@gmail.com

A. Datos generales de los (as) encuestados (as):

Nombre de la Persona encuestada: Estela Gutiérrez Sexo: Femenino
Edad: 48 años Ocupación: Artesana Lugar poblado: Gualaca - Centro
Educación: Primaria Secundaria Universitaria No formal Ninguna

B. Opinión de la Comunidad

- ¿Tiene usted conocimiento de la realización del proyecto?
Sí No No Opino
- Una vez expuesto y con conocimiento ¿Considera usted que el desarrollo del proyecto podría causar algún tipo de impacto ambiental, significativo a la comunidad?
Sí No No Opino
- 2.1. De contestar Sí, especifique: _____
3. ¿Estaría usted dispuesto a tolerar los inconvenientes temporales en materia de maquinaria, ruido y generación de desechos que pudiera producir la construcción de este proyecto?
Sí No No Opino
4. ¿Considera usted que el proyecto para esta área brindará alguna de las siguientes alternativas?
Beneficio Perjuicios No altera la situación actual
5. ¿Piensa o percibe usted que algunos de los siguientes aspectos serán generados por el proyecto?
 Ruido (aumento) Polvo (aumento) Mejora de la economía local
 Basura en la zona Deterioro de las vías (en el área) Oportunidad de empleo
 Olores molestos Aumento de flujo de vehículos Afectación a la flora y fauna (en el área)
 Mayor acceso a servicios básicos Exceso de velocidad de los camiones
6. ¿En base a la información suministrada sobre este proyecto estaría usted?
De acuerdo En desacuerdo Le es indiferente el proyecto

C. Opinión al desarrollo del proyecto (INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA Art. 29 del Dec. Ejecutivo 123, modificado por el Art. 3 del Dec. Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011).

* Que es un avance para la comunidad, debido a que contará con su propio edificio judicial.

Fecha: 03/8/19

Consultor: José Arkel Díaz IAR 057-99/Act. 2019

MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA UN ESIA CATEGORIA I DEL PROYECTO

“Estudio para el desarrollo de planos, especificaciones técnicas y construcción del Juzgado Municipal de Gualaca, salón de mediación y salón de facilitadores del Órgano Judicial, ubicado en la provincia de Chiriquí”

PROMOTOR Órgano Judicial
UBICACIÓN Corregimiento y distrito de Gualaca, provincia de Chiriquí.
CONSULTOR José Arkel Díaz G. IAR 057-99 / Act. 2019; e-mail: arkeldiaz@gmail.com

A. Datos generales de los (as) encuestados (as):

Nombre de la Persona encuestada: Molani Ríos Sexo: femenino
Edad: 24 años Ocupación: Estudiante Lugar poblado: Guadalupe
Educación: Primaria _____ Secundaria _____ Universitaria No formal _____ Ninguna _____

B. Opinión de la Comunidad

1. ¿Tiene usted conocimiento de la realización del proyecto?
Sí No _____ No Opino _____
2. Una vez expuesto y con conocimiento ¿Considera usted que el desarrollo del proyecto podría causar algún tipo de impacto ambiental, significativo a la comunidad?
Sí No _____ No Opino _____
- 2.1. De contestar Sí, especifique: Trabe de árboles
3. ¿Estaría usted dispuesto a tolerar los inconvenientes temporales en materia de maquinaria, ruido y generación de desechos que pudiera producir la construcción de este proyecto?
Sí _____ No No Opino _____
4. ¿Considera usted que el proyecto para esta área brindará alguna de las siguientes alternativas?
Beneficio _____ Perjuicios _____ No altera la situación actual
5. ¿Piensa o percibe usted que algunos de los siguientes aspectos serán generados por el proyecto?
___ Ruido (aumento) ___ Polvo (aumento) ___ Mejora de la economía local
___ Basura en la zona ___ Deterioro de las vías (en el área) ___ Oportunidad de empleo
___ Olores molestos ___ Aumento de flujo de vehículos Afectación a la flora y fauna (en el área)
___ Mayor acceso a servicios básicos ___ Exceso de velocidad de los camiones
6. ¿En base a la información suministrada sobre este proyecto estaría usted?
De acuerdo _____ En desacuerdo Le es indiferente el proyecto _____

C. Opinión al desarrollo del proyecto (INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA Art. 29 del Dec. Ejecutivo 123, modificado por el Art. 3 del Dec. Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011).

Que coloquen policías de tránsito, por ser una
vía que transitan muchos autos.

Fecha: 03/8/19

LISTA DE CONSTANCIA

EsIA-Categoría I

La presente lista es solo un control para la constancia ante el Ministerio de Ambiente de que su opinión ha sido registrada en una encuesta. La información es parte importante del EsIA Categoría I, como proceso de consulta pública.

N°	NOMBRE/FIRMA	CÉDULA
1	MARIA Isabel Cabreranúñez	4-181-396
2	Anthony A Acosta	4-746-1373
3	Elida Batiato	4-96-404
4	Georgina R de González	4-164-135
5	Florencia Ríos	4-137-2765
6	Juan Eric Jarama	4-111-995
7	Luis J. Gómez de Vinda	4-107-446
8	Jonathan Barrios	4-757-1717
9	Jonas Jarama	4-150-703
10	Carlos E. Rodríguez	4-118-2360
11	Greene Montenegro	4-189-681
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

LISTA DE CONSTANCIA EsIA-Categoría I

La presente lista es solo un control para la constancia ante el Ministerio de Ambiente de que su opinión ha sido registrada en una encuesta. La información es parte importante del EsIA Categoría I, como proceso de consulta pública.

Nº	NOMBRE/FIRMA	CÉDULA
1	Pedro Anaco Gallo	4-86-1301
2	Manuel Noguera	4-744-2197
3	Walter M. Bulega S	4-209-875
4	Arayán Marmón	4-712-202
5	Fabrizio Mantuano de Jaramila	4-138-74
6	Alfonso E. Mantuano	4-219-278
7	Evangelista Ortiz	4-1162715
8	Elvira Ortega de Sierra	4-967435
9	Eda Baurzo	4-110932
10	Laura Elías Patrino C.	4-97-601
11	Alfonso R. A.	AR181552
12	Esteban Gutiérrez E	4-227193
13	Yolany (Dra)	4-773-389
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

FICHA INFORMATIVA

EsIA CATEGORIA I DEL PROYECTO

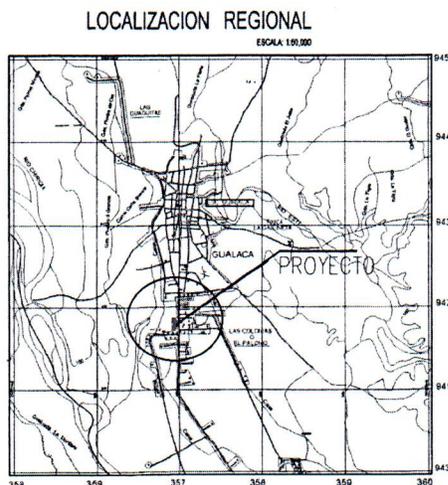
“Estudio para el desarrollo de planos, especificaciones técnicas y construcción del Juzgado Municipal de Gualaca, salón de mediación y salón de facilitadores del Órgano Judicial, ubicado en la provincia de Chiriquí”

PROMOTOR	Órgano Judicial
UBICACIÓN	Corregimiento y distrito de Gualaca, provincia de Chiriquí.
CONSULTOR	José Arkel Díaz Gómez /IAR 057-99 / Act. 2019; e-mail: arkeldiaz@gmail.com

Respetado Señor (a):

Este mecanismo de comunicación se realiza como parte del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, para el proyecto enunciado y considerando el artículo 30 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo 975 de 2012; para garantizar el bienestar del medio ambiente y de la población en las áreas cercanas al proyecto, así como su participación en el proceso de consulta ciudadana del estudio.

DESCRIPCION DEL PROYECTO:



El proyecto “Estudio para el desarrollo de planos, especificaciones técnicas y construcción del Juzgado Municipal de Gualaca, salón de mediación y salón de facilitadores del Órgano Judicial, ubicado en la provincia de Chiriquí”, bajo estudio de impacto ambiental consiste en la construcción del edificio del Juzgado Municipal de Gualaca, en un área abierta de 28.30 m² y un área cerrada de 177.20 m², dando una superficie total de 205.50 m², el cual contará con sus respectivos servicios sanitarios, sistema eléctrico, sala de audiencias, salón de mediación, salón de facilitadores del Órgano Judicial, área de estacionamientos, aceras, rampa, entre otros.

La etapa de construcción involucrará actividades como: movimiento de tierra y excavación para las fundaciones, vaciado de losas, construcción de la estructura, trabajos de albañilería, plomería, electricidad y demás actividades típicas de construcción.

Mientras que en los impactos negativos podemos mencionar las alteraciones al medio físico, las cuales van a ser mitigados, corregidos o compensados, siguiendo las recomendaciones propuestas en el plan de manejo ambiental del EsIA.

Para remitirnos su opinión, inquietud, sugerencias o aportación referente al proyecto para su consideración dentro del estudio de impacto ambiental, favor hacerlas llegar a Ing. José Arkel Díaz, a través del correo electrónico arkeldiaz@gmail.com o de la encuesta realizada.

Agradecemos su atención e interés

Estudio de Percolación y Diseño de Tanque Séptico

Proyecto: "Estudio para el desarrollo de los planos, especificaciones técnicas y construcción del juzgado municipal de Gualaca, salón de mediación y salón de facilitadores del Órgano Judicial"

Ubicación: Corregimiento de Gualaca, Distrito de Gualaca, Provincia de Chiriquí

Folio real: 30299650
Código de ubicación: 4701

Propiedad de: Órgano Judicial

Objetivo Se realizó este estudio para obtener la velocidad de infiltración del agua en el terreno y dimensionar el sistema de absorción para el tratamiento de aguas servidas.

Trabajo Realizado:
Para estimar la velocidad de infiltración se abrió un hoyo de 0.30m de diámetro por 0.60m de profundidad con paredes verticales hasta alcanzar la profundidad proyectada para las zanjas de absorción. Se mantuvo el nivel del agua por un período de 4 horas para alcanzar la saturación y distensión del suelo.

Resultado Obtenido:
El agua se infiltró en el período nocturno y al día siguiente se procedió a realizar la prueba según la norma; dando como resultado un tiempo de 3.41 minutos para una pulgada.

Clasificación del Suelo:
El suelo es de arcilla chocolate.

Diseño de Tanque Séptico y Tuberías de Infiltración

Consumo Promedio:	30 gppd
Personas por establecimiento:	20
Factor de Aguas Negras:	0.8

Vol de Aguas Negras: 480.0 gal/día

Vol de Tanque: $850 + .75 Q$
Vol de Tanque: 1210.0 gal/día
= 4.58 m³

CALCULO SANITARIO
ANDRES IVÁN ARAUZ VARGAS
INGENIERO CIVIL

ANDRES IVAN ARAUZ VARGAS
INGENIERO CIVIL
Licencia No. 2002-006-041

Andrés Iván Arauz

FIRMA
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

Asumiendo una altura de Aguas Negras en el Tanque de

H = 1.50 m

Area = 3.1 m²

L = 2a

Area = 2a * a 2 a²

a = 1.24 m²

Usar a = 1.5 m

Usar L = 3 m

Usando para aire una profundidad de 0.3 m

Dimensiones Totales del Tanque

Ht = 1.80 m

L = 3 m

a = 1.5 m

Diseño de Las Tuberías de Infiltración

De La Prueba de Percolación el tiempo en bajar una pulgada es t = 3.41 min

Q infiltr = $\frac{5}{\sqrt{t}}$ 2.71 gal/(dia*pie²)

Area Superficial = $\frac{Q \text{ Aguas Negras}}{Q \text{ Infiltracion}}$ 177.3 Pies²

Asumiendo un ancho de zanja = 0.6 m

Longitud de La Tubería 27.4 m

Altura de la zanja = 0.6 m

Diámetro de Tubería= 4 plg

Pendiente de la Tubería = 0.2 %

Se utilizará tubería ranurada de P.V.C. . Las cámaras de inspección se colocarán al inicio y final de cada ramal y cuando la tubería cambia de dirección.

CALCULO SANITARIO
ANDRES IVÁN ARAUZ VARGAS
INGENIERO CIVIL

ANDRES IVAN ARAUZ VARGAS
INGENIERO CIVIL
Licencia No. 2002-006-041

Andrés Iván Arauz

FIRMA

Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

Fotos Percolación realizada



David, 23 de julio de 2019



ESTUDIO GEOTECNICO PARA CIMENTACIÓN DE ESTRUCTURA

PREPARADO PARA: ÓRGANO JUDICIAL

Estimados señores:

Presentamos informe de pruebas de sondeo por el método SPT, solicitadas por el interesado, en el lote de terreno propiedad del Órgano Judicial, Folio real No. 30299650, código de ubicación 4701, Corregimiento de Gualaca, Distrito de Gualaca, Provincia de Chiriquí, República de Panamá.

Sin Otro Particular.

ANDRES IVAN ARAUZ VARGAS
INGENIERO CIVIL
Licencia No. 2002-006-041
Andrés Iván Arauz
FIRMA
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

Andrés Iván Arauz
Ing. Civil

CONTENIDO

1.0 ANTECEDENTES

INVESTIGACION-ESTRATIGRAFICA
PROPIEDADES GEOTECNICA DE LOS MATERIALES
ANALISIS DE RESULTADOS

2.0 TRABAJOS-DE -RECONOCIMIENTO

2.1 TRABAJOS-DE -CAMPO

2.1.1 ENSAYOS-SPT

2.1.2 MUESTREO ESTRATIGRAFICO

2.1.3 TRABAJOS- DE LABORATORIO

3.0 RESULTADOS DE CAMPO

4.0 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.0 ANEXO I. FOTOGRAFIAS

6.0 ANEXO II. RESULTADOS DE LABORATORIO (PERFILES)

ANDRES IVAN ARAUZ VARGAS

INGENIERO CIVIL

LICENCIA No. 2002-006-041

Andrés Iván Arauz

FIRMA

Ley 15 de 26 de enero de 1959

Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

1.0 ANTECEDENTES

EL ESTUDIO GEOTECNICO PARA PROYECTO DE "ESTUDIO PARA EL DESARROLLO DE LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO MUNICIPAL DE GUALACA, SALÓN DE MEDIACIÓN Y SALÓN DE FACILITADORES DEL ÓRGANO JUDICIAL", PROPIEDAD DEL ÓRGANO JUDICIAL, EN EL LOTE DE TERRENO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE GUALACA, DISTRITO DE GUALACA, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, SE REALIZA A PETICION DEL PROPIETARIO Y LO DESARROLLA *PROYECTOS E INVERSIONES CIVILES S.A.*

EL ESTUDIO DEBE SOLUCIONAR LO SIGUIENTE:

- AMPLIA EL CONOCIMIENTO DE LAS CARACTERISTICAS GEOMORFOLOGICAS QUE COMPONEN EL SUBSUELO DEL TERRENO, PARA ESTABLECER LAS CIMENTACIONES ADECUADAS PARA ESTE FIN.
- DETERMINAR LAS POSIBLES VARIACIONES DE LOS NIVELES FREATICOS.
- VALORAR EL TIPO DE SUELO A PROFUNDIDAD Y SU CAPACIDAD DE SOPORTE.

LA INVESTIGACION SOLUCIONARA LOS ASPECTOS TECNICOS NECESARIOS EN CUANTO AL PROYECTO.

LAS SIGUIENTES ETAPAS DEL ESTUDIO PROPORCIONAN EL CONOCIMIENTO NECESARIO PARA EL DESARROLLO Y LA INTERELACION DE LOS FACTORES DEL SUELO Y SUBSUELO CON LAS ESTRUCTURAS A CIMENTAR.

LA INVESTIGACION DE LOS ESTRATOS.

- SE DETERMINA LA SECUENCIA Y ESPESOR APROXIMADO EN CADA UNO DE ELLOS.
- SE DETERMINA LA PROFUNDIDAD DEL NIVEL FREATICO SI EXISTE EN SITU.
- SE DETERMINAN POSIBLES IRREGULARIDADES EN EL SUBSUELO.
- SE REGISTRAN TODAS LAS CONDICIONES Y PROCESOS DE DESARROLLO EN LA PERFORACION.

GEOTECNIA DEL SUELO:

SU OBJETIVO ES DETERMINAR LAS PROPIEDADES PARA PROYECTAR SOLUCIONES DE CARÁCTER TECNICO EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

- BASADOS EN ESTOS DATOS SE PUEDE AMPLIAR EN LAS PROYECCIONES DE INFRAESTRUCTURA.
- SE DETERMINARÁN LOS VALORES MINIMOS DE CAPACIDAD DE SOPORTE DEL SUELO.

ANDRES IVAN ARAUZ VARGAS
INGENIERO CIVIL
LICENCIA No. 2002-006-041
Andrés Ivan Arauz
FIRMA
Ley 15 de 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

2.0 TRABAJOS DE RECONOCIMIENTO

2.1 TRABAJOS DE CAMPO:

LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LOS TERRENOS DEL PROYECTO CONSISTEN EN LA EJECUCION DE LOS SIGUIENTES ENSAYOS:

TIPO DE ENSAYO	CANTIDAD
ENSAYO DE SPT	2

2.1.1 ENSAYOS SPT: EL SONDEO CONSISTE EN LOS PRINCIPIOS DE TERZAGHI

CAPACIDAD DE CARGA A CORTO Y A LARGO PLAZO

LAS PROPIEDADES MECÁNICAS DE UN TERRENO SUELEN DIFERIR FRENTE A CARGAS QUE VARÍAN (CASI) INSTANTÁNEAMENTE Y CARGAS CASI PERMANENTES. ESTO SE DEBE A QUE LOS TERRENOS SON **POROSOS**, Y ESTOS POROS PUEDEN ESTAR TOTAL O PARCIALMENTE SATURADOS DE AGUA. EN GENERAL LOS TERRENOS SE COMPORTAN DE MANERA MÁS RÍGIDA FRENTE A CARGAS DE VARIACIÓN CASI INSTANTÁNEA YA QUE ÉSTAS AUMENTAN LA PRESIÓN INTERSTICIAL, SIN PRODUCIR EL DESALOJO DE UNA CANTIDAD APRECIABLE DE AGUA. EN CAMBIO, BAJO CARGAS PERMANENTES LA DIFERENCIA DE PRESIÓN INTERSTICIAL ENTRE DIFERENTES PARTES DEL TERRENO PRODUCE EL **DRENAJE** DE ALGUNAS ZONAS.

EN EL CÁLCULO O COMPROBACIÓN DE LA CAPACIDAD PORTANTE DE UN TERRENO SOBRE EL QUE EXISTE UNA CONSTRUCCIÓN DEBE ATENDERSE AL **CORTO PLAZO (CASO SIN DRENAJE)** Y AL **LARGO PLAZO (CON DRENAJE)**. EN EL COMPORTAMIENTO A CORTO PLAZO SE DESPRECIAN TODO LOS TÉRMINOS EXCEPTO LA COHESIÓN ÚLTIMA, MIENTRAS QUE EN LA CAPACIDAD PORTANTE A **LARGO PLAZO (CASO CON DRENAJE)** ES IMPORTANTE TAMBIÉN EN ROZAMIENTO INTERNO DEL TERRENO Y SU PESO ESPECÍFICO.

FÓRMULA DE TERZAGHI

KARL VON TERZAGHI (1943) PROPUSO UNA FÓRMULA SENCILLA PARA LA CARGA MÁXIMA QUE PODRÍA SOPORTAR UNA CIMENTACIÓN CONTINUA CON CARGA VERTICAL CENTRADA,¹ APOYADA SOBRE LA SUPERFICIE DE UN **SUELO** DADA POR:

$$(1) \frac{p_u}{b} = qN_q + cN_c + \frac{\gamma b}{2} N_\gamma$$

TRABAJOS DE RECONOCIMIENTO

DONDE: P_u , CARGA VERTICAL MÁXIMA POR UNIDAD DE LONGITUD.

q , SOBRECARGA SOBRE EL TERRENO ADYACENTE A LA CIMENTACIÓN.

c , COHESIÓN DEL TERRENO.

b , ANCHO TRANSVERSAL DE LA CIMENTACIÓN

γ , PESO ESPECÍFICO DEL TERRENO.

$N_q(\varphi)$, $N_c(\varphi)$, $N_\gamma(\varphi)$, COEFICIENTES DEPENDIENTES DE **ÁNGULO DE ROZAMIENTO INTERNO**, PARA LAS QUE TERZAGHI SUGIRIÓ ALGUNAS

APROXIMACIONES PARTICULARES, COMO POR EJEMPLO $N_c \approx 5.0$.

ANTERIORMENTE PRANDTL (1920) HABÍA RESUELTO EL PROBLEMA PARA UNA CIMENTACIÓN DE LONGITUD INFINITA Y ANCHO b SOBRE UN TERRENO ARCILLOSO CON ÁNGULO DE ROZAMIENTO NULO Y PESO DESPRECIABLE, OBTENIENDO:

$$(N_c, N_q, N_\gamma) = (2 + \pi, 1, 1) \Rightarrow \frac{P_u}{b} = (2 + \pi)c + q$$

LA FÓRMULA DE TERZAGHI POR TANTO GENERALIZA EL CÁLCULO DE PRANDT PARA LA CAPACIDAD PORTANTE A CORTO PLAZO. LA FÓRMULA (1) ES APPLICABLE TANTO AL LARGO PLAZO COMO A CORTO PLAZO:

- **CAPACIDAD PORTANTE A CORTO PLAZO O NO-DRENADA.** EN ESTE CASO SE PUEDE TOMAR $N_q \approx 1$ Y SE PUEDE DESPRECIAR EL PESO DEL TERRENO, PERO DEBE TOMARSE COMO COHESIÓN COMO LA RESISTENCIA AL CORTE NO DRENADA $c = c_{\bar{D}}$.
- **CAPACIDAD PORTANTE A LARGO PLAZO O DRENADA.** EN ESTE CASO SE TOMA LA COHESIÓN COMO RESISTENCIA AL CORTE DRENADA, Y DEBE CONSIDERARSE LAS VARIABLES COMO FUNCIÓN DEL ÁNGULO DE ROZAMIENTO INTERNO.

LA FÓRMULA DE PRANDTL FUE MEJORADA POR SKEMPTON² PARA TENER EN CUENTA LA LONGITUD FINITA (L) DE LAS CIMENTACIONES RECTANGULARES REALES, Y EL HECHO DE QUE SE ENCUENTRAN A UNA PROFUNDIDAD FINITA (D), LA FÓRMULA SKEMPTON ES:

$$(2) \quad P_u \approx 5c \left(1 + 0.2 \frac{b}{L}\right) \left(1 + 0.2 \frac{D}{L}\right) + q$$

FÓRMULA DE BRINCH-HANSEN

LA FÓRMULA OBTENIDA POR EL INGENIERO DANÉS J. BRINCH HANSEN ES UNA GENERALIZACIÓN QUE INCLUYE COMO CASOS PARTICULARES LA FÓRMULA DE TERZAGHI Y LA FÓRMULA DE SKEMPTON. ESA FÓRMULA INCLUYE ADEMÁS DE LOS EFECTOS DE FORMA Y PROFUNDIDAD CONSIDERADOS ELEMENTALMENTE POR SKEMPTON LOS FACTORES DE INCLINACIÓN DE LA CARGA, USANDO UNA FÓRMULA DE MAYOR RANGO DE APLICABILIDAD. LA EXPRESIÓN BRINCH-HANSEN (1961) ES:³

$$(3) \quad P_u = \frac{\gamma b}{2} N_\gamma s_\gamma d_\gamma i_\gamma + q N_q s_q d_q i_q + c N_c s_c d_c i_c$$

TRABAJOS DE RECONOCIMIENTO

DONDE $N_\gamma, N_q, N_c; b, c, \gamma$ TIENEN LOS MISMOS SIGNIFICADOS QUE EN #FÓRMULA DE TERZAGHI Y EL RESTO DE PARÁMETROS SON FUNCIONES DEL **ÁNGULO DE ROZAMIENTO INTERNO**:

s_γ, s_q, s_c SON LOS FACTORES DE FORMA.

d_γ, d_q, d_c SON LOS FACTORES DE PROFUNDIDAD.

i_γ, i_q, i_c SON LOS FACTORES DE INCLINACIÓN DE LA CARGA.

PARA LOS PARÁMETROS $N_j = N_j(\varphi)$ BRINCH HANSEN PROPUSO LAS SIGUIENTES EXPRESIONES EN TÉRMINOS DE **ÁNGULO DE ROZAMIENTO INTERNO**:

$$N_q = e^{\pi \tan \varphi} \tan^2 \left(\frac{\pi}{4} + \frac{\varphi}{2} \right); \quad N_c = \frac{N_q - 1}{\tan \varphi}; \quad N_\gamma = (2N_q + 1) \tan \varphi$$

EL RESTO DE FACTORES ADICIONALES EN LA FÓRMULA (3) SE EXPLICAN A CONTINUACIÓN.

FACTORES DE FORMA Y PROFUNDIDAD

PARA LOS FACTORES DE FORMA PARA UNA CIMENTACIÓN RECTANGULAR $b \times L$ SE TIENE:

$$s_q = 1 + \frac{b}{L} \tan \varphi; \quad s_c = 1 + \frac{N_q b}{N_c L}; \quad s_\gamma \approx 1 - \frac{1}{2} (0.2 + \tan^6 \varphi) \frac{b}{L} \approx 1 - 0.4 \frac{b}{L}$$

LOS FACTORES DE PROFUNDIDAD CUANDO ENTRE LA BASE DE CIMENTACIÓN Y LA SUPERFICIE DEL TERRENO EXISTE UNA DISTANCIA VERTICAL D , VIENEN DADOS POR LAS EXPRESIONES:

$$d_q = 1 + 2 \tan \varphi (1 - \sin \varphi)^2 \frac{D}{b}; \quad d_c = d_q + \frac{1 - d_q}{N_c \tan \varphi}; \quad d_\gamma = 1$$

FACTORES DE INCLINACIÓN DE LA CARGA

PARA ESTOS FACTORES BINCH HANSEN PROPORCIONÓ ECUACIONES EXACTAS QUE REQUERÍA RESOLVER LA ECUACIÓN TRIGONOMÉTRICA COMPLEJA PARA

$$\tan \left(\alpha + \frac{\varphi}{2} \right) = - \frac{\tan \delta - \sqrt{1 - \frac{\tan^2 \delta}{\tan^2 \varphi}}}{1 + \frac{\tan \delta}{\sin \varphi}}$$

A:

Y DONDE Δ SE DEDUCE DEL DIAGRAMA DE ROTURA PERTINENTE. LAS EXPRESIÓN DEL PRIMER FACTOR DE INCLINACIÓN VIENE DADO POR:

$$i_q = \frac{1 + \sin \varphi \sin(2\alpha - \varphi)}{1 + \sin \varphi} e^{(\pi/2 + \varphi - 2\alpha) \tan \delta} \approx \left(1 - \frac{H}{V + cLb \cot \varphi} \right)^2$$

TRABAJOS DE RECONOCIMIENTO

DONDE:

H, V SON LAS COMPONENTES HORIZONTAL Y VERTICAL DE LA CARGA,
 c, φ LA COHESIÓN DEL TERRENO Y SU ÁNGULO DE ROZAMIENTO INTERNO,
 L, b SON LAS DIMENSIONES RECTANGULARES DE LA CIMENTACIÓN.

LOS OTROS DOS FACTORES DE INCLINACIÓN DE LA CARGA SON SIMPLEMENTE:

$$i_c = i_q - \frac{1 - i_q}{N_c \tan \varphi}; \quad i_\gamma = i_q^{3/2}$$

CÁLCULO A LARGO/CORTO PLAZO]

LA FÓRMULA DE BINCH-HANSEN (5) GENERALIZA LA FÓRMULA DE TERZAGHI (3) ES IGUALMENTE APLICABLE TANTO AL LARGO PLAZO COMO A CORTO PLAZO:

- **CAPACIDAD PORTANTE A LARGO PLAZO O DRENADA.** EN ESTE CASO SE TOMA LA COHESIÓN COMO RESISTENCIA AL CORTE DRENADA, Y DEBE CONSIDERARSE LAS VARIABLES COMO FUNCIÓN DEL ÁNGULO DE ROZAMIENTO INTERNO.
- **CAPACIDAD PORTANTE A CORTO PLAZO O NO-DRENADA.** EN ESTE CASO SE PUEDE TOMAR $\varphi \approx 0$ Y SE PUEDE DESPRECIAR EL PESO DEL TERRENO, PERO DEBE TOMARSE COMO COHESIÓN COMO LA RESISTENCIA AL CORTE NO DRENADA $c = c_D$. LAS EXPRESIONES EN EL CASO NO-DRENADO SON CONSIDERABLEMENTE MÁS SIMPLES AL NO INTERVENIR EN ELLAS EL ÁNGULO DE ROZAMIENTO INTERNO. EN CADA PERFORACION SE EFECTUARON ENSAYOS DE PENETRACION ESTANDAR, DONDE LAS CONDICIONES DEL TERRENO LO PERMITAN, REALIZADAS POR MEDIO DE UN PENETROMETRO DE 1-3/8" CON UNA MASA DE 63.5 KG (140.0LB) Y UNA CAIDA LIBRE A TRAVEZ DE UNA GUIA DE 0.76MT (30.0 PULG). ESTAS PRUEBAS SE REALIZARON SEGÚN LA NORMA A.S.T.M-D-1586-84. DURANTE LA REALIZACION DE LA PRUEBA SE ANOTO LA CANTIDAD DE GOLPES REQUERIDOS PARA HINCAR O PENETRAR 0.15MT (6 PULG), CONJUNTAMENTE SE RECUPERA MATERIAL Y SU PORCENTAJE DE RECUPERACION SE PROPORCIONA BASADO SOBRE LA LONGITUD DEL MUESTREADOR. AL MATERIAL RECUPERADO SE LE EFECTUAN, CONTENIDO NATURAL DE AGUA, Y SE CLASIFICA VISULAMENTE. SU CONTENIDO DE HUMEDAD SE REALIZA MEDIANTE LA NORMA O CODIGO A.S.T.M. D-2216 Y SU CLASIFICACION VISUAL MEDIANTE EL CODIGO A.S.T.M.D-2488.

PARA EFECTOS DE LA COMPACIDAD RELATIVA O CONSISTENCIASE UTILIZA EL CRITERIO DE TERZAGHI Y PECK PARA EL ENSAYO DE PENETRACION ESTANDAR.

EN LA SIGUIENTE TABLA SE PUEDEN OBSERVAR LOS TIPOS DE SUELOS BÁSICOS DONDE LOS COHESIVOS SON BÁSICAMENTE ARCILLAS Y LIMOS Y LOS NO COHESIVOS, ARENAS Y GRAVAS, ESTA TABLA SUMINISTRA LOS TÉRMINOS DESCRIPTIVOS PARA DENSIDADES Y CONSISTENCIA DE LOS SUELOS Y UN RANGO RELATIVO DE VALORES DE RESISTENCIAS CONSIDERADAS NORMALES A LA PENETRACION Y RESISTENCIAEN COMPRESION SIN CONFINAR (Q_u)DE LOS TIPOS BASICOS DE SUELOS Y SON DESCRITOS POR EL

CON LAS MUESTRAS TOMADAS EN LOS TERRENOS DE CAMPO SE HAN REALIZADO ENSAYOS DE IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DEL SUELO POR EL METODO UNIFICADO.

TRABAJOS DE RECONOCIMIENTO

SISTEMA DE CLASIFICACION UNIFICADO DE SUELOS.

SUELO TIPO BASICO	CONSISTENCIA	NUMERO DE GOLPES 30 cm. = N ²	COMPRESION SIN CONFINAR q _u
NO COHESIVO	Muy suelta	Menor de 4	No es aplicable
	Suelta	4 a 10	No es aplicable
	Medianamente suelta	10 a 30	No es aplicable
	Densa	30 a 50	No es aplicable
	Muy densa	Mayor de 50	No es aplicable
COHESIVO	Muy suave	Menor de 2	Menor de 0.25 Kg./cm ²
	Suave	2 a 4	0.25 a 0.50
	Medianamente firme	4 a 8	0.50 a 1.0
	Firme	8 a 15	1.0 a 2.0
	Muy firme	15 a 30	2.0 a 4.0
	Dura	Mayor de 30	Mayor de 4

EL CRITERIO DE PLASTICIDAD APLICADO ESTA BASADO EN ENSAYOS DE INDICES DE "BURMIESTER".

INDICE PLASTICO	PLASTICIDAD
0	No plástico
1 - 5	Plasticidad ligera
5 - 10	Plasticidad baja
10 - 20	Plasticidad media
20 - 40	Plasticidad alta
MAYOR DE 40	Plasticidad muy alta

TRABAJOS DE RECONOCIMIENTO

2.1.2 MUESTREO ESTRATIGRAFICO:

LAS MUESTRAS EN ESTE TIPO DE PRUEBA SON REPRESENTATIVAS Y PERMITEN LA ELABORACION DE ENSAYOS DE IDENTIFICACION Y CLASIFICACION (METODO UNIFICADO), EN ALGUNOS CASOS DE PRUEBAS DE CONFINAMIENTO AXIAL Y TRIAXIAL Y OTRAS.

2.1.3 TRABAJOS DE LABORATORIO:

CON LAS MUESTRAS TOMADAS EN LOS TRABAJOS DE CAMPO SE HAN REALIZADO ENSAYOS DE IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DEL SUELO POR EL METODO UNIFICADO.

3.0 RESULTADOS DE CAMPO

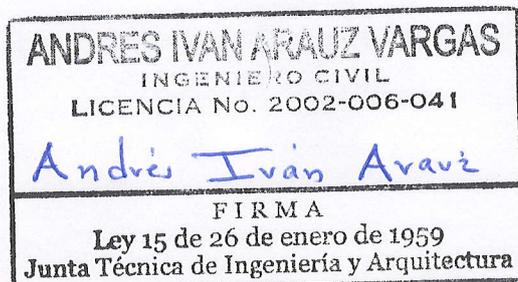
SE RECOMIENDA QUE ESTOS RESULTADOS SOLO SEAN UTILIZADOS EN LOS TERRENOS DONDE SE EFECTUARON LAS PRUEBAS.

RESULTADOS DE LA INVESTIGACION

3.1 ESTRATIGRAFIA DEL HOYO UNO H-1

LOS SUELOS QUE CONFORMAN EL AREA EN ESTUDIO, SON SUELOS ARCILLOSOS. LA CAPACIDAD DE SOPORTE ADMISIBLE ES DE:

- **DE 1.00 A 1.45 METROS:** LA CAPACIDAD DE SOPORTE GENERADA ES DE **9.42 TN/M²**. EL MATERIAL ES UN SUELO ARCILLOSO, DE CONSISTENCIA FIRME Y PLASTICIDAD BAJA.
- **DE 2.00 A 2.45 METROS:** LA CAPACIDAD DE SOPORTE GENERADA ES DE **7.71 TN/M²**. EL MATERIAL ES UN SUELO ARCILLOSO, DE CONSISTENCIA MEDIANAMENTE FIRME Y PLASTICIDAD BAJA.
- **DE 3.00 A 3.45 METROS:** LA CAPACIDAD DE SOPORTE DETECTADA ES DE **7.71 TN/M²**. EL MATERIAL ES UN SUELO ARCILLOSO, DE CONSISTENCIA MEDIANAMENTE FIRME Y PLASTICIDAD BAJA.
- **DE 4.00 A 4.45 METROS:** LA CAPACIDAD DE SOPORTE GENERADA ES MAYOR DE **25.00 TN/M²**. EL SUELO EN ESTE PUNTO PRESENTA RECHAZO Y SE DA POR TERMINADA LA PRUEBA.
- **NIVEL FREATICO NO ENCONTRADO**



3.2 ESTRATIGRAFIA DEL HOYO UNO H-2

LOS SUELOS QUE CONFORMAN EL AREA EN ESTUDIO, SON SUELOS ARCILLOSOS. LA CAPACIDAD DE SOPORTE ADMISIBLE ES DE:

- **DE 1.00 A 1.45 METROS:** LA CAPACIDAD DE SOPORTE GENERADA ES DE **8.57 TN/M²**. EL MATERIAL ES UN SUELO ARCILLOSO, DE CONSISTENCIA FIRME Y PLASTICIDAD BAJA.
- **DE 2.00 A 2.45 METROS:** LA CAPACIDAD DE SOPORTE GENERADA ES DE **10.28 TN/M²**. EL MATERIAL ES UN SUELO ARCILLOSO, DE CONSISTENCIA FIRME Y PLASTICIDAD MEDIA.
- **DE 3.00 A 3.45 METROS:** LA CAPACIDAD DE SOPORTE GENERADA ES MAYOR DE **25.00 TN/M²**. EL SUELO EN ESTE PUNTO PRESENTA RECHAZO Y SE DA POR TERMINADA LA PRUEBA.
- **NIVEL FREATICO NO ENCONTRADO**

ANDRES IVAN AVARIZ VARGAS
INGENIERO CIVIL
LICENCIA No. 2002-006-041
Andrés Iván Avariz
FIRMA
Ley 15 de 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

4.0 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

CAPACIDAD DE SOPORTE ADMISIBLE

BASÁNDONOS EN LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE CAMPO, PODEMOS INDICAR LA CAPACIDAD DE SOPORTE ADMISIBLE DE LOS ESTRATOS ENCONTRADOS POR MEDIO DE EL METODO "SPT".

ESTRATO	qad en TON/M2		
	PROFUNDIDAD (METROS)	HOYO 1	HOYO 2
ARCILLOSO	1.00 A 1.45	9.42	8.57
ARCILLOSO	2.00 A 2.45	7.71	10.28
ARCILLOSO	3.00 A 3.45	7.71	25.00 impenetrable
ARCILLOSO	4.00 A 4.45	25.00 impenetrable	

- **PARA DISEÑOS Y CONSTRUCCION SOBRE ESTOS TERRENOS SE SUGIERE TOMAR COMO REFERENCIA LOS VALORES DE CAPACIDAD DE SOPORTE INDICADOS EN ESTE CUADRO.**

ANDRES IVAN ARAUZ VARGAS
INGENIERO CIVIL
Licencia No. 2002-006-041

Andrés Iván Arauz

FIRMA
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

Ing. Andrés Iván Arauz
Ingeniero Civil

5.0 ANEXO: FOTOGRAFIAS

HOYO N-1



HOYO N-2



PROYECTOS E INVERSIONES CIVILES S.A.



RUC 530078-1-440071

David, Chiriquí

Cel. 6618-2179, Tel. 730-4314

7.0 ANEXO II. RESULTADOS DE LABORATORIO. (PERFILES)

HOYO N-1

ANDRES IVAN ARAUZ VARGAS

INGENIERO CIVIL

LICENCIA No. 2002-006-041

Andrés Iván Arauz

FIRMA

Ley 15 de 26 de enero de 1959

Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura



PERFIL DE PERFORACION
HOYO N-1

TRABAJO No. _____ HOYO No. 1 HOJA No. 1 DE 2 PERFORADORA: MANUAL

PROYECTO: "Estudio para el desarrollo de los planos, especificaciones técnicas y construcción del juzgado municipal de Gualaca, salón de mediación y salón de facilitadores del Órgano Judicial"

LOCALIZACION: Corregimiento de Gualaca, Distrito de Gualaca, Provincia de Chiriquí, República de Panamá

CLIENTE: Organo Judicial FECHA: 23-julio-2019

PROF. * ELEV.	SIMBOLO	DESCRIPCION DEL MATERIAL	MUESTRA No.	TIPO DE MUESTRA	N SPT	qu Tn/m ³	RQD I.P.	PENETRACION cm	RECUPERACION %	HUMEDAD NATURAL %	FORRO HERRAMIENTA	N SPT % HUMEDAD			
												20	40	60	80
0.00	[Brown shaded area]	ARCILLA CHOCOLATE	1	A	5	9.42		45			T				
0.60					5										
1.00		ARCILLA CHOCOLATE	2	A	3	7.71		45			S				
2.00					6										
3.00	ARCILLA CHOCOLATE	3	A	5	7.71		45			T					
3.60				3											
4.00	ARCILLA CHOCOLATE	4	A	8	25.00		45			T					
4.80				15											
5.00					25	impenetrable				T					
										S					
										T					
										S					

ABREVIATURAS:
 Roca
 A - Alterada
 I - Inalterada
 R - Roca
 T - Broca Tricorno
 HW - Con el Peso del Martillo
 C - Doble Tubo Broca de Carburo
 D - Doble Tubo Broca de Diamante

RQD - Índice de Calidad de la Roca
 S - Saca Muestras Partido
 P - Posteador
 qu - Compresión Simple

OBSERVACIONES:
 N.F.: NO ENCONTRADO
 PERFORADOR: ANDRES ARAUZ
 DESCRIPCION / DIBUJO: A.I. ARAUZ

PROYECTOS E INVERSIONES CIVILES S.A.



RUC 530078-1-440071

David, Chiriquí

Cel. 6618-2179, Tel. 730-4314

David, 23 de julio de 2019

HOYO N-2

ANDRES IVAN ARAUZ VARGAS

INGENIERO CIVIL
LICENCIA NO. 2002-006-041

Andrés Ivan Arauz

FIRMA

Ley 15 de 26 de enero de 1959

Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura



PERFIL DE PERFORACION HOYO N-2

TRABAJO No.	HOYO No. 2	HOJA No. 2	DE 2	PERFORADORA:	MANUAL
PROYECTO:	"Estudio para el desarrollo de los planos, especificaciones técnicas y construcción del juzgado municipal de Gualaca, salón de mediación y salón de facilitadores del Órgano Judicial"				
LOCALIZACION:	Corregimiento de Gualaca, Distrito de Gualaca, Provincia de Chiriquí, República de Panamá				
CLIENTE:	Organo Judicial	FECHA:	23-julio-2019		

PROF. * ELEV.	SIMBOLO	DESCRIPCION DEL MATERIAL	MUESTRA No.	TIPO DE MUESTRA	N SPT	qu Tn/m ³	RQD I.P.	PENETRACION cm	RECUPERACION %	HUMEDAD NATURAL %	FORRO HERRAMIENTA	N SPT % HUMEDAD			
												20	40	60	80
0.00	[Hatched]	ARCILLA CHOCOLATE	1	A	3	8.57		45			T				
0.60					7										
1.00					4										
	[Hatched]	ARCILLA CHOCOLATE	2	A	5	10.28		45			S				
2.00					5										
	[Hatched]	ARCILLA CHOCOLATE	3	A	7	25.00		45			T				
3.00					13										
	[Hatched]				25	impenetrable					S				
4.00															
	[Hatched]										T				
5.00															
	[Hatched]										S				
	[Hatched]										T				
	[Hatched]										S				

ABREVIATURAS:	RQD - Índice de Calidad de la Roca
A - Alterada	S - Saca Muestras Partido
I - Inalterada	P - Posteador
R - Roca	qu - Compresión Simple
T - Broca Tricorno	
HW - Con el Peso del Martillo	
C - Doble Tubo Broca de Carburo	
D - Doble Tubo Broca de Diamante	

OBSERVACIONES:
N.F.: NO ENCONTRADO
PERFORADOR: ANDRES ARAUZ
DESCRIPCION / DIBUJO: A.I. ARAUZ

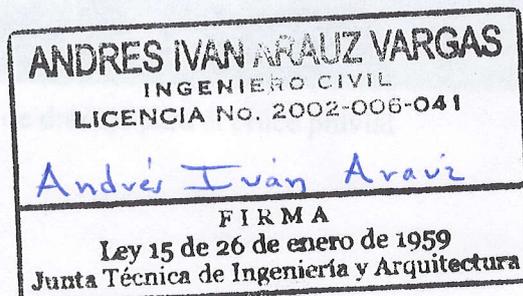
CALCULO DE CRUCE PLUVIAL

PROYECTO:

“ESTUDIO PARA EL DESARROLLO DE LOS PLANOS,
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DEL
JUZGADO MUNICIPAL DE GUALACA, SALÓN DE MEDIACIÓN Y
SALÓN DE FACILITADORES DEL ÓRGANO JUDICIAL”

PREPARADO POR:
ING. ANDRÉS IVÁN ARAÚZ
C.I.P. N° 2002-006-041

JULIO 2019





tubo o la sección **Área de drenaje para el cruce pluvial** debido de la pendiente y la longitud del recorrido.

Para el cálculo de este tipo de distribución utilizamos la fórmula de Kerby:

$$TC = (8.7689) (L / \sqrt{S})^{0.77} \text{ , en donde}$$

CRITERIOS PARA EL DISEÑO PLUVIAL

Para realizar los cálculos para el diseño del cruce pluvial en la entrada del proyecto se utilizaron los siguientes parámetros:

- a. Utilizaremos la fórmula de Manning, la cual fue establecida por el Instituto de Ingenieros Civiles de Irlanda en 1890, y la misma sirve para estimar el flujo en tubería sin presión y canales abiertos, y de esta forma ver la capacidad de las alcantarillas.

$$V = (1/n) (R)^{2/3} (S)^{1/2} \quad , \text{ en donde,}$$

V = Velocidad en m/s

R = Radio Hidráulico en metros

n = Coeficiente de Rugosidad del Concreto = 0.013

S = Pendiente de alcantarilla en tanto por uno

Además tenemos también la expresión $Q = VA$, en donde,

A = Área Hidráulica de la sección transversal de la alcantarilla en m^2

Q = Caudal en los alcantarillados en m^3/s

- b. Se utilizó un Período de Retorno de 1 : 10 años para el drenaje pluvial, según el Manual de requisitos para la aprobación de planos del M.O.P., y cuya fórmula es:

$$i = \frac{(323) \times (25.4)}{(36 + TC)} \quad , \text{ en donde,}$$

i = Intensidad de lluvia en mm/hora

TC = Tiempo de concentración en minutos

Este es el tiempo que tarda la última gota de agua de la primera lámina de agua de escorrentía en llegar al punto en donde se encuentra ubicado el tubo o la sección del canal analizado y varía dependiendo de la pendiente y la longitud del recorrido.

Para el cálculo de este tiempo de concentración utilizamos la fórmula de Kerby:

$$TC = (3.7688) (L / \sqrt{P})^{(0.77)} \quad , \text{ en donde,}$$

L = Longitud más larga a recorrer desde un punto extremo del área de captación hasta el inicio del sistema colector de agua pluviales en kilómetros

P = Pendiente del terreno natural en la máxima longitud de escorrentía superficial en m/m

c. Se utilizó el coeficiente de escorrentía (C) de 0.90 para áreas suburbanas.

d. El caudal de diseño se calculó utilizando el método racional:

$$Q = \frac{(C \times i \times A)}{360} = m^3/s, \text{ en donde,}$$

Q = Caudal de diseño en m³/s

C = Coeficiente de escorrentía superficial

i = Intensidad de lluvia en mm/hora

A = Área de captación del drenaje en hectáreas

e. El diámetro mínimo requerido para conducir un caudal, considerando el tubo como un caudal abierto, es decir, cuando el flujo posee una superficie libre, se calculó utilizando la siguiente ecuación:

$$Dt = [(Q \times n) / (0.32 \times \sqrt{So})]^{(3/8)} = \text{metros}, \text{ en donde,}$$

Dt = Diámetro mínimo en metros

Q = Caudal de diseño en m³/s

n = Coeficiente de rugosidad del concreto = 0.013

So = Pendiente longitudinal del tubo en m/m

f. Las relaciones hidráulicas, para conductos circulares de concreto, las calculamos utilizando las siguientes ecuaciones:

$$Q_{II} = (1/0.013) \times (D/4)^{(2/3)} \times \sqrt{So} \times (D)^{1/2} \times (\pi/4) = m^3/s$$

$$VII = (1/0.013) \times (D/4)^{(2/3)} \times \sqrt{So} = m/s$$

$$q / Q_{II} = [(\theta/360) - (\text{sen}\theta)/(2\pi)] \times [1 - (180(\text{sen}\theta) / \pi\theta)]^{(2/3)}$$

$$v / VII = [1 - (180(\text{sen}\theta) / \pi\theta)]^{(2/3)}$$

$$d / D = \frac{1}{2} \times [1 - \cos(\theta/2)]$$

El ángulo θ se puede calcular mediante la ecuación:

Angulo $\theta = [103.92 + 149.99 \times (q / QII)]$, del cual nosotros desarrollamos una aplicación en computadora para poder calcularlo acercándonos al valor más probable mediante una serie de 10,000 iteraciones y los mismos se puede verificar contra la tabla No. 1 que anexamos a este estudio.

- g. Para el cálculo de las áreas tributarias para cada uno de los tubos y cunetas se utilizaron las áreas de los lotes sumándoles las áreas de las calles. Todos los lotes drenan hacia sus frentes y las calles tienen una corona normal de 3.00% de bombeo. Se utilizaron como sistemas de alcantarillados: tuberías subterráneas de concreto para los cruces de calle, cunetas triangulares, trapezoidales y un tramo con sección rectangular en las calles. Y para el diseño de los mismos se utilizó pendiente mínima del 1.0% en las estructuras de alcantarillados.
- h. Las capacidades de las alcantarillas están calculadas en base a un tirante máximo de 80%.
- i. Las estructuras de drenajes a utilizar son las siguientes: las cunetas abiertas de concreto de 3,000 p.s.i., los cabezales de concreto o mampostería que se especifican en el Manual de requisitos para la aprobación de planos del M.O.P., y cuyo detalle anexamos en este estudio.
- j. Las tuberías pluviales del cruce de calle será de concreto reforzado Tipo II, las cuales tendrá un diámetro mínimo de 0.60m (24 pulgadas) por recomendaciones del M.O.P.

CALCULO DE SISTEMAS PLUVIALES	
Longitud Tubo (m)	14.00 metros
V. lleno	3.12 m/s
V. lleno	10.23 p/s
SEGUN TABLA DE RELACIONES HIDRAULICAS	
v / V	1.74
q / Q =	0.9607
d / D	0.78
Velocidad Real	3.58 m/s
TIRANTE	0.58 m

ANDRES IVAN ARAUZ VARGAS

INGENIERO CIVIL

LICENCIA No. 2002-006-041

Andrés Iván Arauz

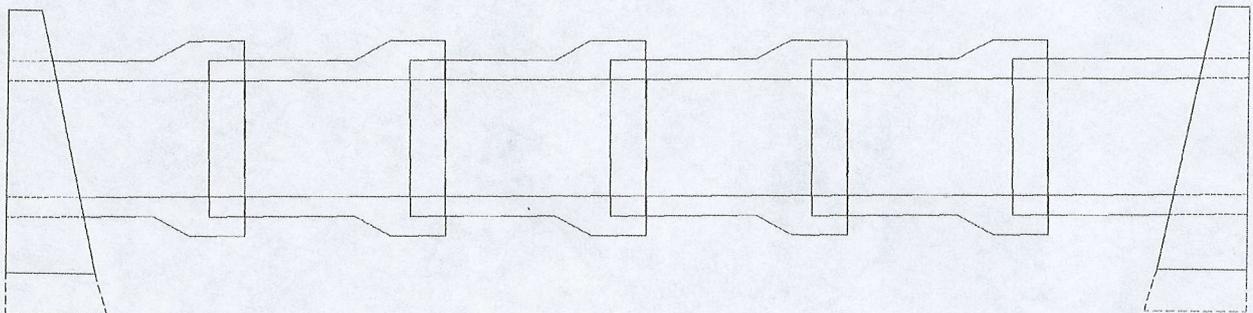
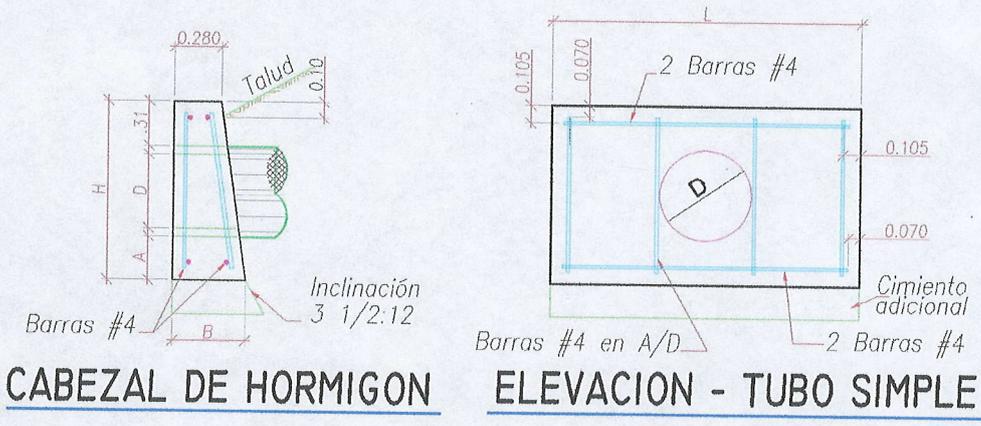
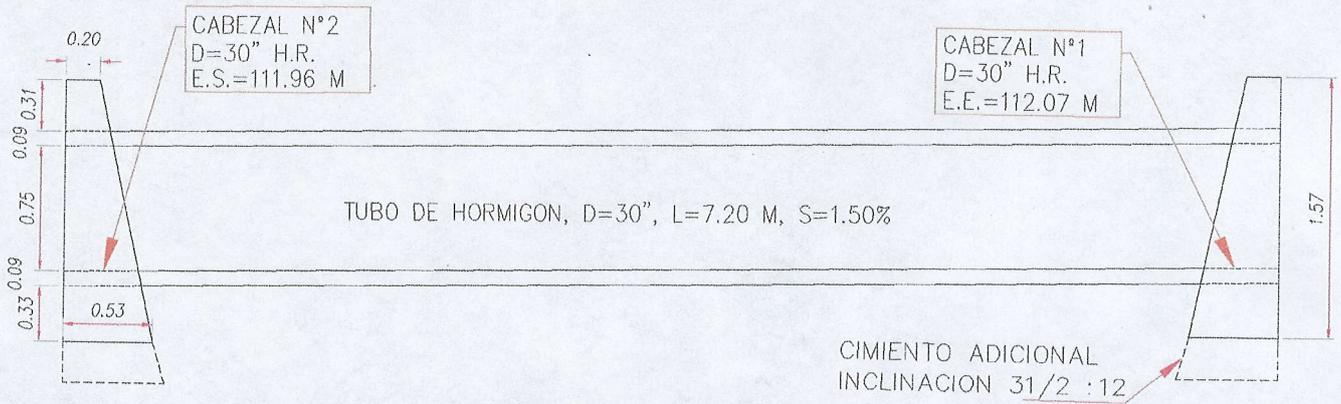
FIRMA

Ley 15 de 26 de enero de 1959

Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

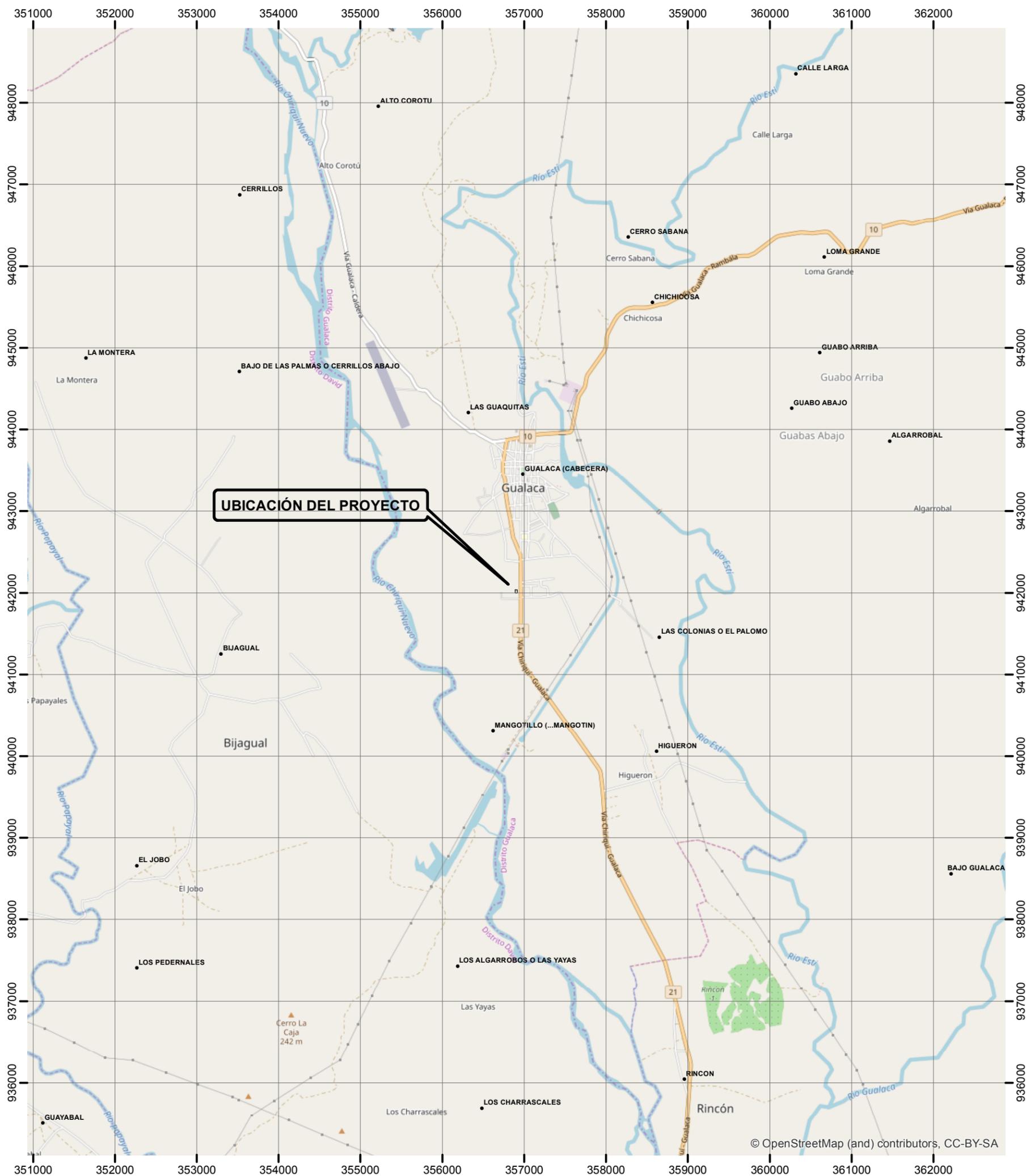
PROYECTO: JUZGADO MUNICIPAL DE GUALACA
 CALCULO DE SISTEMAS PLUVIALES
 ELABORADO POR: ANDRES ARAUZ
 FECHA: JULIO DE 2019
 CALLE: RUTA 21, GUALACA

ESTRUCTURA PLUVIAL	TUBO CON CABEZALES	
Lpunto+lejano (m)	418.27	metros
Lpunto+lejano (km)	0.42	kilómetros
Coefficiente escorrentía	0.90	
Pterreno	0.012	
SQRT(terreno)	0.11	
Área de captación	31440.00	metros ²
Hectáreas de Captación	3.14	Hectáreas
Tiempo de concentración	11.19	minutos
Intensidad de lluvia	173.86	mm/hora
n (concreto)	0.013	concreto
Q (caudal real)	1.37	m ³ /s
Q (caudal real)	48.22	p ³ /s
Dt (diámetro teórico)	0.74	metros
Dt (diámetro teórico)	29.25	pulgadas
Ddiseño (diámetro diseño)	30.00	pulgadas
Ddiseño (diámetro diseño)	0.7620	metros
Área del Tubo	0.46	m ²
Longitud Tubo (m)	14.00	metros
Ptubo	0.0150	
sqrt(Ptubo)	0.12	
Qd_lleno	1.42	m ³ /s
Qd_lleno	50.19	p ³ /s
V_lleno	3.12	m/s
V_lleno	10.23	p/s
SEGÚN TABLA DE RELACIONES HIDRAULICAS		
v / V	1.14	
q/Q=	0.9607	
d / D	0.79	
Velocidad Real	3.55	m/s
TIRANTE	0.58	m



ESQUEMA DE COLOCACION

ANDRES IVAN ARAUZ VARGAS
 INGENIERO CIVIL
 LICENCIA No. 2002-006-041
Andrés Ivan Arauz
 FIRMA
 Ley 15 de 26 de enero de 1959
 Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura



Estudio de Impacto Ambiental
Categoría I.

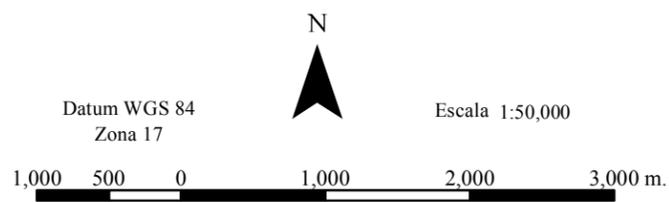
Proyecto:
ESTUDIO PARA EL DESARROLLO DE
PLANOS, ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DEL
JUZGADO MUNICIPAL DE GUALACA,
SALÓN DE MEDIACIÓN Y SALÓN DE
FACILITADORES DEL ÓRGANO JUDICIAL,
UBICADO EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

Promotor:
ÓRGANO JUDICIAL

Ubicación geográfica:
Provincia de Chiriquí
Distrito de Gualaca
Corregimiento de Gualaca.

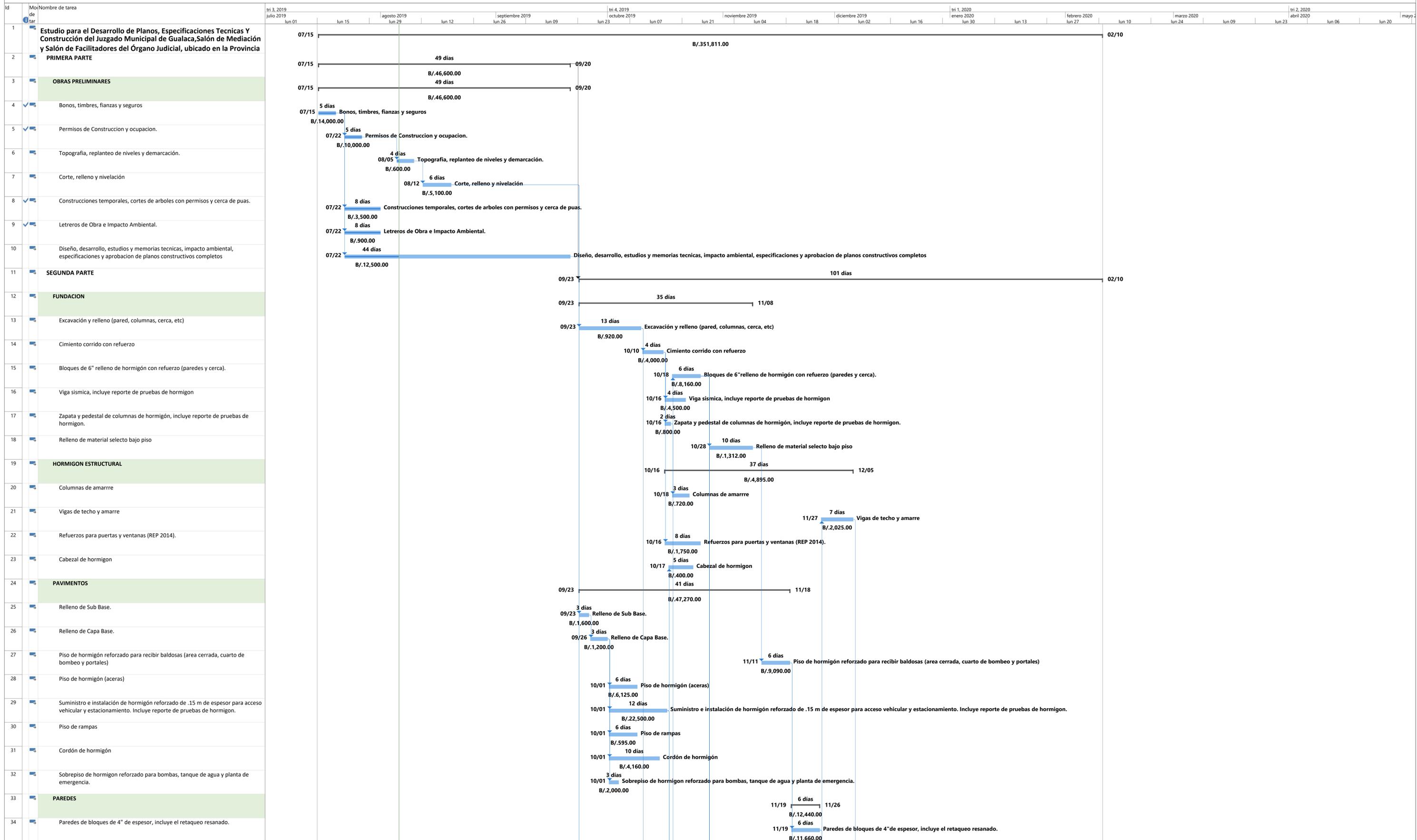
Leyenda

- Lugares Poblados
- Proyecto



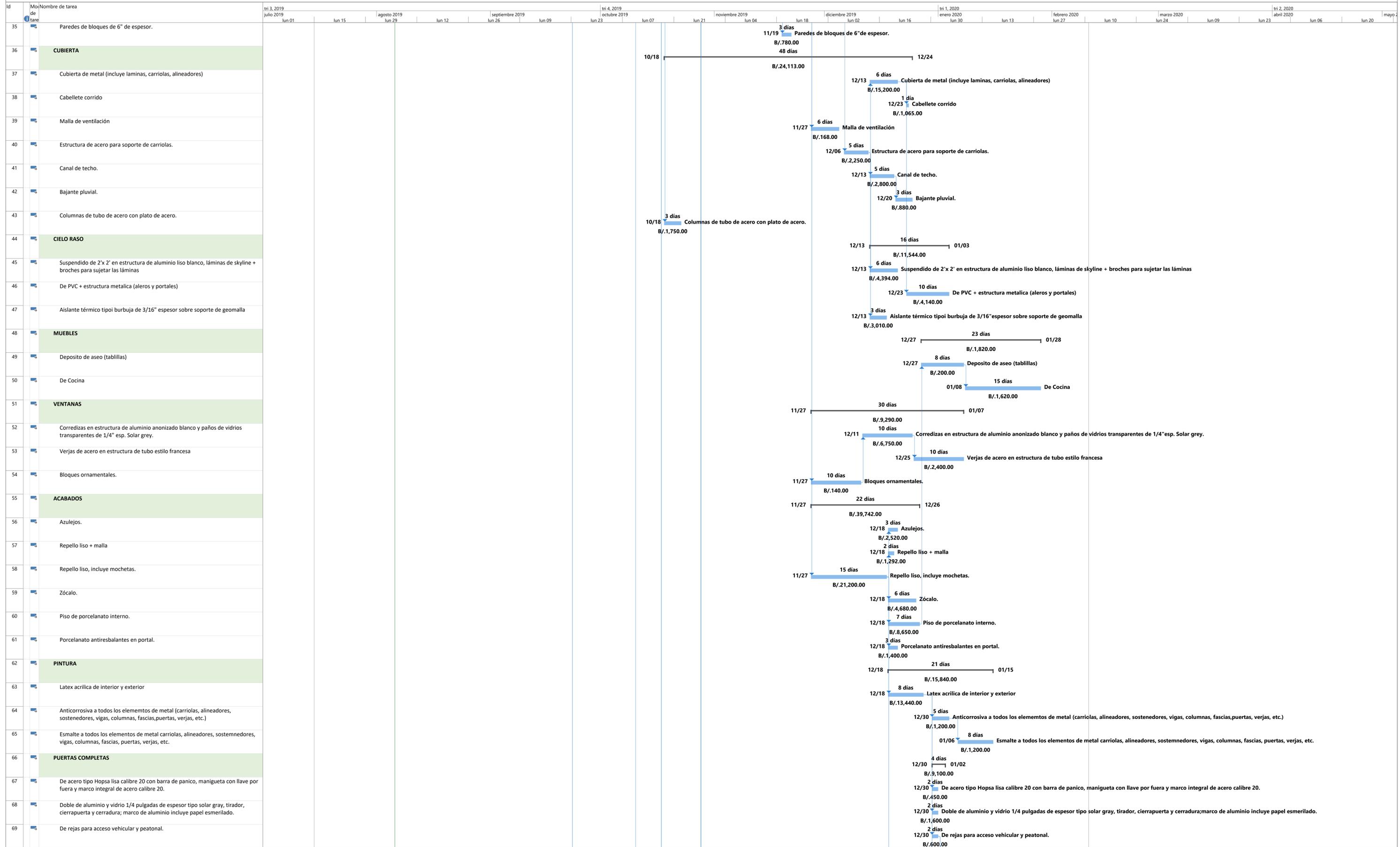
Estudio para el Desarrollo de Planos, Especificaciones Técnicas Y Construcción del Juzgado Municipal de Gualaca, Salón de Mediación y Salón de Facilitadores del Órgano Judicial, ubicado en la Provincia de Chiriqui.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO



Estudio para el Desarrollo de Planos, Especificaciones Técnicas Y Construcción del Juzgado Municipal de Gualaca, Salón de Mediación y Salón de Facilitadores del Órgano Judicial, ubicado en la Provincia de Chiriquí.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO



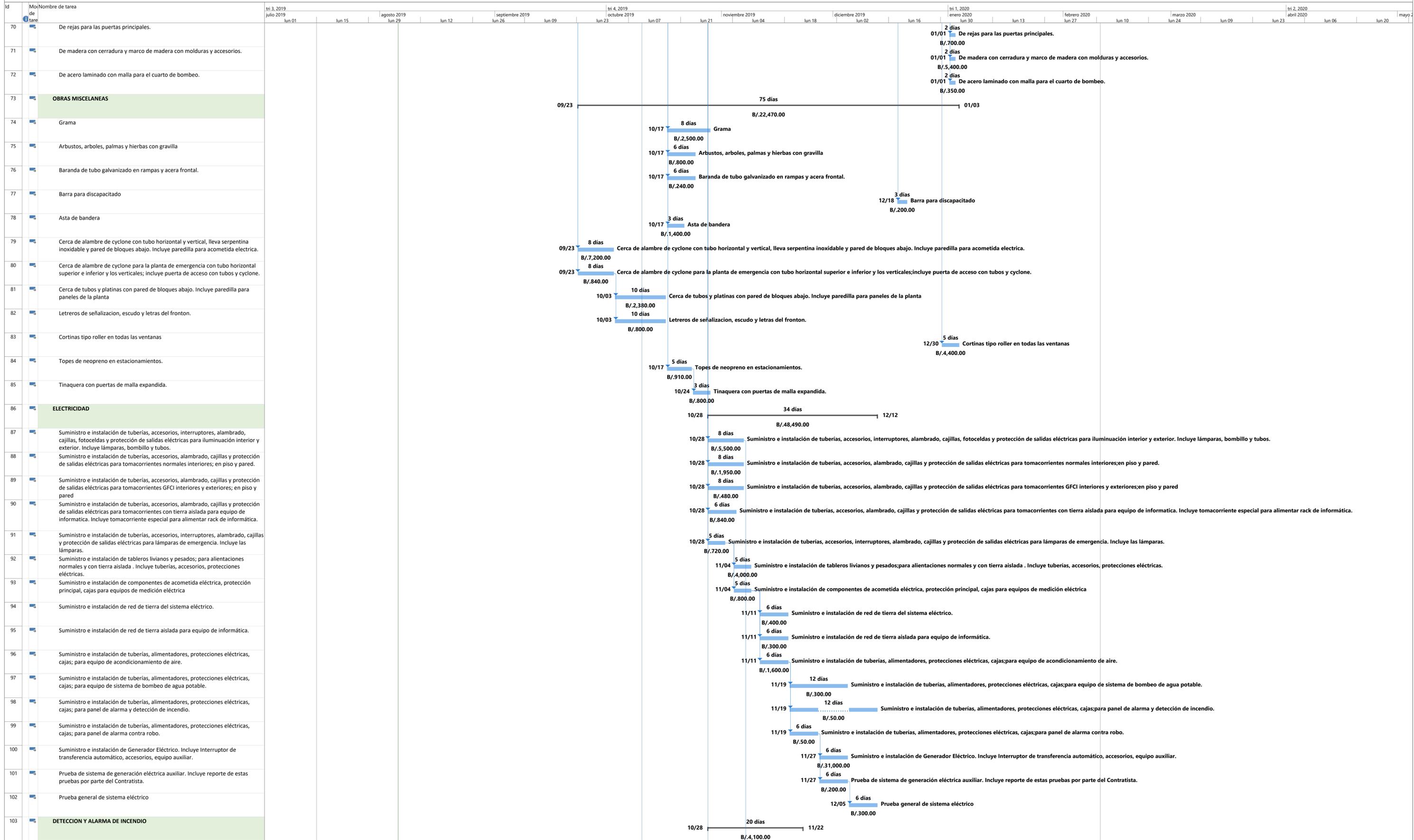
Proyecto: JUZGADO MUNICIPAL
 Fecha: mar 08/06/19

Tarea: [Barra azul] Hitos [Barra azul con punto] Resumen del proyecto [Barra azul con punto] Tarea manual [Barra azul con punto] Informe de resumen manual [Barra azul con punto] solo el comienzo [Barra azul con punto] Tareas externas [Barra azul con punto] Fecha limite [Barra azul con punto] Progreso manual [Barra azul con punto]

División: [Barra azul] Resumen [Barra azul con punto] Tarea inactiva [Barra azul con punto] Resumen inactivo [Barra azul con punto] solo duración [Barra azul con punto] Resumen manual [Barra azul con punto] solo fin [Barra azul con punto] Hitos externos [Barra azul con punto] Progreso [Barra azul con punto]

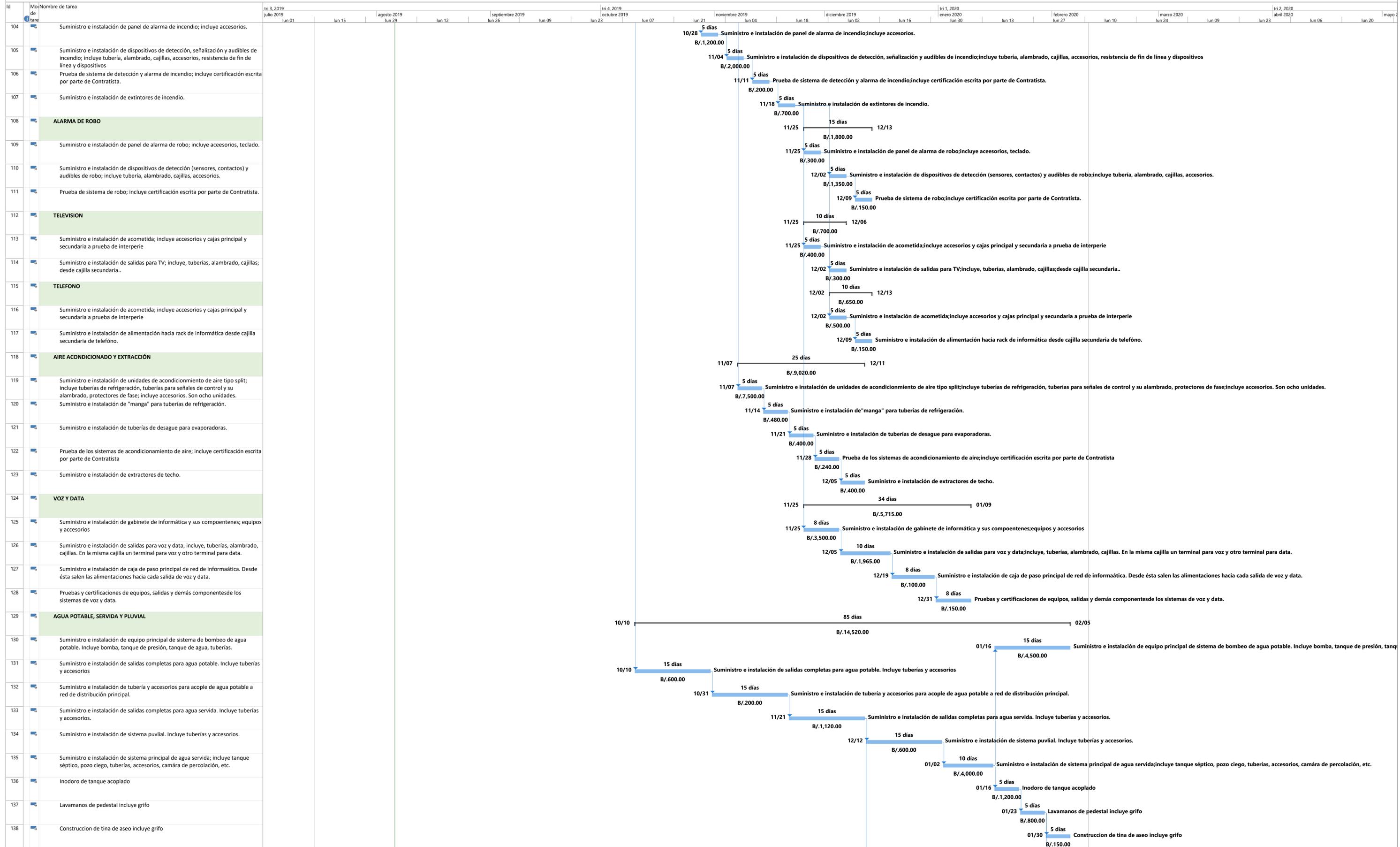
Estudio para el Desarrollo de Planos, Especificaciones Técnicas Y Construcción del Juzgado Municipal de Gualaca, Salón de Mediación y Salón de Facilitadores del Órgano Judicial, ubicado en la Provincia de Chiriquí.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO



Estudio para el Desarrollo de Planos, Especificaciones Técnicas Y Construcción del Juzgado Municipal de Gualaca, Salón de Mediación y Salón de Facilitadores del Órgano Judicial, ubicado en la Provincia de Chiriqui.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

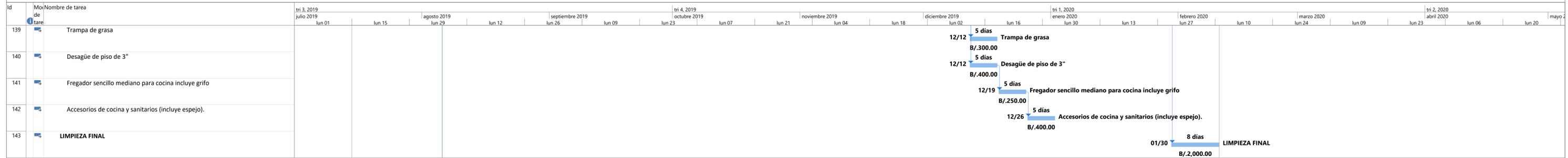


Proyecto: JUZGADO MUNICIPAL
 Fecha: mar 08/06/19

Tarea manual: solo el comienzo, solo fin
 Tarea externa: solo duración
 Informe de resumen manual: solo el comienzo, solo fin
 Resumen manual: solo duración
 Tareas externas: solo inicio, solo fin
 Hitos: hito, hito externo
 Fechas límite: fecha límite
 Progreso: progreso, progreso manual

Estudio para el Desarrollo de Planos, Especificaciones Técnicas Y Construcción del Juzgado Municipal de Gualaca, Salón de Mediación y Salón de Facilitadores del Órgano Judicial, ubicado en la Provincia de Chiriquí.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO



República de Panamá
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
ORDENAMIENTO TERRITORIAL - REGIONAL CHIRIQUI

David, 9 de agosto de 2019

Nota: 14-1800-OT-219-2019

Señor
José Arkel Díaz Gómez
E. S. M.

Sr. Díaz:

Por este medio el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Regional de Chiriquí, da respuesta a su solicitud de certificación de zonificación para la Finca ubicada en Gualaca, distrito de Gualaca, provincia de Chiriquí; por consiguiente, tenemos a bien informarle que de acuerdo a los documentos que reposan en nuestros archivos, el Distrito de Gualaca NO CUENTA con código de zonificación.

Atentamente,

Arq. Ayleem Aparicio

Jefa del Depto. de Control y Orientación del Desarrollo
MIVIOT- CHIRIQUÍ



Fundamento legal: Ley 6 del 1 de febrero del 2006
Ley 61 del 23 de octubre del 2006

NOTA: *De proporcionar información falsa esta certificación se considera nula.

*Esta certificación no es válida si no lleva adjunta la Localización Regional refrendada por esta institución.

c.c. Archivo
mp/AA



Imagen 1. Vista de la Finca N°30299650, con código de ubicación 4701, ubicada en el corregimiento de Gualaca, distrito de Gualaca, provincia de Chiriquí.

Fuente: Imagen adaptada por J. Díaz de Google Earth. 2019.



Registro Público de Panamá

No. 1841600

FIRMADO POR: DAMARIS GOMEZ
AVENDAÑO
FECHA: 2019.09.16 15:19:15 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: CHIRIQUI, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 358614/2019 (0) DE FECHA 12/09/2019.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) GUALACA CÓDIGO DE UBICACIÓN 4701, FOLIO REAL Nº 30299650 CORREGIMIENTO GUALACA, DISTRITO GUALACA, PROVINCIA CHIRIQUÍ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1002 m² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1002 m² CON UN VALOR DE UNO BALBOAS (B/. 1.00) Y UN VALOR DEL TERRENO DE UNO BALBOAS (B/. 1.00) NÚMERO DE PLANO: 04-08-01-85165.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: FOLIO REAL 2144 COD 4701 PROP DEL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO; SUR: RESTO LIBRE DEL FOLIO REAL 30253044 COD.UBIC 4701, PROPIEDAD DE MUNICIPIO DE GUALACA; ESTE: RODADURA DE ASFALTO; OESTE: RESTO LIBRE DEL FOLIO REAL 30253044 COD.UBIC 4701, PROPIEDAD DE MUNICIPIO DE GUALACA. FECHA EN QUE NACE LA FINCA INSCRITA EL: 08/04/2019.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ORGANO JUDICIAL TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: RESTRICCIONES DE LEY.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

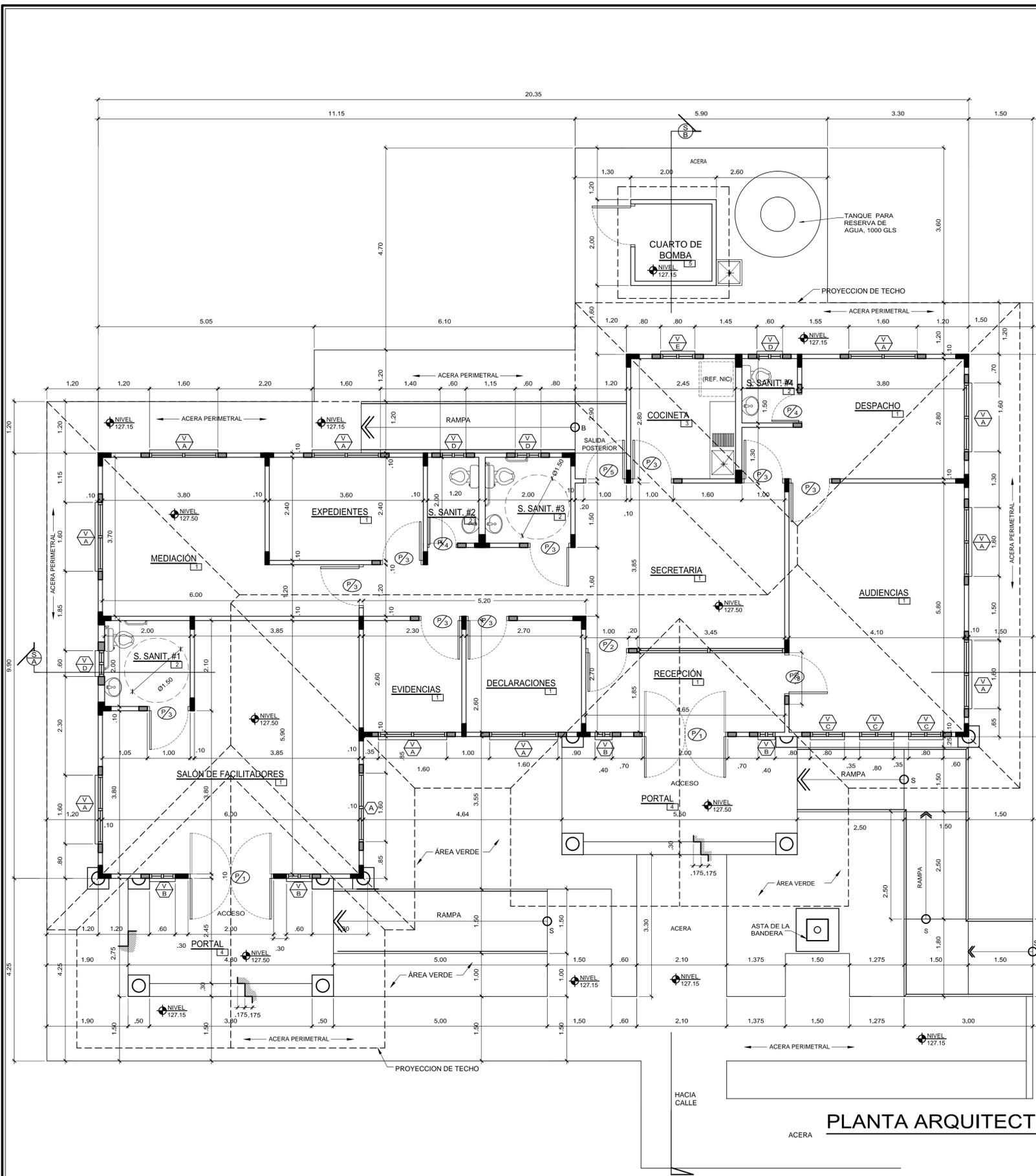
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019 02:15 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402352434



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 2A95D439-C4CA-4BE5-B731-431A581312A1
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

FIRMA
CEDULA:



CUADRO DE VENTANAS

TIPO	CANTIDAD	DIMENSIONES ANCHO ALTO	ANTEPECHO	DESCRIPCION
V A	11	1.60 1.30	1.20	VENTANAS CORREDIZAS CON PERFILERIA DE ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO, VIDRIOS CLAROS LISOS DE 1/4" DE ESPESOR TIPO SOLAR GREY, MALLAS CONTRA MOSQUITOS, CIERRE DE SEGURIDAD Y VERJAS DE TUBOS DE 1"x1"x3/32", ESTILO FRANCESA.
V B	2	0.60 1.30	1.20	VENTANAS CORREDIZAS CON PERFILERIA DE ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO, VIDRIOS CLAROS LISOS DE 1/4" DE ESPESOR TIPO SOLAR GREY, MALLAS CONTRA MOSQUITOS, CIERRE DE SEGURIDAD Y VERJAS DE TUBOS DE 1"x1"x3/32", ESTILO FRANCESA.
V C	2	0.40 1.30	1.20	VENTANAS CORREDIZAS CON PERFILERIA DE ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO, VIDRIOS CLAROS LISOS DE 1/4" DE ESPESOR TIPO SOLAR GREY, MALLAS CONTRA MOSQUITOS, CIERRE DE SEGURIDAD Y VERJAS DE TUBOS DE 1"x1"x3/32", ESTILO FRANCESA.
V D	4	0.80 1.30	1.20	VENTANAS CORREDIZAS CON PERFILERIA DE ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO, VIDRIOS CLAROS LISOS DE 1/4" DE ESPESOR TIPO SOLAR GREY, MALLAS CONTRA MOSQUITOS, CIERRE DE SEGURIDAD Y VERJAS DE TUBOS DE 1"x1"x3/32", ESTILO FRANCESA.
V E	4	0.60 1.70	1.80	VENTANAS CORREDIZAS CON PERFILERIA DE ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO, VIDRIOS CLAROS LISOS DE 1/4" DE ESPESOR TIPO SOLAR GREY, MALLAS CONTRA MOSQUITOS, CIERRE DE SEGURIDAD Y VERJAS DE TUBOS DE 1"x1"x3/32", ESTILO FRANCESA.

CUADRO DE PUERTAS

TIPO	AMBIENTE	DIM. DE VANO ANCHO ALTO	CANTIDAD	DESCRIPCION	FERRETERIA
P 1	- SALON DE FACILITADORES - RECEPCION	2.00 2.20	2	PUERTA DOBLE DE ALUMINIO Y VIDRIO TRANSPARENTE DE 1/4 DE ESPESOR DE DOBLE ACCION CON SU MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO	- BISAGRAS DE PIVOTE SUPERIOR E INFERIOR - PICAPORTE SUPERIOR EMBUTIDO EN HOJA CONTRARIA A LA CERRADURA - TIRADORES DE TIPO TUBULAR EN AMBAS PUERTAS - CIERRA PUERTA HIDRAULICO EN CADA PUERTA - INCLUYE PAPEL ESMERILADO - CERRADURAS PICO DE LORO DE LLAVE DE AMBOS LADOS
P 2	- SECRETARIA	2.00 2.20	1	PUERTA DE ALUMINIO Y VIDRIO TRANSPARENTE DE 1/4 DE ESPESOR CON SU MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO	- BISAGRAS DE PIVOTE SUPERIOR E INFERIOR - TIRADORES DE TIPO TUBULAR - CIERRA PUERTA HIDRAULICO - CERRADURAS PICO DE LORO
P 3	- S. SANIT. #1 - MEDIACION - COCINETA - DECLARACIONES - AUDIENCIAS	1.00 2.20	10	PUERTA DE TABLEROS DE MADERA SOLIDA DE CEDRO DE ESPINO O SIMILAR CON DISEÑO ESCOGIDO POR EL ARQ. O EL INSPECTOR. MARCOS INTEGRALES DE MADERA DE CEDRO DE ESPINO O SIMILAR PINTADOS DE COLOR IGUAL A LA PUERTA	- 3 BISAGRAS DE 4"x4" DE BALINERA DE ACERO INOXIDABLE CON ACABADO CROMOSATINADO - CIERRA PUERTA HIDRAULICO - CERRADURA DE BUENA CALIDAD TIPO POMO DE MANIGUETA, LLAVE POR FUERA Y LLAVE BOTON POR DENTRO.
P 4	- S. SANIT. #2 - S. SANIT. #4	0.70 2.20	2	PUERTA DE TABLEROS DE MADERA SOLIDA DE CEDRO DE ESPINO O SIMILAR CON DISEÑO ESCOGIDO POR EL ARQ. O EL INSPECTOR. MARCOS INTEGRALES DE MADERA DE CEDRO DE ESPINO O SIMILAR PINTADOS DE COLOR IGUAL A LA PUERTA	- 2 BISAGRAS DE 4"x4" DE BALINERA DE ACERO INOXIDABLE CON ACABADO CROMOSATINADO - CERRADURA DE BUENA CALIDAD TIPO POMO DE MANIGUETA, LLAVE POR FUERA Y LLAVE BOTON POR DENTRO.
P 5	- SALIDA POSTERIOR	1.00 2.20	1	PUERTA DE METAL SENCILLA-LISA, TIPO MULTILOCK DE HPSA, CON SU MARCO DE METAL INTEGRAL DE ACERO CAL. 20	- BISAGRA DE 4"x4" DE BALINERA, SEGUN EL FABRICANTE - CERRADURAS MULTILOCK, SEGUN EL FABRICANTE - CERRADURA DE MANIGUETA CON LLAVE POR FUERA - BARRA DE PANICO
P 6	- CUARTO DE BOMBAS	1.00 2.20	1	PUERTA DE METAL CON ESTRUCTURA DE TUBOS DE 1" CON LAMINAS CAL. 16 Y MALLA, CON SU MARCO DE ANGULOS DE 1 1/2" 3/16" ANCLADOS A LA PARED.	- 3 BISAGRAS DE 4"x4" DE BALINERA, SOLDADAS - ALDABA Y CANDADO TIPO YALE

CUADRO DE PUERTAS

N°	AMBIENTE	PISO	ZOCALO	PAREDES	CIELO RASO	OBSERVACIONES
1	- MEDIACION - SALON DE FACILITADORES - EXPEDIENTES - DECLARACIONES - EVIDENCIAS - SECRETARIA - RECEPCION - DESPACHO - AUDIENCIAS	BALDOSAS DE PORCELANATO ESCOGIDO POR EL ARQUITECTO O INSPECTOR	PIEZAS DE PORCELANATO SIMILAR AL PISO	- REPELLO LISO + PINTURA	LAMINAS DE GYPSUM BOARD, TIPO SKYLINE DE 2'2"x5'8" CON LAMINADO DE ALUMINIO POR LA CARA DE ARRIBA Y VINIL DECORATIVO POR ABAJO, SOBRE EMPARRILLADO SUSPENDIDO DE METAL COLOR BLANCO, ESCOGIDO POR EL ARQUITECTO O EL INSPECTOR DEL PROYECTO	
2	- SERVICIO SANITARIO #1 - SERVICIO SANITARIO #2 - SERVICIO SANITARIO #3 - SERVICIO SANITARIO #4	BALDOSAS DE PORCELANATO ESCOGIDO POR EL ARQUITECTO O INSPECTOR	REVESTIMIENTO DE AZULEJOS	REVESTIMIENTO DE AZULEJOS ESCOGIDOS POR EL ARQUITECTO O EL INSPECTOR DEL PROYECTO, H= 2.50M	LAMINAS DE GYPSUM BOARD, TIPO SKYLINE DE 2'2"x5'8" CON LAMINADO DE ALUMINIO POR LA CARA DE ARRIBA Y VINIL DECORATIVO POR ABAJO, SOBRE EMPARRILLADO SUSPENDIDO DE METAL COLOR BLANCO, ESCOGIDO POR EL ARQUITECTO O EL INSPECTOR DEL PROYECTO	
3	- COCINETA	BALDOSAS DE PORCELANATO ESCOGIDO POR EL ARQUITECTO O INSPECTOR	PIEZAS DE PORCELANATO SIMILAR AL PISO	- REPELLO LISO + PINTURA	LAMINAS DE GYPSUM BOARD, TIPO SKYLINE DE 2'2"x5'8" CON LAMINADO DE ALUMINIO POR LA CARA DE ARRIBA Y VINIL DECORATIVO POR ABAJO, SOBRE EMPARRILLADO SUSPENDIDO DE METAL COLOR BLANCO, ESCOGIDO POR EL ARQUITECTO O EL INSPECTOR DEL PROYECTO	REVESTIMIENTO DE AZULEJOS SEGUN DETALLE EN ELEVACION DE MUEBLE
4	- PORTAL	BALDOSAS DE PORCELANATO ESCOGIDO POR EL ARQUITECTO O INSPECTOR	PIEZAS DE PORCELANATO SIMILAR AL PISO	- REPELLO LISO + PINTURA	LAMINAS DE TABILLAS DE PVC DE 8" SUSPENDIDO Y FLAJADO SOBRE EMPARRILLADO INDICADO POR FABRICANTE. COLOR ESCOGIDO POR EL ARQUITECTO O POR EL INSPECTOR	
5	- CUARTO DE BOMBAS	ACABADO A FLOTA DE MADERA		- REPELLO LISO + PINTURA	ESTRUCTURA DEL TECHO VISTA	

PLANTA ARQUITECTONICA
ACERA ESCALA 1:50

ANTEPROYECTO:
ESTUDIO PARA EL DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONSTRUCCION DEL JUZGADO MUNICIPAL DE GUALACA, SALON DE MEDIACION Y SALON DE FACILITADORES DEL ORGANO JUDICIAL, UBICADO EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUI

PROPIETARIO:
ORGANO JUDICIAL

UBICACION:
VIA PRINCIPAL, GUALACA, CORREGIMIENTO GUALACA, DISTRITO GUALACA, PROVINCIA CHIRIQUI

CONSTRUCTORA DELSEL S.A.

APROBADO

DIRECTOR DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES

PREDISEÑO ORGANO JUDICIAL
ING. BOLIVAR RIVERA

DISEÑO FINAL ORG. JOSE D. RINCON
ELECTRICIDAD/SIST. ESP. ING. MANUEL PATINO

DESARROLLO ARQ. CARLOS BETTA G.
SISTEMA SANITARIO ING. MANUEL PATINO

PLANO No. JUZGADOGUALACA AP-1-04092019

FECHA 04 DE SEPT. 2019
ESCALA INDICADA

CONTENIDO DE LA HOJA
PLANTA ARQUITECTONICA CUADROS

HOJA: AP-2 DE AP-5
Hoja: 2 De: 5
ANTEPROYECTO

FIRMA
CEDULA:

ANTEPROYECTO:
ESTUDIO PARA EL DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCION DEL JUZGADO MUNICIPAL DE GUALACA, SALON DE MEDIACION Y SALON DE FACILITADORES DEL ORGANO JUDICIAL, UBICADO EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUI

PROPIETARIO:
ÓRGANO JUDICIAL

UBICACIÓN:
VIA PRINCIPAL, GUALACA, CORREGIMIENTO GUALACA, DISTRITO GUALACA, PROVINCIA CHIRIQUI

CONSTRUCTORA DELSEL S.A.

APROBADO

DIRECTOR DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES

PRE-DISEÑO ORGANO JUDICIAL	DISEÑO FINAL ARQ. JOSE D. RINCON
ESTRUCTURA ING. BOLIVAR RIVERA	ELECTRICIDAD/SIST. ESP. ING. MANUEL PATIÑO
DESARROLLO ARQ. CARLOS BEITIA G.	SISTEMA SANITARIO ING. MANUEL PATIÑO

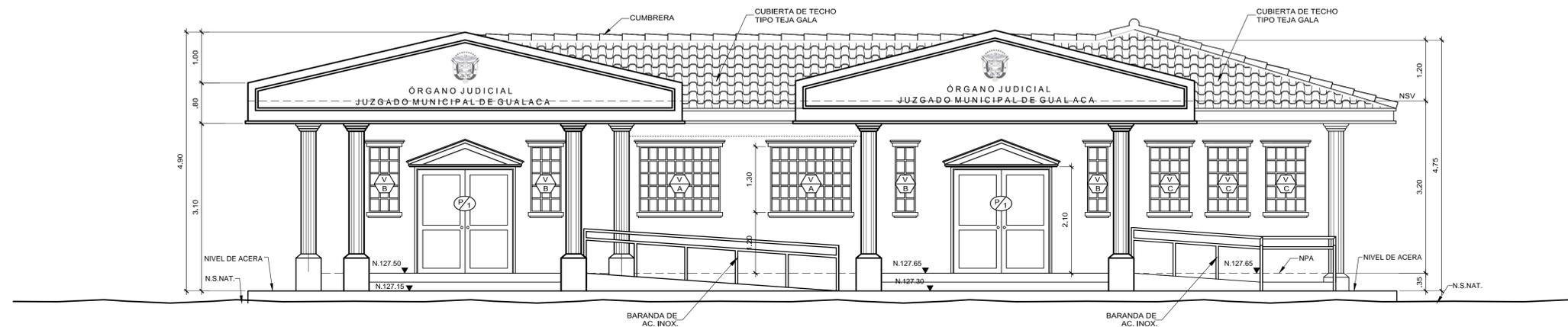
PLANO No.
JUZGADOGUALACA AP-1-04092019

FECHA
04 DE SEPT. 2019

ESCALA
INDICADA

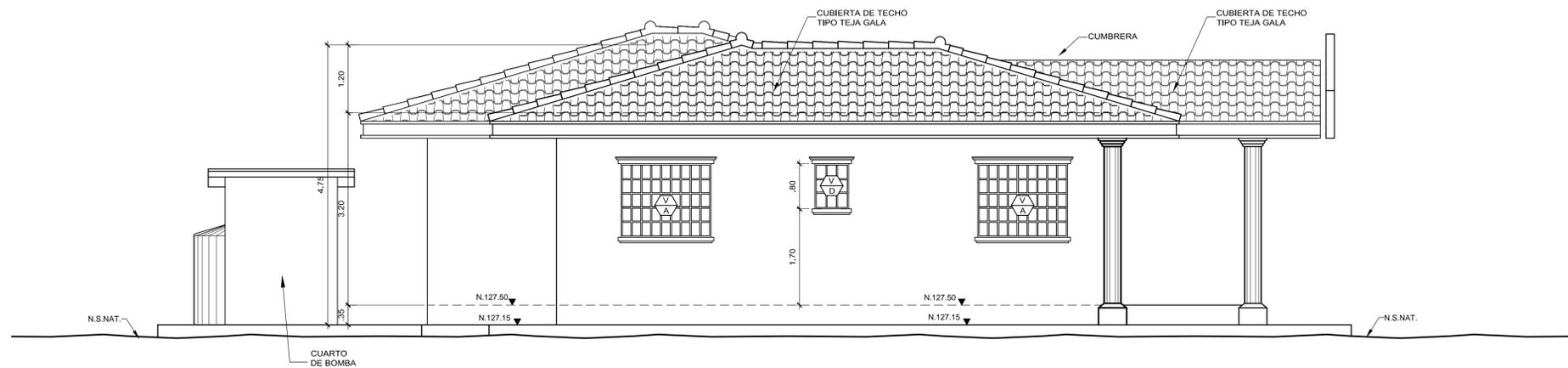
CONTENIDO DE LA HOJA
ELEVACIONES

HOJA: AP-3 DE AP-5	Hoja : 3 De : 5
ANTEPROYECTO	



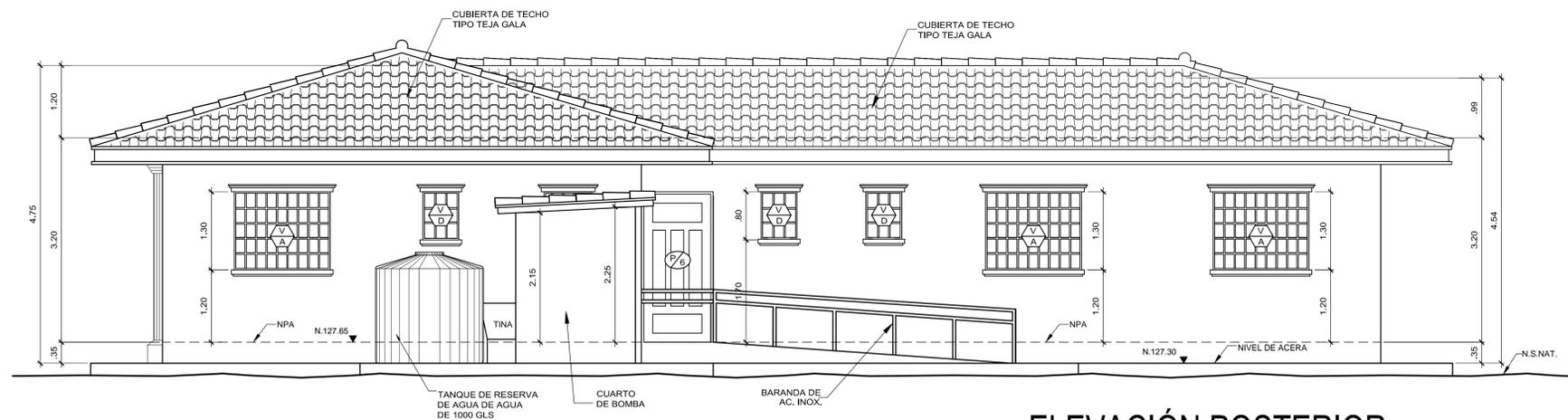
ELEVACIÓN FRONTAL

ESCALA 1:50



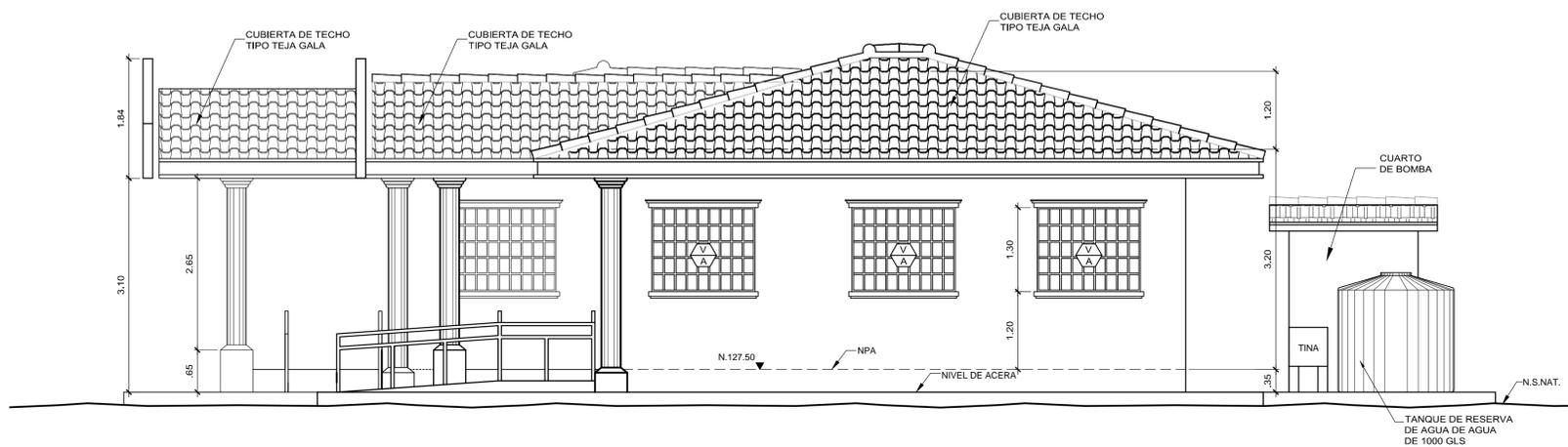
ELEVACIÓN LATERAL IZQUIERDA

ESCALA 1:50

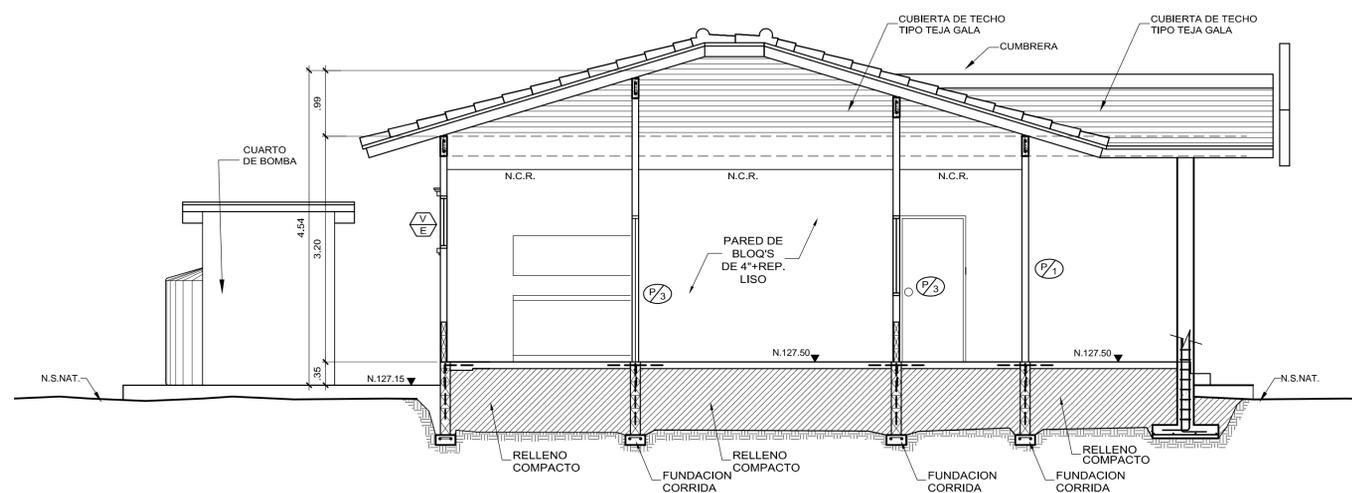


ELEVACIÓN POSTERIOR

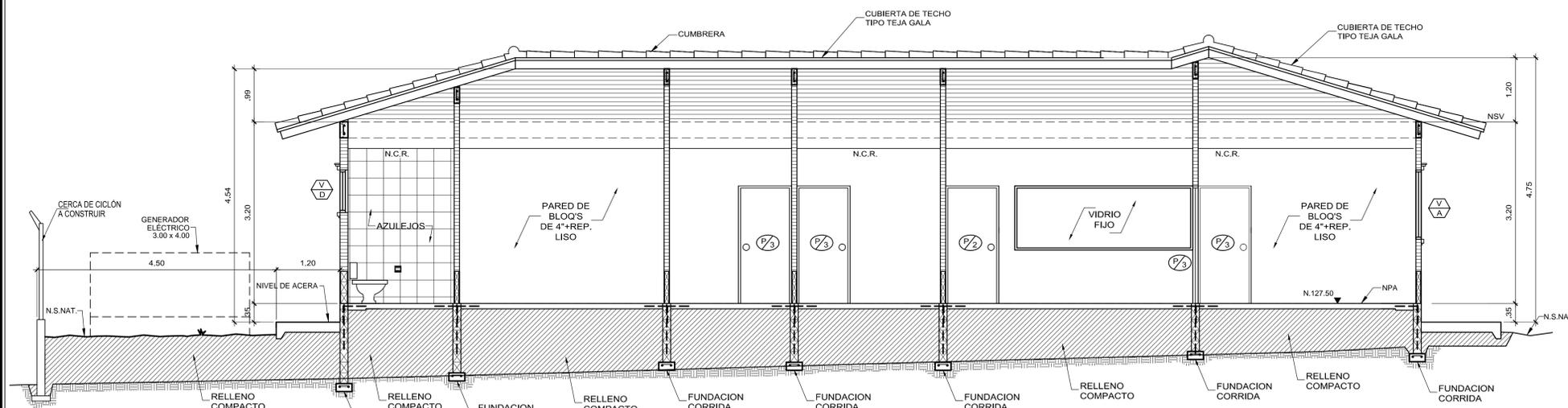
ESCALA 1:50



ELEVACIÓN LATERAL DERECHA
ESCALA 1:50



SECCION B-B
ESCALA 1:50



SECCION A-A
ESCALA 1:50

CUADRO DE DESGLOSE DE AREAS		
AREAS	M ²	
PORTAL	15.12 M	
PORTAL	13.20 M	
RECEPCIÓN	8.60 M	
SECRETARIA	18.68 M	
AUDIENCIAS	23.78 M	
COCINETA	6.88 M	
DESPECHO	12.32 M	
ENTRADA POSTERIOR	2.28 M	
DECLARACIONES	7.02 M	
EVIDENCIAS	5.98 M	
PASILLO	7.30 M	
EXPEDIENTES	8.64 M	
MEDIACION	16.84 M	
SALON DE FACILITADORES	30.88 M	
S. SANITARIO #1	1.95 M	
S. SANITARIO #2	4.00 M	
S. SANITARIO #3	2.40 M	
S. SANITARIO #4	4.00 M	
AREA VERDE	40.72 M	
CUARTO DE BOMBAS	3.24 M	
RAMPAS Y ACERAS	157.73 M	
T. DESGLOSE DE AREAS		
AREA DE PAREDES	13.82 M	
TOTAL AREA ABIERTA + CERRADA		

ANTEPROYECTO:
ESTUDIO PARA EL DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONSTRUCCION DEL JUZGADO MUNICIPAL DE GUALACA, SALON DE MEDIACION Y SALON DE FACILITADORES DEL ORGANISMO JUDICIAL, UBICADO EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUI

PROPIETARIO:
ÓRGANO JUDICIAL

UBICACION:
VIA PRINCIPAL, GUALACA, CORREGIMIENTO GUALACA, DISTRITO GUALACA, PROVINCIA CHIRIQUI

CONSTRUCTORA DELSEL S.A.

APROBADO

DIRECTOR DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES

PREDISEÑO ORGANISMO JUDICIAL	DISEÑO FINAL ARQ. JOSE D. RINCON
ESTRUCTURA ING. BOLIVAR RIVERA	ELECTRICIDAD/SIST. ESP. ING. MANUEL PATIÑO
DESARROLLO ARQ. CARLOS BEITIA G.	SISTEMA SANITARIO ING. MANUEL PATIÑO

PLANO No. JUZGADOGUALACA AP-1-04092019

FECHA 04 DE SEPT. 2019 ESCALA INDICADA

CONTENIDO DE LA HOJA
ELEVACIONES
SECCIONES

HOJA: AP-4 DE AP-5
Hoja: 4 De: 5
ANTEPROYECTO



Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

No.

4034202

Información General

Hemos Recibido De	ORGANO JUDICIAL / 8NT-1-22-685	Fecha del Recibo	30/9/2019
Administración Regional	Dirección Regional MI AMBIENTE Chiriquí	Guía / P. Aprob.	
Agencia / Parque	Ventanilla Tesorería	Tipo de Cliente	Contado
Efectivo / Cheque		No. de Cheque	
	Slip de de		B/. 353.00
La Suma De	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

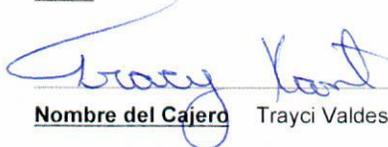
Monto Total B/. 353.00

Observaciones

PAGO POR EIA CAT I R/L HERNAN DE LEON 8-396-350 PROYECTO "ESTUDIO PARA EL DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICAMENTE TECNICAS Y CONSTRUCCION DEL JUZGADO MUNICIPAL DE GUALACA, SALON DE FACILITADORES DEL ORGANO JUDICIAL, UBICADO EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUI"

Día	Mes	Año	Hora
30	09	2019	02:16:31 PM

Firma


Nombre del Cajero Trayci Valdes



IMP 1



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
 Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
N° 167251

Fecha de Emisión:

30	09	2019
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

30	10	2019
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

ORGANO JUDICIAL

Representante Legal:

HERNAN DE LEON 8-396-350

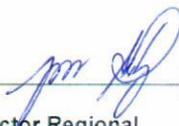
Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
Ficha	Imagen	Documento	Finca
8NT	1	22685	

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
 fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado


 Director Regional

MINISTERIO DE
 AMBIENTE
 ADMINISTRACIÓN Y
 FINANZAS
 DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Hernan Antonio
De León Batista



NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO 31-ENE-1972
LUGAR DE NACIMIENTO PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M TIPO DE SANGRE
EXPEDIDA 09-DIC-2016 EXPIRA 09-DIC-2026

8-396-350



El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario
Público Primero del Circuito de Panamá, con
cédula N° 8-509-985.
CERTIFICO: Que este documento es copia
autenticada de su original.

26 SEP 2019

Panamá

Testigos

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

8





NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
Circuito Notarial de Panamá
REPÚBLICA DE PANAMÁ

-----DECLARACIÓN JURADA NOTARIADA-----

En mi Despacho Notarial en la ciudad de Panamá, Provincia de Panamá, República de Panamá, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, LICENCIADO JORGE ELIEZER GANTES SINGH, Notario Público Primero del circuito Notarial de Chiriquí, portador de la cédula de identidad personal No. ocho – quinientos nueve novecientos ochenta y cinco (8-509-985), compareció personalmente el Magistrado HERNAN ANTONIO DE LEÓN BATISTA, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos noventa y seis-trescientos cincuenta (8-396-350), con oficinas ubicadas en la calle Gustavo Chay, Corregimiento de Ancón, Ciudad de Panamá, teléfono (212-7345), en mi condición de Presidente de la Corte Suprema de Justicia, actuando en nombre y representación del Órgano Judicial, promotor del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del Proyecto denominado: “ESTUDIO PARA EL DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO MUNICIPAL DE GUALACA, SALÓN DE MEDIACIÓN Y SALÓN DE FACILITADORES DEL ÓRGANO JUDICIAL, UBICADO EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”, a desarrollarse sobre el inmueble con : (Folio Real No. 30299650, código de ubicación No. 4701), ubicada en el Corregimiento de Gualaca, Distrito de Gualaca, Provincia de Chiriquí; me solicito que extendiera esta diligencia para hacer constar una DECLARACIÓN JURADA. Accedí a ello advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto es exclusiva del DECLARANTE. Lo aceptó, y seguidamente expreso hacer esta DECLARACIÓN bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria, y con conocimiento de la responsabilidad penal que le corresponde en el evento de verter falso testimonio, penado por el artículo trescientos ochenta y cinco (385) del Código Penal, por el aportado, declaro, lo siguiente.....PRIMERO: Declaro bajo la gravedad de juramento que la información aquí expresada es verdadera; por tanto, el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conllevan riesgos ambientales

1. negativos significativos de acuerdo con los criterios de protección ambiental
2. regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009,
3. por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de
4. 1998.---Leída como le fue esta diligencia al compareciente en presencia de los
5. testigos ALICIA DEL ROSARIO DE CLARKE, con cédula número dos- ochenta y
6. cuatro- doscientos dos (2-84-202) y YIPSA AVILA DE BURNETT, con cédula
7. número seis- cuarenta y siete- mil cuatrocientos ochenta y seis (6-47-1486), ambas
8. mayores de edad, panameñas y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son
9. hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación
10. y para constancia la firman todos juntos con los testigos antes mencionados, ante
11. mí, el Notario, que doy fé.-----

12. 
13. 
14. **HERNÁN ANTONIO DE LEÓN BATISTA**
15. **Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia**

16.
17. 
18. **ALICIA DEL ROSARIO DE CLARKE**


19. **YIPSA AVILA DE BURNETT**




23. **Lic. Jorge E. Gantes S.**
24. **Notario Público Primero**



República de Panamá

Órgano Judicial

Corte Suprema de Justicia

Presidencia

Panamá, 16 de septiembre de 2019
Nota N° 523/P.C.S.J./2019

Su Excelencia
Milciades A. Concepción López
Ministro de Mi Ambiente
E. S. D.



Yo, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito De Panamá, con cedula de identidad personal No 8-509-985 CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes por lo consiguiente dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

26 SEP 2019

Panamá, _____
Testigos _____ Testigos _____
Licdo. Jorge E. Gantes S
Notario Público Primero

Respetado Ministro:

Quien suscribe, **Hernán A. De León B.**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos noventa y seis-trescientos cincuenta (8-396-350), con oficinas ubicadas en la calle Gustavo Chay, Corregimiento de Ancón, Ciudad de Panamá, en mi condición de Presidente de la Corte Suprema de Justicia, actuando en nombre y representación del Órgano Judicial, hago constar que la persona a contactar para recibir notificaciones es Esteban Delgado Tapia, teléfono 6677-8820 / 722-4195, correo electrónico delselsa@hotmail.com, procedo hacerle entrega formal del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del Proyecto denominado: **“ESTUDIO PARA EL DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO MUNICIPAL DE GUALACA, SALÓN DE MEDIACIÓN Y SALÓN DE FACILITADORES DEL ÓRGANO JUDICIAL, UBICADO EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**, para su respectiva evaluación y aprobación. El mismo se desarrollara sobre la siguiente propiedad: (Folio Real No. 30299650, código de ubicación No. 4701), ubicada en el Corregimiento de Gualaca, Distrito de Gualaca, Provincia de Chiriquí, en donde el promotor es el Órgano Judicial.

El proyecto se enmarca dentro del sector de la construcción y consiste en un edificio de una planta donde funcionará el Juzgado Municipal de Gualaca, con un área abierta de 28.30 m2 y área cerrada de 177.20 m2, que contempla recepción, sala de audiencias, secretaría, oficinas de declaraciones, sala de mediación, facilitadores, baños, áreas de aseo, depósito de expedientes, entre otros.

El estudio de impacto ambiental cuenta con los requerimientos de una categoría 1 y conforme a lo establecido en el Artículo 38, del Decreto 123 del 14 de agosto de 2009; el cual está compuesto por ciento cincuenta tres (153) fojas debidamente enumeradas, incluyendo los anexos (declaración jurada notarial, cédula notariada, certificado de propiedad, paz y salvo, recibo de pago en original, entre otros).

Los consultores responsables son: el Ing. José Arkel Díaz G. (IAR 057-99) y la Licda. Gabriela Cáceres (IRC 103-08) con números de teléfono (Tel. 6616-8763 / 722-2200), correo electrónico arkeldiaz@gmail.com.

Fundamento de Derecho: Constitución Política de la República de Panamá, Ley 41 del 1 de julio de 1998, Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 05 de agosto de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.

Sea propicia la ocasión para reiterarle mi más elevada consideración y respeto.

Atentamente



Magistrado Hernán A. De León B.
Presidente de la Corte Suprema de Justicia



MEG/mmv.

Palacio de Justicia - Calle Calebra, Ancón - Apartado Postal 0816-06762, Panamá, 1 Panamá